



GACETA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 33. 130. JULIO - SEPTIEMBRE, 2008
TRIMESTRE III**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
FEIJOO COLOMINE	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JESÚS ROJO	REPRESENTANTE PROFESORAL
ANTONIO OSTOS	REPRESENTANTE PROFESORAL
HUMBERTO ACOSTA	REPRESENTANTE PROFESORAL
JESÚS LOZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
WILLIE PEDRAZA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JACKSON MARIÑO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CARLOS NIETO	REPRESENTANTE EGRESADOS
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
BETHY PINTO	DIRECTORA DE COPLAN
LUZ CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
BETANIA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
RAFAEL MANTILLA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ARTURO NICHOLLS	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CLEYBER MOLINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
OMAR PÉREZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
MARINO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
LUIS WEKY	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
FRANCISCO MIJARES	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
TRINO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
NANCY BECERRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JORGE DUQUE	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
ÓSCAR CARPIO	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JESÚS BERBESÍ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
ÁLVARO CONTRERAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
RAFAEL CÁCERES	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JOSÉ VELAZCO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2008**



SECRETARIO

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Prof. Wilmer Zambrano Castro

COORDINADORA DE SECRETARÍA

Dra. Solvey Romero de Contreras

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Trascipción: Carolina Wong Sierra

COORDINACIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Prof. Wilmer Zambrano Castro

Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET

ÍNDICE

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) - 3530422
APARTADO: 436 - TELEX: VC 76196
FAX: (0276) 3532896
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA

ÍNDICE

Pág.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Acta de Intención.....13
Adquisición de Bienes.....13
Casos Institucionales.....15
Comisiones16
Contratos17
Convenios19
Elecciones.....24
Emergencia Financiera.....25
Modificaciones de Resoluciones.....28
Normas.....31
Pases a Ordinario.....36
Reconocimiento.....37

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Becas de Personal Académico.....41
Complemento de Horas del Personal Docente Libre41
Concurso de Personal Académico.....41
Contratación de Personal Académico bajo la Figura de Docente Libre49
Creación de Unidades Académicas.....57
Disponibilidad de Cupos.....58
Permiso de Personal Académico58
Recurso de Personal Académico59
Reglamentos62
Reincorporación de Personal Académico.....73
Reingreso Estudiantil.....74
Salidas de País de Personal Académico.....75
Ubicación en el Escalafón de Personal Académico.....80

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Acta Convenio.....83

Adjudicaciones Directas	83
Aranceles	84
Ascenso de Personal Administrativo.....	85
Concurso de Personal Administrativo	85
Deuda	85
Incapacidad de Personal Administrativo.....	86
Manuales.....	86
Modificaciones Presupuestarias	95
Permiso a Personal Administrativo	98
Prestaciones Sociales	99
Presupuesto	100
Reingreso de Personal Administrativo.....	102
Salidas de País de Personal Administrativo	102
Sueldos y Salarios.....	102
Traspaso Presupuestario	103

SECRETARÍA

Casos Estudiantiles.....	107
Régimen Especial.....	107
Reválidas y Equivalencias	107

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Año Sabático de Personal Académico	113
Apoyo Económico de Personal Académico	113
Becas a Personal Académico	118
Cambio de denominación de Doctorado.....	120
Carga Académica de Personal Académica.....	120
Concurso de Personal Académico.....	126
Consejos Diferidos.....	128
Contratación de Personal Académico bajo la Figura de Interino	136
Contratación de Personal Académico bajo la Figura de Jubilado Activo	154
Designaciones de los Jurados para los Cargos Académicos.....	166
Honorarios Profesionales	174

INFORMES

C.S. 003/2008
Sábado, 27/09/2008

2. Consideración del informe realizado por la Comisión para la revisión de la Memoria y Cuenta 2007 de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Superior acordó aprobar la Memoria y Cuenta 2007, con base en el informe realizado por la comisión para la revisión de la Memoria y Cuenta 2007 de la UNET, con las recomendaciones realizadas en la presente sesión.

Nombramiento.....	175
Normas.....	175
Nota de Duelo.....	176
Pasantías de Personal Académico.....	177
Prueba de Suficiencia.....	178
Reforma Curricular.....	178

SECRETARÍA

Actas Veredicto.....	183
Nombramientos de Jurados.....	186
Trabajos de Ascenso.....	191
Servicio Comunitario.....	191

CONSEJO SUPERIOR

Informes.....	195
---------------	-----

The background of the slide features a repeating pattern of the UNET logo. Each logo consists of a stylized 'U' shape with a square inside, and the letters 'UNET' are printed below it. The pattern is light gray and covers the right half of the slide.

CONSEJO SUPERIOR

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

12. Consideración de solicitud del bachiller Cleyber Molina de prórroga de quince días para entregar de Proyecto de Servicio Comunitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó prorrogar la entrega del proyecto de Servicio Comunitario a los estudiantes que se inscribieron en los períodos 2008-2 y 2008-3 hasta el 15 de julio de 2008.

CA. 022/2008
Lunes, 29/09/2008

5. Consideración de la situación de estudiantes que inician el TAP y que deben cumplir con el servicio comunitario.

No hubo materia que tratar.



TRABAJOS DE ASCENSO

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

12. Consideración del informe del jurado evaluador del caso de la profesora María Fabiola Chacón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció del informe presentado por la Consultoría Jurídica y por el jurado calificador con relación al trabajo de ascenso presentado por la profesora y recomendó realizar los trámites normativos y legales para la presentación de su trabajo para ascender a la categoría de agregado con base en la Resolución del Consejo Universitario N° 059/2007, de fecha 30 de octubre de 2007.

CA. 022/2008
Lunes, 29/09/2008

11. Consideración de solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET el Consejo Académico aprobó el envío del Acta definitiva del veredicto del trabajo de ascenso intitulado *Análisis De La Abundancias Químicas En Estrellas Evolucionadas: HD 842 Y HD 61227*, presentado por el profesor **Ramón E. Molina G.**, C.I. 8.072.693, para ascender a la categoría de profesor Asociado, emitida como miembro del Jurado Calificador por la profesora Patricia Rosenzweig de la Universidad de Los Andes, Mérida.

SERVICIO COMUNITARIO

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

11. Consideración de la situación de estudiantes que inician el TAP y que deben cumplir con el Servicio Comunitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir la consideración del punto.

- **Giancarlo Colmenares Sayago**, C.I. 15.157.105; trabajo intitulado *Detección de Patrones mediante Biométricas de Uso del Ratón para Identificación de Usuarios*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Jhon Amaya Presidente UNET
 - Prof. Feijoo Colomine Miembro Principal UNET
 - Profa. Arlenys Varela Miembro Principal UNET
 - Prof. Omar Fernández Miembro Suplente UNET
- **Yvan A. Carrero C.**, C.I. 9.244.766; trabajo intitulado *Análisis de Fallos en Componentes de Calderas Usadas en la Industria Azucarera*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:
 - Profa. Milexa de Vargas Presidente UNET
 - Prof. Jorge Duque Miembro Principal UNET
 - Prof. José Becerra Miembro Principal UNET
 - Prof. José J. Fuentes Miembro Suplente UNET
- **Francia Torres Wills**, C.I. 4.000.178; trabajo intitulado *Aspectos Bioecológicos de Cryptolaemus montrouzieri Mulsant (Coleoptera: Coccinellidae) Depredador de Maconellicoccus hirsutus (Green) (Hemiptera: Pseudococcidae) en Maracay estado Aragua, Venezuela*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Raúl Casanova O. Presidente UNET
 - Profa. Ana Mireya Vivas Miembro Principal UNET
 - Prof. Gerardo Pérez Miembro Principal UNET
 - Prof. Gustavo Perruolo Miembro Suplente UNET
- **Iván José López García**, C.I. 8.331.201; trabajo intitulado *La Gestión del Conocimiento como Elemento Estratégico para Impulsar el Éxito de la Gerencia: Un Estudio de Casos en las Empresas Españolas*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Salvador González Presidente UNET
 - Profa. Cora Infante Miembro Principal UNET
 - Profa. Neyda Cardozo Miembro Principal UNET
 - Prof. Freddy Díaz Miembro Suplente UNET



RECTORADO

- | | | |
|------------------------|-------------------|------|
| - Profa. María Meza | Presidente | UNET |
| - Prof. Fausto Posso | Miembro Principal | ULA |
| - Prof. Luis Chacón | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Freddy Delgado | Miembro Suplente | UNET |
- **Reinaldo A. Barrientos V.**, C.I. 10.167.001; trabajo intitulado *Software Educativo para Motivar a los Estudiantes de Matemática III, de la Carrera Ingeniería UNET, en el Estudio de Vectores en el Espacio Tridimensional y Superficies Cuadráticas*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Ítalo Cortés	Presidente	UNET
- Prof. Carlos Núñez	Miembro Principal	UNET
- Profa. Ángela Torres	Miembro Principal	UNET
- Profa. Arelis Díaz	Miembro Suplente	UNET
 - **Andrés Eloy Rubio Pérez**, C.I. 12.252.420; trabajo intitulado *Amplificadores con Múltiples Transistores*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Ricardo Nuzolillo	Presidente	UNET
- Prof. Víctor Galvis	Miembro Principal	UNET
- Prof. Miguel De Frenza	Miembro Principal	UNET
- Prof. Orlando Heredia	Miembro Suplente	UNET
 - **Edwin Gregory Hernández Díaz**, C.I. 12.230.716; trabajo intitulado *Laboratorio Remoto para realizar practicas de control de motores de corriente alterna de una universidad*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Marino Pernía	Presidente	UNET
- Prof. Armando Briceño	Miembro Principal	UNET
- Prof. Juan Vizcaya	Miembro Principal	UNET
- Prof. Leonardo Antolínez	Miembro Suplente	UNET

CA. 022/2008
Lunes, 29/09/2008

4. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Hugo E. Parra Molina**, C.I. 12.232.448; trabajo intitulado *Elaboración de Circuitos Impresos con Herramientas CAD Usando Técnicas de EMC*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Jaime Salcedo	Presidente	UNET
- Prof. Edgar Pernía	Miembro Principal	UNET
- Prof. Miguel De Frenza	Miembro Principal	UNET
- Prof. José Ricardo Nuzzolillo	Miembro Suplente	UNET

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajo de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **José Agustín Peña Rondón**, C.I.10.173.150; trabajo intitulado *Aspectos e impactos ambientales asociados a las empresas de curtiembre*, presentado para ascender a la categoría de Asistente; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Rafael Useche	Presidente	UNET
- Prof. José Gregorio Prato	Miembro Principal	UNET
- Profa. Laura Bravo	Miembro Principal	UNET
- Prof. Freddy Delgado Depablos	Miembro Suplente	UNET

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

4. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el Jurado Calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **Daniel Alfonso Salerno Paredes**, C.I. 8.028.898; trabajo intitulado *Diseño, Simulación y Optimización de una Planta Química para la Producción de Metanol a Partir de Gas Natural*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

ACTA DE INTENCIÓN

CU. 056/2008
Miércoles, 17/09/2008

3. Consideración, en segunda discusión, del acta de intención para crear la Fundación Instituto Andino de Estudios Ambientales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la eliminación de la primera parte de la cláusula cuarta del acta de intención para crear la Fundación Instituto Andino de Estudios Ambientales, a ser suscrita entre el Ejecutivo del estado Táchira, CORPOANDES, FUNDATACHIRA y la UNET, y decidió enviar nuevamente este documento a la comisión encargada de redactar el mismo, para ser elevado nuevamente ante este Consejo.

ADQUISICIÓN DE BIENES

CU. 050/2008
Viernes, 01/08/2008

Punto único: Consideración de adquisición de vehículo clase camioneta para el Rectorado.

El Consejo Universitario, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con el artículo 73, numeral 1, y el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario en su sesión 007/2008 de fecha 15 de febrero de 2008, autorizó la compra de tres (3) vehículos automotores por la vía de adjudicación directa para el Decanato de Postgrado y para el Rectorado de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario en su sesión 021/2008 de fecha 15 de abril de 2008, acordó autorizar la compra de un vehículo automotor distinto al automóvil clase camioneta para el Decanato de Desarrollo Estudiantil con los recursos presupuestarios y financieros aprobados en la resolución indicada 007/2008,

considerando, entre otros, la imposibilidad de la compra de una camioneta por parte del Rectorado en ese momento y en virtud de las razones expuestas en dicha Resolución;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de transporte UNET resulta insuficiente ante la reciente demanda del servicio por parte del Rectorado;

CONSIDERANDO:

Que a diario el Rectorado, y en general a las autoridades universitarias, para atender el programa de municipalización y los convenios interinstitucionales requieren movilizar personal a diferentes regiones de la geografía del estado Táchira y estados vecinos, sitios en los cuales las condiciones de las vías no facilitan el tránsito con vehículos livianos tipo automóvil, requiriéndose al menos un vehículo clase camioneta para de esa forma cumplir eficientemente con los programas de la UNET en esas regiones;

CONSIDERANDO:

Que en los actuales momentos en los diferentes concesionarios de vehículos existe un déficit vehicular generado por la industria automotriz;

CONSIDERANDO:

Que una cantidad importante de concesionarios de vehículos de la Región Tachirense no han logrado demostrar a esta Institución la expedición de la Solvencia Laboral, requisito exigido por el Decreto N° 4.248, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.371 de fecha 02 de febrero de 2006;

CONSIDERANDO:

Que los recursos presupuestarios y financieros para la adquisición de un vehículo automotor tipo Camioneta serán cubiertos una parte con los recursos presupuestarios y financieros aprobados para el Rectorado en Resolución del Consejo Universitario de fecha 15 de febrero de 2008 adoptada en su sesión 007/2008, es decir, Saldo de Caja Institucional del año 2007, otra parte con ingresos percibidos no incluidos en el presupuesto inicial de la UNET (distribuidos por las cuatro autoridades según acta); y otra parte con insuficiencias año 2007, recursos sobrantes de la compra de dos autobuses; todos los anteriores recursos de acuerdo a la siguiente distribución:

- | | | |
|-------------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Alejandro López | Presidente | UNET |
| - Prof. Ender Carrasqueño | Miembro Principal | URBE |
| - Profa. Acasia Fonseca de Aguilera | Miembro Principal | LUZ |
| - Profa. Bianey Ruiz | Miembro Suplente | UNET |
- **Alexander José Molina**, C.I. 10.179.307; trabajo intitulado *Lógica Matemática: Un Enfoque Basado en la Resolución de Ejercicios*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Omar Roperó	Presidente	UNET
- Prof. Alexander Contreras	Miembro Principal	UNET
- Prof. Carlos Núñez	Miembro Principal	UNET
- Prof. Ramón Mirabal	Miembro Suplente	UNET
 - **José Atanasio Morales Torres**, C.I. 3.999.115; trabajo intitulado *Comparación de Algoritmos Detectores de Contorno en la Mejora de Imágenes Digitales*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Antonio Bravo	Presidente	UNET
- Prof. David Rodríguez	Miembro Principal	UNET
- Prof. John Amaya	Miembro Principal	UNET
- Prof. Feijoo Colomine	Miembro Suplente	UNET
 - **Bethy Cecilia Pinto Hidalgo**, C.I. 9.141.216; trabajo intitulado *Hacia una Organización Orientada a la Calidad*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Salvador González	Presidente	UNET
- Prof. Luis Patiño	Miembro Principal	ULA
- Profa. Cecilia Mendoza	Miembro Principal	UPEL
- Profa. Neyda Cardozo	Miembro Suplente	UNET
 - **Silverio Bonilla Sánchez**, C.I. 9.141.280; trabajo intitulado *Estudios de Mejoras al Modelado de Base de Datos Difusa*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. John Amaya	Presidente	UNET
- Prof. Miguel García	Miembro Principal	UNET
- Prof. María Nereida Carrero	Miembro Principal	UNET
- Prof. Tiberio Martínez	Miembro Suplente	UNET

NOMBRAMIENTOS DE JURADOS

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el Jurado Calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **Freddy E. Silva Sáenz**, C.I. 3.793.178; trabajo intitulado *La realidad Virtual no-inmersiva en la enseñanza y aprendizaje de la arquitectura*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Miguel García	Presidente	UNET
- Prof. Oscar Blanco	Miembro Principal	ULA
- Prof. Coromoto Romero	Miembro Principal	UNET
- Profa. Elena Dorrego	Miembro Suplente	UCV
- **Diógenes A. Molina Altuve**, C.I. 8.084.970; trabajo intitulado *Efecto de la cobertura de archis pintoi y crotalaria lanceolata y la fertilización nitrogenada sobre la incidencia de malezas, rendimiento y contenido de nitrógeno en maíz bajo cero labranza*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Rómulo del Valle	Presidente	UNET
- Prof. Carlos Chacón	Miembro Principal	UNET
- Profa. Xiomara Abreu	Miembro Principal	UCV
- Profa. Ana Mireya Vivas	Miembro Suplente	UNET
- **Gloria Parada de Calafat**, C.I. 13.309.024; trabajo intitulado *Operadores de composición en espacios de bergman*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Raúl Sánchez	Presidente	UNET
- Prof. José Giménez	Miembro Principal	ULA
- Profa. Arellys Díaz	Miembro Principal	UNET
- Prof. Ramón Mirabal	Miembro Suplente	UNET
- **Miguel A. Márquez Robledo**, C.I. 5.646.087; trabajo intitulado *Evaluación de Estrés Docente: Caso de Estudio La UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el Jurado quedó conformado por:

Descripción	Fuente de Monto Estimado	Financiamiento en bs.F.
Una camioneta para el Rectorado	Distribución de Caja Institucional Año 2007 (Resol. C.U. 007/2008)	48.000,00
	Ingresos percibidos no incluidos en presupuesto inicial UNET (distribuido por autoridades según acta)	74.000,00
	Insuficiencia año 2007, recurso sobrante de dos autobuses	700,00

ACUERDA:

UNICO: Autorizar la compra de un vehículo automotor, clase camioneta, para el Rectorado, por la vía de consulta de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, numeral 1, y el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CASOS INSTITUCIONALES

CU. 042/2008
Martes, 15/07/2008

7. Consideración del oficio N° 1229 de la Procuraduría General del Estado Táchira, así como del memorando VRAD/397 del Vicerrectorado Administrativo, referente a la restricción del paso vehicular por la vía Perimetral de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto. Asimismo, se aprobó crear una comisión para redactar una propuesta de Resolución que será entregada en el próximo Consejo Universitario. Dicha comisión quedó integrada por:

- Prof. Luis Vergara Decano de Desarrollo Estudiantil
- Prof. José Luis Rodríguez Decano de Investigación
- Prof. Humberto Acosta Representante Profesional
- Prof. Feijoo Colomine Representante del Ministro ante el C.U.
- Abog. Isaac Villamizar Consultor Jurídico
- Prof. Wilmer Zambrano Coordinador de Asuntos Secretariales

COMISIONES

CU. 038/2008
Miércoles, 09/07/2008

6. Consideración del nombramiento de la Comisión Evaluadora del PISUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar una Comisión Evaluadora del PISUNET para que en un plazo de noventa (90) días continuos, a partir de la presente fecha, presente un informe a fin de ser presentado ante el Consejo Universitario, referido a :

- Las conclusiones del análisis comparativo de las experiencias que en tal materia posee la Institución.
- Los análisis de los procedimientos del actual sistema PISUNET.
- El diseño de una propuesta de reforma al PISUNET actual o un nuevo sistema PISUNET sostenible y adecuado a los requerimientos e intereses de la UNET.

Dicha comisión quedó integrada por:

- Profa. Bianey Ruiz Coordinadora
- Prof. Pedro Morales
- Prof. Óscar Márquez Pérez
- Un representante del Vicerrectorado Administrativo
- Un representante de la APUNET
- Un representante de la AEAUNET
- Un representante de la SUTUNET

CU. 044/2008
Viernes, 18/07/2008

1. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 05 del Reglamento de la UNET y en lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto con Rango, Fuerza y

- **Yennifer del Carmen Peña Castillo**, C.I. 12.435.245; trabajo intitulado *Prototipo Interactivo para Reforzar el Espíritu Emprendedor Dirigido a Niños entre 9 y 10 años de edad. Caso de Estudio: Programa Casa Hogar Cielo para Todos de la Fundación del Niño del Estado Táchira*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Luis Bernardo Weky**, C.I. 14.253.526; trabajo intitulado *Resultados Económicos y Sociales de los Ajustes Neoliberales en Venezuela en la Década de los Noventa (Caso: IX Plan de la Nación)*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.
- **José Atilio Guerrero**, C.I. 8.088.232; trabajo intitulado *φ Variación en el Sentido Hardy-Vitaly-Wiener en R^2* , presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Orlando Pérez Sánchez**, C.I. 9.332.942; trabajo intitulado *Análisis Experimental de Ebullición en Piscina con Elementos Calefactores Esféricos*, presentado para ascender a la categoría de Titular.
- **Marilena Yéquez Ruiz**, C.I. 14.041.876; trabajo intitulado *Algoritmo Genérico para Estimar Parámetros de un Modelo Fractal que Describe el Proceso de Acumulación de Especies y la Distribución de abundancia Relativa*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

Asimismo, el Consejo Académico acordó diferir, por problemas de forma, la consideración del Acta Veredicto del trabajo de ascenso de:

- **José Armando Andrickson Mora**, C.I. 11.510.193, trabajo intitulado *Arquitectura de Automatización con Hólonos y Agentes*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CA. 022/2008
Lunes, 29/09/2008

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **José Andrés Molina Chacón**, C.I. 9.124.737; trabajo intitulado *Caracterización Climático-Territorial del estado Táchira para la Aplicación de la Agroplasticultura en Cultivos Hortícolas. Caso: Tomate (*Lycopersicon sculentum*)*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Del mismo modo, se declaró en cuenta del diferimiento de los Trabajos de Maestría de:

- **Fernando Adrián Contreras Jara**, C.I. 15.233.461, trabajo intitulado *Procesos e Learning de la Matemática en un Marco de Educación Constructivista sobre una Interficie Virtual Educativa*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.
- **Reinaldo Andrés Barrientos Vielma**, C.I. 10.167.001, trabajo intitulado *Software Educativo para motivar a los Estudiantes de Matemática III, de la Carreras de Ingeniería de la UNET, en el Estudio de Vectores*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de:

- **Pablo Gregorio Villamizar Ramírez**, C.I. 5.676.583, trabajo intitulado *Metodología del software copert 4.0 aplicado a un inventario de emisiones producidas por el parque automotor en San Cristóbal*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Laura Margot Pérez Pérez**, C.I. 4.627.853, trabajo intitulado *Tendencias en el proceso de cooperación internacional en ciencia y tecnología. Replanteamiento y perspectivas nacionales*, presentado para ascender a la categoría de Titular.

Asimismo, el Consejo Académico difirió, por problemas de forma, la consideración del acta veredicto del trabajo de ascenso de Luis Bernardo Weky, C.I. 14.253.526.

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Ascenso de:

Valor de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó designar los miembros que integraron la Comisión de Contrataciones Públicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, ésta quedó integrada por:

Área	Miembros principales	Miembros suplentes
Técnica	Rafael Mantilla Marisol Sánchez	Silvia Silva Jorge Gallanti
Financiera	Bethy Pinto Miriam Pérez	Martín Paz Olivia Vivas
Jurídica	Jesús Colmenares	Elsy Morales
Secretaría	Jaime Salcedo	-----

CONTRATOS

CU. 035/2008
Martes, 01/07/2008

4. Consideración de renovación del contrato de mantenimiento de las herramientas Oracle, del centro de computación de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación del contrato en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo y la Consultoría Jurídica.

6. Consideración de prórroga del contrato de servicio de vigilancia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 043/2008
Miércoles, 16/07/2008

2. Consideración de disponibilidad presupuestaria para prorrogar el contrato de vigilancia con la empresa Monto Seguridad C.A.

El Consejo Universitario, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y en concordancia con el Artículo 76,

Numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que el sentido de resguardo y vigilancia de las edificaciones, mobiliario, o grupos rodantes, o cualquier otro mueble e inmueble de las instalaciones universitarias pertenecientes a la Universidad, se contrató con la empresa Monto Seguridad C.A., desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de marzo de 2008,

Considerando

Que el servicio de resguardo y vigilancia es fundamental para asegurar la continuidad del servicio educativo que presta la Universidad,

Considerando

Que previo a la presente fecha no se ha podido realizar la apertura de un procedimiento de contratación por la falta de disponibilidad presupuestaria, para cuya contratación directa sólo se cuenta con un monto de cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos veintitrés bolívares con cuarenta céntimos (486.323,40 bs),

Acuerda:

Proceder por contratación directa al servicio de vigilancia y resguardo con la empresa Monto Seguridad C.A., por un monto de cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos treinta y tres bolívares con setenta céntimos (463.233,70 bs) por un lapso de cinco (5) meses, desde el 01 de abril de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76, Numeral 01 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y en los mismos términos de la contratación anterior.

CU. 051/2008

Martes, 05/08/2008

2. Consideración de la modificación del Contrato N° 4908, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), para la administración del comedor universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del contrato N° 4908, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), para la administración del comedor universitario, de la siguiente manera:

– Para el comedor de la Tuquerena, bolívares ciento catorce mil seiscientos dos con cincuenta y un céntimos (bs 114.602,51).

CA. 016/2008

Martes, 08/07/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **Jesús Arturo Aguilera Rodríguez**, C.I. 9.163.181, trabajo intitulado *Factores que afectan la microestructura en aceros de bajo carbono en el proceso de soldadura arco eléctrico manual*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **William José Briceño Pérez**, C.I. 11.496.088, trabajo intitulado *Efecto de la densidad de siembra y niveles de aplicación de nitrógeno y potasio sobre rendimiento de plátano hartón (Musa AAB)*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.
- **Arlenys Varela Niño**, C.I. 12.227.387, trabajo intitulado *Prototipo Interactivo para Reforzar Valores Humanos, dirigido a niños entre 10 a 12 años de edad. Caso de estudio: Cielo para Todos - Fundación del Niño Táchira*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Armando Briceño Alcalá**, C.I. 5.574.490, trabajo intitulado *Integración de los TIC's al Currículo de Ingeniería de una Universidad de Venezuela*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el Acta de Diferimiento del Trabajo de Ascenso de:

- **José Armando Andrickson Mora**, C.I. 11.510.193, trabajo intitulado *Arquitectura de automatización con hólones y agentes*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Del mismo modo, se declaró en cuenta de las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Maestría de:

- **Carmen Dolores Chacón Labrador**, C.I. 4.212.214, trabajo intitulado *Propuesta del desarrollo Endogéno del Municipio Jáuregui basada en la Puesta en Valor de sus Recursos naturales y Culturales*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

CU. 042/2008
Martes, 15/07/2008

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Iniciativa Académica IBM-UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Iniciativa Académica IBM-UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración, en segunda discusión, de Convenio de Colaboración entre la UNET y la Universidad de Almería.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Colaboración entre la UNET y la Universidad de Almería, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración, en primera discusión, del proyecto de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

4. Consideración, en primera discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

5. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional



SECRETARÍA

Experimental Simón Rodríguez, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

6. Consideración, en primera discusión, del proyecto de acuerdo de Convenio Interinstitucional/ Convenio Marco a ser suscrito entre la UCV, UPEL, USB, UCAB, UCLA y UNET

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el proyecto de acuerdo de Convenio Interinstitucional/Convenio Marco a ser suscrito entre la UCV, UPEL, USB, UCAB, UCLA y UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 045/2008
Miércoles, 23/07/2008

1. Consideración, en primera discusión, del proyecto de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional Rafael María Baralt.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional Rafael María Baralt, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración, en primera discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

5. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Asistencia Técnico-Académico UNET-IUJEL.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Asistencia Técnico-Académico UNET-IUJEL, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

6. Consideración, en segunda discusión, del Convenio marco de Colaboración Interinstitucional UNET-Universidad Complutense de Madrid.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio marco de Colaboración Interinstitucional UNET-Universidad Complutense de Madrid, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

7. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

8. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de acuerdo de Convenio Interinstitucional / Convenio Marco a ser suscrito entre la UCV, UPEL, USB, UCAB, UCLA y UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 048/2008
Viernes, 25/07/2008

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio

asignaturas “Análisis y Procesamiento Digital de Señales de Wavelets” e “Instrumentación Biomédica” del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado y se eleva a consideración del Consejo Universitario para su respectiva revisión.

PRUEBA DE SUFICIENCIA

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

10. Consideración de convalidación de curso de Inglés Instrumental.

No hubo materia que tratar.

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

10. Consideración de solicitud de prueba de suficiencia del idioma inglés, presentada por la ciudadana Magali A. Armenta.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la consideración de la prueba de suficiencia del idioma inglés para la ciudadana **Magali A. Armenta**, C.I. V-9.229.903, cursante del Programa de Maestría en Matemática, Educación Matemática, del Decanato de Postgrado.

REFORMA CURRICULAR

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

3. Consideración de ajuste curricular N° 02, relativo al curso introductorio y el proceso de desarrollo de trabajo de grado del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del ajuste curricular N° 02 relativo al curso introductorio y el proceso de desarrollo de trabajo de grado del Decanato de Postgrado y se eleva a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

4. Consideración de la inserción de asignaturas al plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la inserción de las

Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

2. Consideración, en primera discusión, del Convenio entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

4. Consideración, en segunda discusión, del Proyecto de acuerdo de Convenio Institucional a ser suscrito entre la UCV, UPEL, USB, UCAB, UCLA y UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Institucional a ser suscrito entre la UCV, UPEL, USB, UCAB, UCLA y la UNET.

ELECCIONES

CU. 059/2008
Martes, 30/09/2008

2. Consideración del cronograma de actividades para las elecciones de Representantes Profesorales al Co-gobierno de la UNET, período 2008-2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el calendario de actividades para las elecciones de Representantes Profesorales del Co-gobierno de la UNET, período 2008-2010, en los siguientes términos:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. Convocatoria a Elecciones (Art. 28) | 15-octubre-2008 |
| 2. Publicación del Registro Electoral (Art. 25) | 15-octubre-2008 |
| 3. Correcciones del Registro Electoral (Art. 25) | 15-octubre al 03-nov. 2008 |
| 4. Constitución de las Mesas Electorales (Art. 14) | 15-octubre-2008 |
| 5. Impugnaciones del Registro Electoral (Art. 75) | 16 al 22-octubre-2008 |
| 6. Inscripción de Candidatos (Art. 49) | 23-octubre al 03-nov. 2008 |
| 7. Impugnación de Candidatos | 04-05 noviembre 2008 |
| 8. Sustitución de candidatos para requisito | |
| 9. de Elegibilidad | 06 noviembre de 2008. |
| 10. Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16) | 03-noviembre 2008 |
| 11. Publicación del Boletín de Candidatos | |
| 12. Inscritos (Art. 53) | 03-noviembre -2008 |
| 13. Propaganda (Art. 54-55) | 04 al 11-noviembre-2008 |
| 14. Publicación del Boletín de funcionamiento de | |

PASANTÍAS DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

7. Consideración de permiso del profesor Efraín Visconti para realizar pasantías académicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar permiso al profesor Efraín Visconti para realizar pasantías académicas en la Universitat de Lleida, Cataluña, España, desde el 15 de septiembre al 01 diciembre de 2008.

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

7. Consideración de solicitud de la profesora Ana Elisa Fato para realizar pasantías doctorales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de la profesora, para realizar pasantías doctorales, en el Instituto de Historia y Teoría de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en la Universidad Nacional del Litoral de Argentina, en el periodo comprendido entre el 18 de septiembre de 2008 hasta el 18 de enero de 2009.

CA. 022/2008
Lunes, 29/09/2008

8. Consideración de solicitud de modificación de fecha para realizar pasantías doctorales de la profesora Ana Elisa Fato.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de fecha para realizar las pasantías doctorales a la profesora Ana Elisa Fato: desde el 27 de febrero hasta el 27 de junio de 2009.

NOTA DE DUELO

CA. 015/2008
Lunes, 07/07/2008

1. Consideración de acuerdo de duelo por el fallecimiento del Prof. Héctor Manuel Sánchez Donis.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en nombre del personal académico,

Considerando

Que en el día de ayer, 06 de julio de 2008, dejó de existir en la ciudad de San Cristóbal el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis**.

Considerando

Que el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis** era miembro del personal académico de nuestra Universidad y ejerció con gran vocación de servicio y responsabilidad la noble misión de formar, orientar y educar a los estudiantes que, en búsqueda de conocimiento, día a día albergan las aulas unetenses.

Considerando

Que el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis** deja en el claustro universitario un recuerdo imborrable en el tiempo, dados sus dotes de compañero solidario y fiel exponente de la amistad sincera.

Considerando

Que el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis** es hijo del profesor Héctor Sánchez, miembro del personal académico jubilado de nuestra Universidad y jefe encargado del Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

Acuerda:

Primero: Unirse al duelo que aflige a la familia Sánchez Donis por tan irreparable pérdida.

Segundo: Declarar tres días de duelo en el seno de la comunidad universitaria unetense.

Tercero: Depositar una corona de flores naturales ante el féretro.

Cuarto: Asistir en pleno a los actos fúnebres.

Quinto: Hacer entrega del presente acuerdo a sus familiares.

15. Mesas (Art. 19)
16. Elecciones (Art. 28)
17. Proclamación (Art. 82)

06-noviembre-2008
jueves 13 noviembre 2008
21-noviembre 2008

EMERGENCIA FINANCIERA

CU. 056/2008
Miércoles, 17/09/2008

6. Consideración de emergencia financiera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó decretar Emergencia Financiera, en los siguientes términos:

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad del Gasto para atender la Emergencia Financiera.

Finalidad:

La finalidad de las presentes disposiciones de Racionalidad y Austeridad del gasto, es maximizar la eficiencia del uso de los recursos económicos con que cuenta la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), para el presente ejercicio fiscal.

Las disposiciones de Racionalidad son medidas que se deben adoptar a fin de lograr un ahorro efectivo en los gastos de bienes y servicios. Por su parte, las disposiciones de Austeridad son medidas orientadas a reducir el déficit fiscal, eliminando algunos gastos y reduciendo otros; sin menoscabo de los servicios que se brindan a la comunidad universitaria.

Vigencia:

Las presentes Disposiciones de Racionalidad y Austeridad del Gasto, tienen vigencia a partir de la presente fecha y durante el periodo de ejecución presupuestaria del año 2008.

Disposiciones de racionalidad:

- En aras de reducir el consumo de electricidad, exhortar a la Comunidad Universitaria para que, al finalizar la jornada de trabajo, se apaguen los equipos eléctricos y de iluminación y restringir al mínimo el uso de equipos tales como cafeteras, aires acondicionados y otros que utilicen energía eléctrica.

- Minimizar el uso de las centrales telefónicas en las Unidades Ejecutoras.
- Restringir las llamadas a teléfonos celulares, nacionales e internacionales a través de los teléfonos fijos, excepto en aquellas dependencias que por su naturaleza lo requieran.
- Reducir al mínimo la asignación de nuevas líneas telefónicas y equipos de telefonía celular.
- Promover y proporcionar las facilidades de comunicación alternativa como el correo electrónico, la mensajería electrónica interna, entre otros.
- Las Unidades Ejecutoras deberán hacer uso racional tanto del papel como de los útiles de oficina asignados, utilizando preferentemente el correo electrónico interno con firma digitalizada como medio de comunicación.
- Las unidades ejecutoras disminuirán el uso de fotocopias a lo estrictamente necesario.
- Las copias a color serán previamente autorizadas por el responsable de la Unidad Ejecutora y el Vicerrectorado Administrativo procederá a autorizar las mismas ajustándose al cupo establecido en el contrato de servicio respectivo.
- Se deberán efectuar las revisiones preventivas y correctivas de todas las instalaciones de agua potable y desagües de los espacios físicos de la Universidad con apego a la disponibilidad presupuestaria.
- Efectuar una revisión que permita reemplazar las suscripciones de periódicos y revistas en papel por versiones en digital.
- Los ingresos de personal relativos a los concursos de personal académico que quedaron desierto, se ejecutarán en el año 2009.
- Quedan restringidas las asistencias a eventos tanto nacionales como internacionales, pagos de matrículas, pasajes y viáticos al personal académico, administrativo y obrero.
- Los recursos que se obtengan por Ingresos Propios y Otros Ingresos sólo podrán ser utilizados para cubrir los gastos de funcionamiento de la Universidad.

Disposiciones de austeridad:

- Restringir la Contratación de Personal, salvo las autorizadas por el Equipo de Autoridades quienes, una vez evaluadas las necesidades institucionales, presentadas por las Unidades Ejecutoras, procederán a tomar las

NOMBRAMIENTO

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

3. Consideración de solicitud de nombramiento de nuevos Representantes Estudiantiles, principal y suplente, ante la Comisión de Servicio Comunitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó nombrar como Representantes Estudiantiles ante la Comisión de Servicio Comunitario, a:

- Danilo A. Díaz Cepeda Miembro Principal
- Cleyber Molina Miembro Suplente

NORMAS

CA. 022/2008
Lunes, 29/09/2008

6. Consideración, en primera discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Capacitación y Formación de Becarios Académicos como personal de relevo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo académico aprobó, en primera discusión, las Normas que Regulan el Programa para la Capacitación y Formación de Becarios Académicos como personal de relevo.

9. Consideración del proyecto de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció del proyecto y acordó su revisión y enriquecimiento para la conformación de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil definitivas, a ser aprobadas en un Consejo Académico posterior.

- **Cargo No 54:**
 - Prof. Luis Carrero Presidente UNET
 - Prof. Juan Isidro Díaz Miembro Principal UNET
 - Profa. Ángela Hernández Miembro Principal UNET
 - Profa. Fanny Paolini Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 55:**
 - Profa. Ana Mireya Vivas Presidente UNET
 - Prof. Iván Cárdenas Miembro Principal UNET
 - Profa. Marlyn Escalante Miembro Principal UNET
 - Prof. José Andrés Molina Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 56:**
 - Profa. Rosalba Bortone Presidente UNET
 - Profa. María Teresa Rubio Miembro Principal UNET
 - Profa. Ana Beatriz Mogollón Miembro Principal UNET
 - Profa. Nelly Sandoval Acuña Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 57:**
 - Prof. Edgar Pernía Presidente UNET
 - Prof. Miguel Ángel García Miembro Principal UNET
 - Profa. Olga Roa de R. Miembro Principal UNET
 - Profa. Dámaris Díaz Miembro Suplente ULA

HONORARIOS PROFESIONALES

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

6. Consideración de relación de honorarios profesionales de los facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la cancelación de honorarios profesionales de los facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente, por concepto de los cursos de extensión lapso 2007-3 y 2008-1.

- decisiones correspondientes ajustándose a la disponibilidad presupuestaria respectiva.
- Suspender los incrementos de bonificaciones, primas, escalas remunerativas, dietas, asignaciones, retribuciones y beneficios laborales que sean solicitados por los gremios, durante el periodo de vigencia de las presentes disposiciones.
- Las compras serán centralizadas a través del Equipo de Autoridades, con excepción de los proyectos autofinanciados.
- Los requerimientos de bienes y servicios para atender casos de urgencia, serán autorizados por el Rectorado o por el Vicerrectorado Administrativo.
- La reposición y apertura de Caja Chica será autorizada por el Vicerrectorado Administrativo.
- Prohibir todo gasto orientado a celebraciones o agasajos con excepción de los gastos institucionales.
- Prohibir las remodelaciones y decoraciones de oficinas o dependencias universitarias a excepción de los Proyectos autofinanciados.
- Suspender temporalmente los traslados internos presupuestarios hasta la realización de una exhaustiva evaluación de las partidas del presupuesto del presente ejercicio fiscal, con el objeto de cubrir la insuficiencia presupuestaria de acuerdo a las prioridades que determine el Consejo Universitario. Sólo se tramitarán por autorización del Rector o la Vicerrectora Administrativa aquellas de carácter urgente, previa justificación de la correspondiente Unidad Ejecutora.
- Prohibir la asignación de transporte para el servicio tipo C (grupos ajenos a la Universidad).
- Suspender las exoneraciones para cursos de formación permanente y postgrado, salvo que las mismas estén enmarcadas dentro de la política de formación y mejoramiento considerando las áreas de competencia y desempeño.
- Dar plazo hasta el 15-10-2008 para Ejecutar:
 - o Compromisos válidamente adquiridos años 2006 y 2007.
 - o Recursos asignados con el Saldo de Caja Institucional.
- Dar plazo hasta el 15-10-2008 para Ejecutar y Rendir:
 - o Recursos asignados y recibidos por Insuficiencia OPSU año 2007.

- Realizar una revisión de las Primas del Seguro de HCM que cancela actualmente el Personal Académico, Administrativo y Obrero, con el objetivo de ajustarlas a las realidades actuales y considerando los índices inflacionarios.

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

CU.051/2008
Martes, 05/08/2008

7. Consideración de corrección de la Resolución N° 031/2008, de anticipo de Prestaciones Sociales de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección de la Resolución N° 031/2008, en los siguientes términos:

N°	C.I.	Apellidos y Nombre	Monto Asignado (bs)
18	4.884.833	Ostos, Antonio	5.800,00

CU. 057/2008
Miércoles, 17/09/2008

Punto único: Consideración de corrección, por error material, del traspaso presupuestario de fondo N° 018/2008 de la Dirección de Servicios por un monto de bolívares seis mil ochenta (bs 6.080,00).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección de la Resolución N° 053/2008, en lo relativo al traspaso presupuestario de fondo N° 018/2008, de la Dirección de Servicios por un monto de bolívares seis mil ochenta (bs 6.080,00).

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

11. Consideración de corrección de error material en el caso de la funcionaria Brizma Meza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección de la Resolución

- Cargo No 47:**
 - Prof. Rubén Rivas: Presidente UNET
 - Prof. Adriana Galiccio: Miembro Principal ULA
 - Prof. Claudio Triputti: Miembro Principal ULA
 - Prof. David Medina: Miembro Suplente UNET
- Cargo No 48:**
 - Prof. John Ramírez: Presidente UNET
 - Prof. Luis Díaz: Miembro Principal UNET
 - Prof. Olinto Morantes: Miembro Principal ULA
 - Prof. Jesús Zambrano: Miembro Suplente UNET
- Cargo No 49:**
 - Prof. John Ramírez: Presidente UNET
 - Prof. Jesús Zambrano: Miembro Principal UNET
 - Prof. Olinto Morantes: Miembro Principal ULA
 - Prof. Luis Díaz: Miembro Suplente UNET
- Cargo No 50:**
 - Prof. Ana Mireya Vivas: Presidente UNET
 - Prof. Raúl Casanova: Miembro Principal UNET
 - Prof. Andrés Chacón: Miembro Principal UNET
 - Prof. Andrés Orellana: Miembro Suplente UNET
- Cargo No 51:**
 - Prof. José Luis Rodríguez P.: Presidente UNET
 - Prof. Antonio Bravo: Miembro Principal UNET
 - Prof. Betsy Sánchez: Miembro Principal UNET
 - Prof. Rubén Medina: Miembro Suplente ULA
- Cargo No 52:**
 - Prof. José Luis Rodríguez P.: Presidente UNET
 - Prof. Antonio Bravo: Miembro Principal UNET
 - Prof. Jhon Amaya: Miembro Principal UNET
 - Prof. César Contreras: Miembro Suplente UNET
- Cargo No 53:**
 - Prof. Antonio Bravo: Presidente UNET
 - Prof. Laura Pérez: Miembro Principal UNET
 - Prof. Belkys Amador: Miembro Principal UNET
 - Prof. Ángela Hernández: Miembro Suplente UNET

• Cargo No 40:		
- Profa. Luz Estela Carrero	Presidente	UNET
- Prof. Rafael Mantilla	Miembro Principal	UNET
- Profa. Sonia Linares	Miembro Principal	UNET
- Profa. Iraima Criollo	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 41:		
- Profa. Sonia Linares	Presidente	UNET
- Prof. Alfredo Padilla	Miembro Principal	UNET
- Prof. Iván Carrero	Miembro Principal	UNET
- Prof. Juan Carlos Antolínez	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 42:		
- Profa. Ana Mireya Vivas	Presidente	UNET
- Profa. Sonia Linares	Miembro Principal	UNET
- Prof. Eddy Hernández	Miembro Principal	UNET
- Prof. Juan Carlos Antolínez	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 43:		
- Profa. Sonia Linares	Presidente	UNET
- Prof. José Andrés Molina	Miembro Principal	UNET
- Prof. Diógenes Molina	Miembro Principal	UNET
- Profa. Marlyn Escalante	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 44:		
- Prof. Víctor Prada	Presidente	UNET
- Profa. Carmen Mora de Espitia	Miembro Principal	UNET
- Profa. Nelly Núñez de Araujo	Miembro Principal	ULA
- Prof. Fernando Colmenares B.	Miembro Suplente	ULA
• Cargo No 45:		
- Prof. Rubén Rivas	Presidente	UNET
- Prof. Juan Francisco Sans	Miembro Principal	UCV
- Prof. Abraham Abreu	Miembro Principal	USB
- Prof. David Medina	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 46:		
- Prof. Rubén Rivas	Presidente	UNET
- Prof. Jairo Arango	Miembro Principal	UNET
- Prof. David Medina	Miembro Principal	UNET
- Profa. Adriana Galiccio	Miembro Suplente	ULA

N° 054/2008, en lo relativo al caso de la funcionaria Brizma Meza, en los siguientes términos:

Se sustituye el la Resolución N° 054/2008, el Artículo 217 por el Artículo 216 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.

13. Consideración de modificación de la Resolución C.U. N° 053/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la corrección de la Resolución N° 053/2008, en los siguientes términos:

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 81 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos procedió a subsanar los vicios presentes en la Resolución N° C.U 053/2008 extraordinario de fecha 08-08-2008 modificando su contenido en los términos que a continuación se expresan:

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en el numeral 32 del artículo 10.

Considerando

Que este cuerpo colegiado aprobó en sesión 050/2008 extraordinario de 01 de agosto de 2008 autorizar la compra de un vehículo automotor, clase camioneta para el Rectorado, por la vía de Consulta de Precios, de conformidad con lo previsto en el artículo 73, numeral 1, y el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de contrataciones Públicas.

Considerando

Que del acta de análisis de ofertas N° CP001/2008 presentada por la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, sobre el proceso de consulta de precios para la adquisición del vehículo automotor, de fecha 08 de agosto de 2008, se evidencia que fueron invitadas a participar en el proceso cuatro (04) empresas a saber: ALCONSA, ESCALANTE SAN CRISTÓBAL, HIDALGO MOTORS, y TOYOTÁCHIRA S.A., presentando oferta sólo la empresa TOYOTÁCHIRA S.A., la cual cumplió con todos los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones, sin embargo, el monto de la oferta sobrepasó la disponibilidad presupuestaria de la UNET para la adquisición del vehículo, por lo cual la Comisión de Contrataciones sugirió a la

máxima autoridad de la UNET, se declare desierto el proceso de consulta de precios CP001/2008.

Considerando

Que actualmente en los concesionario existe poca disponibilidad de vehículos para la venta, debido al déficit generado por la industria automotriz, lo cual incide notablemente en el constante incremento de su precio, por ser superior la demanda a la oferta;

Considerando

Que el vehículo ofertado por TOYOTÁCHIRA S.A., se encuentra disponible, y por cuanto la apertura de un nuevo procedimiento de contratación pública pudiera resultar perjudicial para la Universidad ante los riesgos evidentes del incremento en el valor del vehículo, y de la pérdida de la disponibilidad del mismo, lo cual podría afectar el patrimonio de la Universidad.

Considerando

Que el Rectorado realizó una modificación presupuestaria en fecha 08-08-2008 consistente en traslados entre una misma partida, menor al 10% de la partida, la cual fue aprobada por el Director de Finanzas, completándose de esta manera la disponibilidad presupuestaria necesaria para adquirir el vehículo ofertado por TOYOTÁCHIRA S.A. en la Consulta de Precios CP001/2008.

Considerando

Que a diario el Rectorado, y las autoridades universitarias de la UNET, requieren movilizar personal a diferentes regiones de la geografía del estado Táchira y estados vecinos para atender el programa de municipalización así como la ejecución de convenios interinstitucionales, parte del proceso productivo propio de esta casa de estudios, y por cuanto las condiciones de las vías hacia muchos de esos lugares hacen necesario el uso de vehículos clase camioneta para acceder a ellos y poder así velar por la continuidad de actividades mencionadas.

Acuerda

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Consulta de Precios CP001/2008, por cuanto la única oferta presentada, superó el monto disponible para la adquisición del vehículo objeto del proceso.

SEGUNDO: Aprobar la contratación directa con la empresa TOYOTÁCHIRA S.A., para la adquisición de un vehículo automotor Marca: Toyota; Modelo: Previa; Motor 2.4L; Transmisión: Automática; bajo las condiciones ofertadas en la Consulta de Precios CP001/2008, de conformidad con lo establecido en el

- **Cargo No 33:**
 - Prof. José Andrés Roa Presidente UNET
 - Profa. Martha Sánchez Miembro Principal UNET
 - Profa. Mayra Anabel Lara Miembro Principal UNET
 - Prof. José Gregorio Prato Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 34:**
 - Profa. Isbelia Reyes Presidente UNET
 - Profa. Martha Sánchez Miembro Principal UNET
 - Profa. Marynés Montiel Miembro Principal LUZ
 - Prof. Alexis Valery Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 35:**
 - Profa. Martha Sánchez Presidente UNET
 - Prof. José Gregorio Prato Miembro Principal UNET
 - Profa. Elisa Araujo Miembro Principal UNET
 - Prof. José Mogollón Miembro Suplente ULA
- **Cargo No 36:**
 - Prof. Alfonso Arellano Presidente UNET
 - Prof. Óscar Medina H. Miembro Principal UNET
 - Profa. Ana Elisa Fato Miembro Principal UNET
 - Profa. Glenda López Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 37:**
 - Prof. Alfonso Arellano Presidente UNET
 - Profa. Dulce Marín de O. Miembro Principal UNET
 - Prof. Jesús Noriega Miembro Principal UNET
 - Prof. Gerardo Arias Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 38:**
 - Profa. Alfonso Arellano Presidente UNET
 - Profa. Cecilia Arias de Reverón Miembro Principal UNET
 - Profa. Luz Estela Carrero Miembro Principal UNET
 - Prof. Roberto Castillo Miembro Suplente UCV
- **Cargo No 39:**
 - Profa. Ana Mireya Vivas Presidente UNET
 - Profa. Sonia Linares Miembro Principal UNET
 - Prof. José Clemente Linares Miembro Principal UNET
 - Prof. Juan Carlos Antolínez Miembro Suplente UNET

- **Cargo No 26:**
 - Prof. José Luis Méndez O. Presidente UNET
 - Prof. José Becerra Miembro Principal UNET
 - Profa. Milexa Peña de Vargas Miembro Principal UNET
 - Prof. Isidro Díaz Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 27:**
 - Prof. José Luis Méndez O. Presidente UNET
 - Prof. Rubén Arévalo Miembro Principal UNET
 - Prof. Jesús Rojo Miembro Principal UNET
 - Prof. Trino Gutiérrez Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 28:**
 - Prof. Feijoo Colomine Presidente UNET
 - Prof. Silverio Bonilla Miembro Principal UNET
 - Profa. Bethy Pinto Miembro Principal UNET
 - Prof. Fernando Ibarra Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 29:**
 - Prof. Miguel Ángel García P. Presidente UNET
 - Prof. David Rodríguez Rueda Miembro Principal UNET
 - Prof. Silverio Bonilla Miembro Principal UNET
 - Profa. Yeniffer Peña C. Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 30:**
 - Prof. José Andrés Roa Presidente UNET
 - Profa. Martha Sánchez Miembro Principal UNET
 - Prof. Clemente Linares Miembro Principal UNET
 - Prof. Héctor Maldonado Miembro Suplente ULA
- **Cargo No 31:**
 - Prof. José Andrés Roa Presidente UNET
 - Profa. Martha Sánchez Miembro Principal UNET
 - Prof. José Gregorio Prato Miembro Principal UNET
 - Profa. Solymar Fernández Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 32:**
 - Prof. Rafael Useche Presidente UNET
 - Prof. Miguel Useche Miembro Principal UNET
 - Profa. Martha Sánchez Miembro Principal UNET
 - Prof. José Andrés Molina Miembro Suplente UNET

numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas

NORMAS

CU. 038/2008
Miércoles, 09/07/2008

9. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Distinciones Honoríficas de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.

CU. 042/2008
Martes, 15/07/2008

10. Consideración de modificación de las Normas de Aranceles Universitarios

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

11. Consideración de modificación de las Normas de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

5. Consideración de modificación de la cláusula N° 05 de las Normas del Plan Integral de Salud UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario;

Considerando

Que la Comisión de Seguros y Plan Integral de Salud UNET (PISUNET), en reunión sostenida el día 02 de octubre de 2007, en el despacho del Vicerrectorado Administrativo aprobó un incremento en la cobertura por Maternidad del Plan A de bs 3.000.000,00 a bs 20.000.000,00 y el Plan B de 3.000.000,00 a bs 60.000.000,00.

Considerando

Que tal como lo establece el Reglamento de la UNET, en su Artículo 10, Numeral 11, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula 85 del Acta Convenio UNET-APUNET, es competencia de este consejo Universitario, conocer y aprobar las mejoras en el manejo del Programa Integral de Salud (PIS);

Considerando

Que el incremento acordado en la Comisión de Seguros y el Plan Integral de Salud UNET (PISUNET) de la cobertura por Maternidad no fue aprobado en el Consejo Universitario, y que la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en su Artículo 84 señala que la Administración tiene la facultad de autotutela y podrá corregir sus errores materiales en que hubiere incurrido, en la configuración de los actos administrativos;

Considerando

Que los errores en que hubiere podido incurrir la administración no pueden ser asumidos en sus consecuencias por los administrados;

Acuerda

Primero: Aprobar la reforma parcial de la Cláusula N° 05 de las Normas del Plan de Salud UNET, en cuanto a gastos de maternidad, para incrementar la cobertura pro maternidad del Plan A de bs 3.000,00 a bs 10.000,00 y del Plan B de bs 3.000,00 a bs 20.000,00.

Segundo: Solicitar a la Auditoria Interna una investigación sobre los casos ocurridos desde el 02-10-2007 hasta el 14-08-2008 en relación a la modificación de la Cláusula N° 05 de las Normas del Plan de Salud UNET correspondientes con los gastos de maternidad, a objeto de ser considerados en la próxima sesión.

CU. 056/2008

Miércoles, 17/09/2008

2. Consideración de la modificación parcial de las Normas de Servicios Estudiantiles.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación parcial de las Normas de Servicios Estudiantiles, en los siguientes términos:

• Cargo No 19:		
- Prof. Jaime Salcedo	Presidente	UNET
- Prof. Emilio Belandria	Miembro Principal	UNET
- Prof. Armando Briceño	Miembro Principal	UNET
- Prof. Gustavo Mejías	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 20:		
- Prof. Miguel De Frenza	Presidente	UNET
- Prof. Armando Briceño	Miembro Principal	UNET
- Prof. Edwin Hernández	Miembro Principal	UNET
- Prof. Víctor Galvis	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 21:		
- Prof. Edgar Pernía	Presidente	UNET
- Prof. Armando Briceño	Miembro Principal	UNET
- Prof. Orlando Heredia	Miembro Principal	UNET
- Prof. Víctor Prada	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 22:		
- Prof. José Luis Rodríguez P.	Presidente	UNET
- Prof. Armando Briceño	Miembro Principal	UNET
- Prof. Freddy Castellanos	Miembro Principal	UNET
- Profa. Itza Medina	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 23:		
- Prof. Antonio Bravo	Presidente	UNET
- Prof. Armando Briceño	Miembro Principal	UNET
- Prof. Juan Vizcaya	Miembro Principal	UNET
- Prof. César Contreras	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 24:		
- Prof. José Luis Méndez O.	Presidente	UNET
- Profa. Lilia Ruiz de Marcano	Miembro Principal	UNET
- Prof. José Moreno	Miembro Principal	UNET
- Prof. Antonio Ramírez A.	Miembro Suplente	UNET
• Cargo No 25:		
- Prof. José Luis Méndez O.	Presidente	UNET
- Prof. Miguel Márquez	Miembro Principal	UNET
- Prof. Francisco Caminos	Miembro Principal	UNET
- Prof. Benito Marcano	Miembro Suplente	UNET

- **Cargo No 12:**
 - Profa. Neyda Cardozo Presidente UNET
 - Profa. Elizabeth Castillo Miembro Principal UNET
 - Profa. Lía Zambrano Miembro Principal UNET
 - Prof. Freddy Pérez Lobo Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 13:**
 - Profa. Neyda Cardozo Presidente UNET
 - Prof. Freddy Pérez Lobo Miembro Principal UNET
 - Profa. Lía Zambrano Miembro Principal UNET
 - Profa. Ángela Hernández Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 14:**
 - Prof. Bladimiro Acosta Presidente UNET
 - Prof. Jesús Teófilo Chacón Miembro Principal UCV
 - Prof. Carlos Moreno Manresa Miembro Principal UNET
 - Prof. Luis Acosta Franco Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 15:**
 - Prof. José Rigoberto Vitto Presidente UNET
 - Prof. Bladimiro Acosta Miembro Principal UNET
 - Prof. Edilberto Acevedo Miembro Principal UNET
 - Prof. Omar Bautista Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 16:**
 - Prof. Bladimiro Acosta Presidente UNET
 - Profa. Margarita Hormiga Miembro Principal UNET
 - Prof. Ricardo Contreras Miembro Principal UNET
 - Prof. Jairo Parra Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 17:**
 - Prof. Freddy Díaz Presidente UNET
 - Profa. Lilita Castellanos Miembro Principal UNET
 - Prof. Bladimiro Acosta Miembro Principal UNET
 - Prof. José Armando García Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 18:**
 - Prof. Armando Briceño Presidente UNET
 - Prof. Emilio Belandria Miembro Principal UNET
 - Prof. José Luis Salazar Miembro Principal UNET
 - Prof. Douglas Moncada Miembro Suplente UNET

NORMAS DE AYUDANTÍA ESTUDIANTIL

- ARTÍCULO 1.** La Ayudantía Estudiantil es un programa orientado a la formación académica integral de los alumnos de la UNET en los valores inherentes a la disciplina, el esfuerzo y la responsabilidad mediante la realización de actividades requeridas por la Universidad y susceptibles de ser desempeñadas bajo las condiciones establecidas por estas normas.
- ARTÍCULO 2.** El programa de Ayudantía Estudiantil estará abierto a la participación de todos los alumnos regulares de la UNET con al menos 20 unidades-crédito aprobadas independientemente de su condición socioeconómica.
- ARTÍCULO 3.** La administración del programa estará bajo la responsabilidad del Decanato de Desarrollo Estudiantil y su operatividad corresponderá a la Coordinación de Bienestar Estudiantil.
- ARTÍCULO 4.** Para los efectos del cumplimiento del programa, el Decanato de Desarrollo Estudiantil elaborará y mantendrá un registro de los requerimientos formulados por las distintas dependencias universitarias así como de la oferta formulada por los estudiantes.
- ARTÍCULO 5.** Los alumnos podrán realizar actividades académicas en cualquier Dependencia Universitaria.
Parágrafo Único: Cuando se trate de la demanda de actividades estudiantiles por instituciones extrauniversitarias éstas se efectuarán mediante convenios específicos.
- ARTÍCULO 6.** Las Dependencias Universitarias podrán solicitar la realización de actividades académicas para lo cual enviarán al Decanato de Desarrollo Estudiantil la siguiente información:
1. Descripción de la actividad a desarrollar.
 2. Número de estudiantes que requiere.
 3. Perfil específico que debe reunir el alumno requerido.
 4. Lapso previsto para el cumplimiento de la actividad.
 5. Carga horaria requerida que no exceda lo estipulado en

- el artículo 9 de la presente norma.
- ARTÍCULO 7.** Recibida la solicitud, el Decanato de Desarrollo Estudiantil enviará a la dependencia solicitante, un listado de los alumnos que reúnan los requerimientos del perfil respectivo.
- ARTÍCULO 8.** La dependencia solicitante seleccionará al alumno que mejor cumpla con el perfil exigido mediante entrevista que realizará para tal fin.
- ARTÍCULO 9.** La dedicación del alumno, en ningún caso, podrá exceder de 12 horas semanales, en horario establecido de mutuo acuerdo con la Dependencia solicitante, de modo que no interfiera con sus obligaciones académicas como alumno regular de la UNET.
- Parágrafo Primero:** En períodos fuera de los lapsos académicos regulares, el estudiante podrá dedicar hasta 32 horas semanales de mutuo acuerdo con la dependencia solicitante.
- Parágrafo Segundo:** El incumplimiento de las actividades encomendadas dará origen a la suspensión del beneficio previa evaluación realizada por la dependencia solicitante.
- ARTÍCULO 10.** El Decanato de Desarrollo Estudiantil comunicará por escrito al estudiante la aprobación del beneficio, indicándole:
1. Número de horas de actividad.
 2. Lapso de vigencia del beneficio.
 3. Monto del beneficio.
 4. Actividad a realizar.
- Parágrafo Único:** El estudiante suscribirá por escrito, como compromiso, la referida comunicación.
- ARTÍCULO 11.** El beneficio podrá ser renovado de acuerdo a la evaluación que se haga del alumno beneficiario, para cuyos efectos, la dependencia en la cual se desarrolla la actividad lo supervisará directamente y elaborará un informe sobre su desempeño, en el marco de los objetivos del programa y de las características propias de la actividad encomendada.
- ARTÍCULO 12.** El Consejo de Decanato definirá el criterio para el pago correspondiente el cual revisará anualmente.

- **Cargo No 04:**
 - Prof. Luis Ángel Chacón Presidente UNET
 - Prof. José Onofre Aldana Miembro Principal UNET
 - Profa. Victoria Padilla Miembro Principal UNET
 - Prof. Mario Alayón Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 05:**
 - Profa. María Teresa Rubio Presidente UNET
 - Prof. John Ramírez Miembro Principal UNET
 - Prof. Isidro Pernía Miembro Principal UNET
 - Profa. Adriana Rosales Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 06:**
 - Profa. Luz Ángela Cañas Presidente UNET
 - Prof. John Ramírez Miembro Principal UNET
 - Prof. Gerzon Cárdenas Miembro Principal UNET
 - Profa. Gabina Zambrano Miembro Suplente ULA
- **Cargo No 07:**
 - Diferido
- **Cargo No 08:**
 - Prof. Marcelo Mora Presidente UNET
 - Prof. John Ramírez Miembro Principal UNET
 - Prof. Pedro Morales Miembro Principal UNET
 - Profa. Laura Pérez Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 09:**
 - Profa. Neyda Cardozo Presidente UNET
 - Prof. Fernando Ibarra Miembro Principal UNET
 - Profa. María Luz Camargo Miembro Principal UNET
 - Profa. Bethy Pinto Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 10:**
 - Profa. Neyda Cardozo Presidente UNET
 - Prof. Fernando Ibarra Miembro Principal UNET
 - Profa. Bethy Pinto Miembro Principal UNET
 - Profa. María Luz Camargo Miembro Suplente UNET
- **Cargo No 11:**
 - Diferido

Rafael Chacón Rugeles	4.000.773	12	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Titular	48	2.107,68
José Heliodoro Quintero Rojas	3.193.595	41	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Titular	48	2.107,68

DESIGNACIONES DE LOS JURADOS PARA LOS CARGOS ACADÉMICOS

CA. 017/2008
Miércoles, 09/07/2008

Punto único: Consideración de la designación de los miembros de los jurados para los cargos académicos del anuncio de prensa, publicado el 15 de junio de 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con el Artículo 22 de las Normas del Personal Académico de la UNET, el Consejo Académico acordó nombrar como jurados para los cargos de concursos de ingreso de miembros especiales del personal académico, a:

• **Cargo No 01:**

- | | | |
|------------------------|-------------------|------|
| - Profa. Arelis Díaz | Presidente | UNET |
| - Prof. Leonardo Pérez | Miembro Principal | UNET |
| - Profa. Blanca Gámez | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Lino Chacón | Miembro Suplente | UNET |

• **Cargo No 02:**

- | | | |
|------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Miguel Arturo Chacón | Presidente | UNET |
| - Profa. Arelis Díaz | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Williams Molina | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Fernando Contreras | Miembro Suplente | UNET |

• **Cargo No 03:**

- | | | |
|-------------------------|-------------------|------|
| - Profa. Amada Padilla | Presidente | UNET |
| - Prof. Efrén Ontiveros | Miembro Principal | UNET |
| - Profa. Arelis Díaz | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Rafael Mantilla | Miembro Suplente | UNET |

ARTÍCULO 13. Las dudas y controversias que surjan de la aplicación de estas normas, serán resueltas por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil y lo no previsto por el Consejo Universitario.

Imprimase en un solo texto las Normas de Ayudantía Estudiantil con las modificaciones presentadas en la presente sesión.

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

5. Consideración de modificación de la Norma de Admisión y Estudios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la Norma de Admisión y Estudios, en los siguientes artículos:

NORMA VIGENTE	NORMA APROBADOS
Artículo 8. Los egresados universitarios a nivel de licenciatura o su equivalente, podrán ingresar a la UNET por la modalidad de admisión directa, la cual solicitaran ante la Unidad de Admisión.	Eliminado
Artículo 35. Si un estudiante pierde el derecho a inscripción en la UNET por índice académico, podrá solicitar nuevamente su admisión a la Universidad por la modalidad de equivalencia una vez transcurridos 5 años desde la finalización del último período cursado. Parágrafo Único: A partir de su nuevo ingreso se comenzará a computar el índice académico sin tomar en cuenta al anterior. Los períodos de prueba empezarán nuevamente a contarse desde el último ingreso.	Artículo 35. Si un estudiante pierde el derecho a inscripción en la UNET por índice académico, podrá solicitar nuevamente su admisión a la Universidad transcurridos 2 lapsos académicos, contados a partir del último lapso cursado. Parágrafo Primero: A partir de su nuevo ingreso se comenzará a computar el índice académico sin tomar en cuenta al anterior. Los períodos de prueba empezarán nuevamente a contarse desde el último ingreso. Parágrafo Segundo: Si el estudiante pierde nuevamente el derecho a inscripción en la UNET por índice académico, no podrá solicitar nuevamente ingreso a la Universidad.

PASES A ORDINARIO

CU. 035/2008
Martes, 01/07/2008

11. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de:

- **Joel Alberto Moreno**, C.I. 12.974.886, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 10/04/2008.
- **Henry A. Fernández Parra**, C.I. 10.177.021, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 10/04/2008.
- **José Ramón Castillo Fernández**, C.I. 10.173.912, adscrito al Decanato de Extensión Coordinación de Extensión Socio Cultural, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 10/04/2008.
- **Juan José Mantilla**, C.I. 14.502.179, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 22/05/2008.

CU. 046/2008
Miércoles, 23/07/2008

5. Consideración de pase a ordinario del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a ordinario del Prof. Ronald Augusto Escalona Zambrano, en la categoría de Instructor, a partir del 06 de mayo de 2008.

Tomás Neira Navarro	16.409.950	3	Matemática Iv	3173	21/10/2008 Al 27/11/2008	Titular	48	2.107,68
Néstor Pereira	2.279.931	3,16	Aprendizaje Y Teoría	3023	04/11/2008 Al 11/12/2008	Titular	48	2.107,68
Miguel Ángel Useche	4.070.025	9	Seminario Sobre Sistemas De Producción	9103	31/10/2008 Al 06/12/2008	Titular	48	2.107,68
José Heliodoro Quintero	3.193.595	4	Teoría Y Práctica Gerencial	4013	22/09/2008 Al 29/10/2008	Titular	48	2.107,68
Salvador González	4.015.740	4	Teoría Y Práctica Gerencial	4013	04/11/2008 Al 11/12/2008	Titular	48	2.107,68
Alejandro López	2.944.883	5	Gerencia Y Comportamiento Organizacional	5023	22/09/2008 Al 29/10/2008	Titular	48	2.107,68
Alejandro López	2.944.883	5	Gerencia Y Comportamiento Organizacional	5023	04/11/2008 Al 11/12/2008	Titular	48	2.107,68
José Heliodoro Quintero	3.193.595	7	Teoría Organizacional Administrativa	7013	31/10/2008 Al 06/12/2008	Titular	48	2.107,68
Raúl A. Sánchez G.	4.092.821	19	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Titular	48	2.107,68
Sony Zambrano	3.622.191	1	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Titular	48	2.107,68
Óscar Pérez	2.742.085	9	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Titular	48	2.107,68
Teresa Pérez De Murzi	5.197.942	16	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Titular	48	2.107,68
Ana Beatriz Mogollón	1.900.928	13	Responsable Académico		22/09/2008 Al 12/12/2008	Agregado	48	1.554,24

CA. 023/2008
Lunes, 29/09/2008

Punto único: Consideración de contratación de profesores bajo la figura de Jubilado Activo para el trimestre 2008-3, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación como Personal Jubilado Activo para el trimestre 2008-3 adscrito al Decanato de Postgrado de:

Nombre y Apellido	Cédula Identidad	Objeto del Contrato		Código Materia	Periodo Contratación	Categoría	Horas	Monto
		Prog	Asignatura					
Lino Chacón	3.996.013	19	Ecuaciones Diferenciales	19093	28/03/2008 Al 03/05/2008	Titular	48	2.107,68
Ana Beatriz Mogollón	1.900.928	33	Taller: Inteligencias Múltiples	33022	19/09/2008 Al 11/10/2008	Agregado	16	518,08
Sara María Guevara	3.194.390	33	Taller: Inteligencias Múltiples	33022	19/09/2008 Al 11/10/2008	Agregado	16	518,08
Carlos Rey Soto	9.239.307	21	Procesamiento Digital De Señales	21033	23/09/2008 Al 04/12/2008	Titular	48	2.107,68
Jesús Rojo Aguilar	3.497.243	24	Simulación Numérica Para La Transferencia De Calor	24083	26/09/2008 Al 06/12/2008	Titular	48	2.107,68
Lino Chacón	3.996.013	19	Geometría Diferencial	19113	19/09/2008 Al 11/10/2008	Titular	48	2.107,68
Tomás Neira Navarro	16.409.950	19	Historia Y Filosofía De La Matemática	19152	31/10/2008 Al 06/12/2008	Titular	32	1.405,12
Mario Aspee	14.264.306	17	Física Iv	17173	21/10/2008 Al 27/11/2008	Titular	48	2.107,68

RECONOCIMIENTO

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

6. Consideración del memorando N° 204/08 de la Consultoría Jurídica, sobre el reconocimiento de la Asociación de Profesores Jubilados de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó reconocer a la Asociación de Profesores Jubilados de la UNET (ASOPJ-UNET), sin perjuicio del Acta Convenio y los estatutos de la Asociación de Profesores de la UNET (APUNET).

Néstor Pereira	2.279.931	Doc	Seminario Electivo IV: Educación y Teorías de Cambio Social (Sección B)	60627	17/05/2008 al 12/07/2008	Titular	40	1.756,40	
Tomás Neira	16.409.950	Doc	Seminario Electivo V: Teoría de Praxis Curricular (Sección A)	60670	25/07/2008 al 17/10/2008	Titular	40	1.756,40	
Tomás Neira	16.409.950	Doc	Seminario Electivo V: Teoría de Praxis Curricular (Sección B)	60670	26/07/2008 al 18/10/2008	Titular	40	1.756,40	
Lino Chacón	3.996.013	19	Electiva: Variables Complejas	19082	11/07/2008 al 02/08/2008	Titular	32	1.405,12	
Total									19.077,80

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

10. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo, lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo a:

- **Freddy Delgado Ramírez**, C.I. 5.030.478, para cubrir funciones administrativas como Coordinador del curso propedéutico, con una dedicación de 08 h/sem con remuneración de 38,00 bs/h, para un total de 112 h/semestre por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1.

			Humano Integral					
Salvador González Díaz	4.015.740	32	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000011T	09/05/2008 al 24/05/2008	Titular	4	175,64
Teresa Pérez de Murzi	5.197.942	32	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000010T	09/05/2008 al 24/05/2008	Titular	4	175,64
Teresa Perez de Murzi	5.197.942	32	Módulo de Actualización	P000013T	20/06/2008 al 26/07/2008	Titular	12	526,92
Carlos Rey Soto	9.239.307	21	Módulo de Actualización	P000013T	03/06/2008 al 26/06/2008	Titular	32	1.405,12
Rafael Chacón Rugeles	4.000.773	21	Taller de Competencias Básicas Para Investigar	P000010T	01/07/2008 al 31/07/2008	Titular	32	1.405,12
Mario E. Aspee S.	14.264.306	3	Módulo de Actualización	P000013T	13/05/2008 al 05/06/2008	Titular	32	1.405,12
Jorge Nelson Noguera Morales	3.194.535	4	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000011T	13/05/2008 al 29/05/2008	Agregado	24	777,12
Rosalba Bortone Di Muro	3.429.482	4	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000011T	09/06/2008 al 25/06/2008	Titular	24	1.053,84
Álvaro Antonio Chacón	3.310.485	4	Taller de Competencias Básicas Para Investigar	P000010T	01/07/2008 al 31/07/2008	Agregado	40	1.295,20
Néstor Pereira	2.279.931	Doc	Seminario Electiva IV: Educación y Teorías de Cambio Social (Seccion A)	60627	16/05/2008 al 11/07/2008	Titular	40	1.756,40



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 h/semestre.

- **Carlos Rey Soto**, C.I. V- 9.239.307, para cubrir una sección de la asignatura Señales y Sistemas II (código 0244606T), con 04 h/sem, y una sección de la asignatura Sistemas de Control (código 0234701T), con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 h/semestre.
- **Salvador González**, C.I. V-4.015.740, para cubrir diferentes actividades dentro del Decanato de Investigación con 09 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un periodo comprendido desde el 01 de julio hasta el 08 de agosto de 2008.

5. Consideración de contratación del personal académico jubilado activo, lapso 2008-2, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo adscrito al Decanato de Postgrado de:

Nombre y Apellido	Cédula Identidad	Objeto del Contrato		Código Materia	Periodo Contratación	Categoría	Horas	Monto
		Prog	Asignatura					
Ana Beatriz Mogollón Duque	1.900.928	33	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000011T	09/05/2008 al 24/05/2008	Agregado	12	388,56
Rosalba Bortone Di Muro	3.429.482	33	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000011T	09/05/2008 al 24/05/2008	Titular	12	526,92
Isidro Pernía Montoya	2.993.023	12	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000011T	09/06/2008 al 25/06/2008	Asociado	32	1.206,72
Alejandro López Rodríguez	2.944.883	32	Taller de Desarrollo Humano Integral	P000011T	09/05/2008 al 24/05/2008	Titular	4	175,64
Sara Guevara	3.193.390	32	Taller de Desarrollo	P000011T	09/05/2008 al 24/05/2008	Agregado	4	129,52

total de 9 h/sem, de acuerdo con la normativa del personal jubilado, con remuneración de 29,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 h/semestre.

- **Miguel Ángel Chacón**, C.I. V-646.904, para cubrir una sección de la asignatura Física II (código 0842302T), con 06 h/sem, con remuneración de 29,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/semestre.
- **José Andrés Roa**, C.I. V-5.023.969, para cubrir una sección de la asignatura Fundamentos de Ingeniería Ambiental II (código 1123401T), con 03 h/sem, y una sección de la asignatura Tratamiento Biológico del Agua (código 1124601T), con 4 h/sem, para un total de 7 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 98 h/semestre.
- **Rafael Useche**, C.I. V-2.996.138, para cubrir una sección de la asignatura Geología y Suelos (código 1124604), con 04 h/sem, con remuneración de 38,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 h/semestre.
- **Wilfredo Bolívar**, C.I. V-3.795.008, para cubrir una sección de la asignatura Investigación de Operaciones I (código 425605T), con 05 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 h/semestre.
- **Carlos Pardo**, C.I. V-1.721.989, para cubrir una sección de la asignatura Proyectos VIII (código 719801T), con 09 h/sem, con remuneración de 29,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 h/semestre.
- **Pedro Casallas**, C.I. V-8.243.291, para cubrir una sección de la asignatura Estructura II (código 0723509T), con 08 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 6 semanas (Régimen Especial), durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 48 h/semestre.
- **José Heliodoro Quintero**, C.I. V-3.193.595, para cubrir tres secciones de la asignatura Ingeniería Eléctrica / Laboratorio (código 0213508L), con 03 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Tecnología Eléctrica/Laboratorio (código 0223607L), con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, de acuerdo con la normativa del personal jubilado, con remuneración

BECAS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 046/2008

Miércoles, 23/07/2008

3. Consideración de solicitud de prórroga de la profesora Fanny Rodríguez para continuar estudios doctorales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó otorgar prórroga a la profesora Fanny Rodríguez para continuar estudios doctorales en Ciencias Aplicadas en la Universidad de Los Andes, Mérida, por el lapso de un año, a partir del 01 de septiembre de 2008.

COMPLEMENTO DE HORAS DEL PERSONAL DOCENTE LIBRE

CU. 052/2008

Martes, 05/08/2008

2. Consideración de complemento de horas de personal docente bajo la figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el complemento de horas de personal académico bajo la figura de docente libre a:

- **María Nela Vera Díaz**, C.I. 9.141.631, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental para cubrir dos secciones de la asignatura Ecología y Contaminación Ambiental (código 1123403T) de 6 h/sem, con remuneración de 33,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/ semestre.

CONCURSO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 035/2008

Martes, 01/07/2008

10. Consideración de concurso de credenciales para el cargo N° 16, programa Becario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 037/2008
Martes, 01/07/2008

Punto único: Consideración de concurso de credenciales para el cargo N° 16, programa Becario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación como personal especial del programa Becario Académico a partir del **01/07/2008**, de **María Valentina Velayos C.**, C.I. 15.028.847, con base en los resultados de los concursos de ingreso correspondiente a la convocatoria en prensa de fecha 09 de diciembre de 2007.

CU. 039/2008
Miércoles, 09/07/2008

Punto único: Consideración de la posición del Consejo Académico en relación con el anuncio de prensa, publicado el 15 de junio de 2008, referido a la invitación a Concurso de Credenciales para el ingreso como miembro especial del personal académico de la UNET.

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en el Numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

Considerando

Que en fecha 15 de junio de 2008, la Universidad Nacional Experimental del Táchira, publicó en los diarios *La Nación, Los Andes y Católico*, un aviso de Provisión de Cargos Académicos;

Considerando

Que dicho aviso contiene los perfiles correspondientes a los cargos ofertados junto con los Requisitos Generales de participación;

Considerando

Que el Consejo Académico en su sesión 011/2008, de fecha 02-06-2008, aprobó el Registro de Perfiles para Cargos Académicos;

Rafael Chacón Rugeles	4.000.773	12	Responsable Académico		05/05 al 26/07/08	Titular	48	2.107,68	
José Heliodoro Quintero Rojas	3.193.595	41	Responsable Académico		05/05 al 26/07/2008	Titular	48	2.107,68	
							Total		36.020,08

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

4. Consideración de contratación del personal académico jubilado activo, lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo a:

- **Raúl Sánchez**, C.I. V-4.092.821, para cubrir una sección de la asignatura Matemática II (código 0826201T), con 06 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/semestre.
- **José Lino Chacón**, C.I. V-3.996.013, para cubrir una sección de la asignatura Matemática IV (código 0826401T), con 06 h/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/semestre.
- **Maritza Acevedo**, C.I. V-1.585.425, para cubrir dos secciones de la asignatura Matemática IV (código 0826401T), con 06 h/sem cada una, para un total de 09 h/sem, de acuerdo con la normativa del personal jubilado, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 h/semestre.
- **Ezzio Rojo Aguilar**, C.I. V-3.497.244, para cubrir una sección de la asignatura Matemática IV (código 0826401T), con 06 h/sem, con remuneración de 33,00 bs/h, por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/semestre.
- **José Sánchez**, C.I. V-3.071.064, para cubrir cinco secciones de la asignatura Física II / Laboratorio (código 0842303L), con 02 h/sem cada una, para un

Rafael Antonio Chacón Rugeles	4.000.773	21	Seminario de Trabajo de Grado I	21051	27/06 al 19/07/2008	Titular	32	1.405,12
Sony A. Zambrano Rodríguez	3.622.191	1	Gerencia de Proyectos	1083	02/05 al 12/07/2008	Titular	48	2.107,68
Sony A. Zambrano Rodríguez	3.622.191	1	Gestión de Mantenimiento	1013	09/05 al 19/07/2008	Titular	48	2.107,68
Tomás Alfonso Neira Navarro	16.409.950	7	Administración de Curriculum Educacional	7123	27/06 al 26/07/2008	Titular	48	2.107,68
Álvaro Antonio Chacón	3.310.485	4	Seminario de Trabajo de Grado I	4051	24/06 al 17/07/2008	Agregado	32	1.036,16
Carlos A. Rey Soto	9.239.307	9	Modelos y Programación Gerencial	9043	16/05 al 21/06/2008	Titular	48	2.107,68
Freddy Enrique Díaz Díaz	2.830.676	9	Seminario de Trabajo de Grado I	9051	27/06 al 19/07/2008	Asociado	32	1.206,72
Mario E. Aspee S.	14.264.306	3,16,17	Educación y Sociedad	16113	17/06 al 31/07/2008	Titular	48	2.107,68
Raúl Sánchez Guerrero	4.092.821	19	Seminario de Trabajo de Grado II	19131	16/05 al 07/06/2008	Titular	32	1.405,12
Álvaro A. Chacón	3.310.485	4	Responsable Académico		05/05 al 26/07/08	Agregado	48	1.554,24
Raúl A. Sánchez G.	4.092.821	19	Responsable Académico		05/05 al 26/07/08	Titular	48	2.107,68
Sony Zambrano	3.622.191	1	Responsable Académico		05/05 al 26/07/08	Titular	48	2.107,68
Rafael Useche C.	2.996.138	13	Responsable Académico		05/05 al 26/07/08	Asociado	48	1.810,08
Teresa Pérez De Murzi	5.197.942	16	Responsable Académico		05/05 al 26/07/08	Titular	48	2.107,68
Ana Beatriz Mogollón	1.900.928	13	Responsable Académico		05/05 al 26/07/08	Agregado	48	1.554,24

Considerando

Que el Consejo Académico observó, después de realizada la publicación, que el Registro de Perfiles de los Cargos Académicos No. 07 y No.11 no se corresponden con los Perfiles aprobados por dicho Consejo;

Considerando

Que dada la incongruencia entre el Perfil publicado y el aprobado por el Consejo Académico, se hace necesaria la corrección del error material producido o plasmado en el referido aviso de prensa;

Considerando

Que en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y tomando en cuenta la potestad de autotutela mediante la cual la Administración Pública podrá, en cualquier tiempo, corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos;

Acuerda:

Primero: Dejar sin efecto hasta nuevo aviso, la realización de los concursos en lo que respecta a los Cargos Académicos No. 07 y No. 11.

Segundo: Posponer la realización de los Concursos en lo que respecta a los Cargos No. 07 y No. 11, previa publicación del aviso correspondiente.

CU. 042/2008
Martes, 15/07/2008

8. Consideración del Acta Cargo N° 29, Auxiliar de Laboratorio / Electricidad.
No hubo materia que tratar.

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

10. Consideración de resultados del concurso de personal académico.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación, a partir del 15-09-2008, del siguiente personal académico, con base en los resultados del concurso de ingreso:

DECANATO DE DOCENCIA

Cargo N° 01:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Leidy Díaz	14.785.471	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo
Milagro Moncada	10.745.813	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 02:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Mayle Leal	12.632.605	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 03:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Hender Rivera	11.504.457	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo
Aleyani Zambrano	15.437.877	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 04:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Marisabel Vivas	15.694.363	Química	Instructor	Tiempo Completo
José Vivas	15.753.712	Química	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 05:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Estefanía Urbina	17.108.875	Ciencias Sociales	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 06:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Elinar Alviarez	14.941.094	Ciencias Sociales	Instructor	Tiempo Completo

- **Teresa Moreno**, C.I.3.308.794, para cubrir una sección de la asignatura Metodología de la Investigación (código 1033104T) de 3 h/sem y como Coordinadora del Eje Socio Humanístico de 9 h/sem, para un total de 12h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 h/sem.
- **Antonio Paredes**, C.I. 660.792, para cubrir una sección de la asignatura Economía (código 1013401T) de 3 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 h/sem.
- **Mireya Castillo**, C.I. 2.886.493, para cubrir dos secciones de la asignatura Química General I / Laboratorio (código 0912202L) de 2 h/sem cada una, para un total de 4h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 h/sem.
- **Félix Leal**, C.I. 3.195.144, para cubrir cinco secciones de la asignatura Química General II / Laboratorio (código 09222302L) de 2 h/sem cada una, para un total de 9h/sem, de acuerdo con la normativa de personal jubilado, con remuneración de 25,00bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 h/sem.

11. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo para el trimestre 2008-2, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo adscrito al Decanato de Postgrado a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Objeto Del Contrato			Periodo de Contratación	Categoría		Monto
José Heliodoro Quintero Rojas	3.193.595	41	Teoría y Práctica Gerencial	41013	16/05 al 21/06/2008	Titular	48	2.107,68
Rafael Useche C.	2.996.138	13	Ordenamiento y Procesamiento De Datos	13033	16/05 al 21/06/2008	Asociado	48	1.810,08
José Andrés Roa Márquez	5.023.969	13	Recursos Agua y Aire	13093	13/05 al 19/06/2008	Titular	24	1.053,84

- **Carlos Porras**, C.I. 3.008.857, para cubrir una sección de la asignatura Ingeniería de la Producción III (código 4424T) de 4 h/sem, con remuneración de 33,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 h/sem.
- **Freddy Méndez**, C.I. 3.429.876, para cubrir cuatro secciones de la asignatura Introducción a la Ingeniería Industrial (código 112101T) de 8 h/sem, de acuerdo a la normativa de personal jubilado, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 h/sem.
- **Alejandro López**, C.I. 2.944.883, para cubrir una sección de la asignatura Conducta Organizacional (código 0124804T) de 4 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 h/sem.
- **Fernando Ibarra**, C.I. 8.038.177, para cubrir dos secciones de la asignatura Investigación de Operaciones II (código 0135802T) de 5 h/sem cada una, para un total de 9h/sem, de acuerdo con la normativa de personal jubilado, con remuneración de 33,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 h/sem.
- **Sony Zambrano**, C.I. 3.622.191, para cubrir una sección de la asignatura Gerencia de Proyectos (código 423810T) de 3 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 h/sem.
- **Gustavo Perruolo**, C.I. 2.574.172, para cubrir una sección de la asignatura Zoonosis y Ambiente (código 1113905T) de 3 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 h/sem.
- **Víctor Ramírez**, C.I. 3.622.870, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101T) de 3 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 h/sem.
- **Luis Contreras**, C.I. 3.070.750, para cubrir cuatro secciones de la asignatura Ciencia y Sociedad I (código 1032201T) de 2 h/sem cada una, para un total de 8h/sem, con remuneración de 44,00bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 h/sem.

Cargo N° 13:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Jusbeth Zambrano	13.861.005	Ingeniería Industrial	Instructor	Tiempo Completo
Yolimar Araque	12.971.173	Ingeniería Industrial	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 16:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Uwaldo Calderón	9.466.247	Ingeniería en Producción Animal	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 17:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Richard Figueredo	12.235.674	Ingeniería en Producción Animal	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 18:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Gilberto Rodríguez	10.175.699	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Se declara un cargo desierto.

Cargo N° 19:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Jesús Yañez	12.487.901	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo
Dayana Contreras	12.971.404	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 20:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Rynaldo Salas	12.232.297	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 22:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Diovic Contreras	11.509.640	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 23:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Óscar Casanova	15.242.904	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 25:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Gerardo Márquez	13.891.394	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo Completo
Jenny Vivas	13.708.014	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 29:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Charles Maldonado	14.368.545	Ingeniería en Informática	Instructor	Tiempo Completo
Leonardo Malpica	11.495.794	Ingeniería en Informática	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 30:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Darcy Carrero	9.210.614	Ingeniería Ambiental	Asistente	Dedicación Exclusiva

Cargo N° 36:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Ildefonso Méndez	5.681.769	Arquitectura	Instructor	Tiempo Completo

un total de 8h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 h/sem.

- **Trino Gutiérrez**, C.I. 1.581.746, para cubrir una sección de la asignatura Diseño de Sistemas Térmicos (código 0131T) de 4 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 h/sem.
- **Lydmila Koubatova**, C.I. 81.171.502, para cubrir tres secciones de la asignatura Máquinas de Fluidos (código 0122T) de 4 h/sem cada una y dos secciones de la asignatura Máquinas de Fluidos / Laboratorio, de 2h/sem cada una., para un total de 9 h/sem, de acuerdo con la normativa de personal jubilado, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 h/sem.
- **Jesús Rojo**, C.I. 3.497.243, para cubrir una sección de la asignatura Transferencia de Calor (código 0625702T) de 5 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 h/sem.
- **Raúl Casanova**, C.I. 4.110.202, para cubrir dos secciones de la asignatura Fisiología de la Producción (código 0323806T) de 3 h/sem cada una, para un total de 6h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/sem.
- **Freddy Delgado**, C.I. 5.030.478, para cubrir una sección de la asignatura Matemática I (código 0826101T) de 6 h/sem, con remuneración de 38,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/sem.
- **Héctor Sánchez**, C.I. 3.428.539, para cubrir dos secciones de la asignatura Procesos Agroindustriales de Productos Vegetales (código 6969T) de 5 h/sem cada una, y como Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, para un total de 14 h/sem, con remuneración de 44,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 196 h/sem.
- **Miguel Durán**, C.I. 3.009.082, para cubrir una sección de la asignatura Mecanización Agrícolas (código 2130T) de 5 h/sem, con remuneración de 22,00 bs, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 h/sem.

- **Nelson García**, C.I. 5.022.866, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Natación (código 1006205), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.
- **Omar Cárdenas**, C.I. 9.207.828, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Combate de Llaves (código 1006205), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

CA. 016/2008

Martes, 08/07/2008

8. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo, lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo a:

- **Juan Martínez**, C.I. V-1.518.148, para cubrir funciones administrativas como asesor del Plan de Desarrollo de la Unidad Ovina en la Unidad Académica La Tuquerena, con una dedicación de 09 h/sem con remuneración de 29,00 bs/h, para un total de 126 h/sem por un lapso del 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1
- **Ricardo Contreras**, C.I. V-2.287.913, para cubrir funciones administrativas en la coordinación, promoción y divulgación de las actividades del Decanato de Extensión, con remuneración de 44.00 bs/h por un lapso del 02/02/2008 al 01/08/2008.
- **Lilia Ruiz de Marcano**, C.I. 3.622.445, para cubrir una sección de la asignatura Mecánica II (código 0615404T), de 5 h/sem, ad honorem.
- **Orlando Duque**, C.I. 3.077.951, para cubrir cuatro secciones de la asignatura Plantas de Potencia / Laboratorio (código 0116L) de 2 h/sem cada una, para

Cargo N° 37:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
José Machado	12.890.826	Arquitectura	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 38:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Freddy Sánchez	14.504.429	Arquitectura	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 39:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
María Marcano	9.721.360	Ingeniería Agronómica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 40:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Javier Villanueva	5.655.377	Ingeniería Agronómica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 43:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
José Sulbaran	13.064.487	Ingeniería Agronómica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 44:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Ángela Yañez	9.235.373	Ciencias de la Salud	Asistente	Tiempo Convencional

Se declara un cargo desierto.

Cargo N° 46:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Mariana Rodríguez	15.222.724	Licenciatura en Música	Instructor	Tiempo Completo

DECANATO DE EXTENSIÓN

Cargo N° 55:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Categoría equivalente	Dedicación
Hernando Chacón	14.784.099	Extensión Agraria	Instructor	Tiempo Completo

DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Cargo N° 56:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Categoría equivalente	Dedicación
Blanca Figueras	11.872.565	Orientación	Instructor	Tiempo Completo

PROGRAMAS BECARIOS ACADÉMICOS

Cargo N° 58:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Dahyana Nimo	17.368.195	Ingeniería en Informática	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 62:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Alberto Sarcos	16.540.586	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 63

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Miguel Muñoz	17.502.434	Ingeniería Industrial	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 65:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Programa	Categoría equivalente	Dedicación
Isis Ruiz	9.234.132	Decanato de Investigación/Ciudad y Territorio. GIAS	Instructor	Tiempo Completo

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

13. Consideración de solicitud de contratación de personal académico interino lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal como docente interino a:

- **Edgar José Ramírez Roa**, C.I. 16.541.234, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Análisis del Movimiento Humano (código 1003204), con 03 h/sem cada una, para un total de 06h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.
- **Jesús Manuel Contreras Duque**, C.I. 5.688.137, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Atletismo (código 1006205), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Rodolfo Gaetano Greco Cedeño**, C.I. 5.655.508, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Fútbol de Campo (código 1006205), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Yeinxhz Ismael Romero**, C.I. 12.232.879, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Pesas (código 1006205), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Julio Blanco Contreras**, C.I. 3.008.061, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Béisbol (código 1006205), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.

semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/ semestre.

- **Hilda Granados**, C.I. 9.235.679, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Propagación de Plantas con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Marilyn Bracho**, C.I. 16.720.480, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Teoría de la Organización con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Francis Adriana Malavé**, C.I. 11.973.720, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Proyectos Institucionales con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Omar Sánchez**, C.I. 4.634.650, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Mecanización Agrícola I con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Miguel Omaña**, C.I. 4.095.224, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Nutrición Animal y Manejo de Pastos con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Lency Chacón de Pérez**, C.I. 5.645.538, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Suelos I con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.

Cargo N° 66

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Programa	Categoría equivalente	Dedicación
María Castillo	17.370.731	Decanato de Investigación/Programa de Investigación en Mercadeo	Instructor	Tiempo Completo

Asimismo aprobó declarar desierto los cargos N°s: 08; 09; 10; 14; 15; 21; 24; 26; 27; 28; 31; 32; 33; 34; 35; 41; 42; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 57; 60; 64.

De igual forma aprobó diferir el cargo N° 12 y nombrar una comisión para que revise junto con el jurado todo lo relativo al cargo. La comisión quedó integrada por:

- Prof. Carlos Chacón Vicerrector Académico Coordinador
- Prof. Alexander Contreras Decano de Docencia
- Br. Willie Pedraza Representante Estudiantil
- Un Representante Profesoral

CU. 055/2008
Jueves, 14/08/2008

2. Consideración del acta del cargo N° 29, de Auxiliar de Laboratorio/ Electricidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación en periodo de prueba por un lapso de seis (06) meses a partir del 15-09-2008, de **Gersón R. Guillen**, C.I. 13.927.182, con base en los resultados del concurso de ingreso para el cargo N° 29.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CU. 035/2008
Martes, 01/07/2008

7. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de docente libre:

- **José Isidro Roa**, C.I. 3.430.610, adscrito al Vicerrectorado Académico para asesoría, ejecución y valoración del programa permanente de la Comisión Central de Currículo, en la categoría equivalente de agregado por un lapso de un año a partir del 28/01/2008.

CU. 046/2008
Miércoles, 23/07/2008

4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de docente libre:

- **Isamary Guillén Gutiérrez**, C.I. 13.252.865, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica para cubrir tres secciones de la asignatura Dibujo I (código 0644103T) de 4 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Gladys Colmenares García**, C.I. 5.657.799, adscrita al Departamento de Matemática y Física para cubrir dos secciones de la asignatura Matemática I (código 0826101T) de 6 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Luis Alfonso Delgado Ramírez**, C.I. 3.788.209, adscrito al Departamento de Matemática y Física para cubrir dos secciones de la asignatura Matemática I (código 0826101T) de 6 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Roger Alberto Chaparro Navarro**, C.I. 3.007.345, adscrito al Departamento de Matemática y Física para cubrir una sección de la asignatura Matemática I (código 0826101T) de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 84 h/ semestre.
- **José Antonio Balza**, C.I. 4.211.153, adscrito al Departamento de Matemática y Física para cubrir dos secciones de la asignatura Física I (código 0846203T)

- **Luz Marina Ochoa**, C.I. 15.143.836, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Administración de Fincas I con 4 h/sem, y dos secciones de la asignatura Administración de Fincas II con 4 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Agustín Moreno**, C.I. 10.743.191, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Agroclimatología con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el período lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/ semestre.
- **María Márquez**, C.I. 14.771.252, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Propagación de Plantas con 8 h/sem, y dos secciones de la asignatura Botánica con 4 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Luis Ramírez**, C.I. 15.074.373, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir dos secciones de la asignatura Nutrición Animal y Manejos de Pastos con 6 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **William Suárez**, C.I. 14.349.424, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Zootecnia General con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el período lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Rosa Guirigay**, C.I. 12.490.158, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Teoría de la Organización con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el período lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Eddely Mora**, C.I. 15.926.471, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Administración de Fincas I con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14

Zootecnia General con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.

- **Elver Becerra**, C.I. 5.661.275, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Extensión Rural con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Contabilidad Agropecuaria con 5 h/sem, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Fabián Sánchez**, C.I. 15.242.765, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Proyectos Institucionales con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **María Marcano**, C.I. 9.721.360, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Conservación y Mejoramiento Ambiental con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Investigación I con 5 h/sem, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Wilmer Gélvez**, C.I. 14.504.118, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Suelos II con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Ángel Sánchez Peñaloza**, C.I. 8.035.127, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Teoría de la Organización con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Auristela Báez**, C.I. 9.222.976, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Control de Malezas con 6 h/sem, y una sección de la asignatura Agroclimatología con 6 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.

de 6 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.

- **Ana María Quintero**, C.I. 3.999.506, adscrita al Departamento de Matemática y Física para cubrir una sección de la asignatura Física I (código 0846203T) de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/ semestre.
- **Miriam Judith Zambrano Gómez**, C.I. 3.792.929, adscrita al Departamento de Matemática y Física para cubrir una sección de la asignatura Física I (código 0846203T) de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 h/ semestre.
- **Franklin Joel Buitrago Becerra**, C.I. 5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física para cubrir una sección de la asignatura Física I (código 0846203T) de 6 h/sem, una sección de la asignatura Física (código FIS_234) de 4 h/sem y una sección de la asignatura Física I / Laboratorio (código 0842004L) de 2 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Omar Acevedo Medina**, C.I. 5.645.757, adscrito al Departamento de Matemática y Física para cubrir tres secciones de la asignatura Física II/ Laboratorio (código 0842303L) de 2 h/sem cada una y una sección de la asignatura Física II (código 0846302T) de 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Jesús Alexis Graterol**, C.I. 3.591.617, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales para cubrir cuatro secciones de la asignatura Economía (código 1013401T) de 3 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Deyanira González Acevedo**, C.I. 5.650.337, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales para cubrir una sección de la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103T) de 6 h/sem, una sección de la asignatura Gerencia Personal, Contexto Ambiental y Proyecto Organizacional (código 1032402T) de 4 h/sem y una sección de la asignatura Trabajo en Equipo

Docente en la carrera TSU en Entrenamiento Deportivo de 2 h/sem y como Coordinadora de la asignatura Gerencia Personal, Contexto y Proyecto Organizacional, a tiempo completo en la categoría equivalente a Asistente, durante el período lectivo 2008-1.

- **Norma Andrade**, C.I. 4.741.562, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales para cubrir una sección de la asignatura Metodología de la Investigación (código MET_322) de 6 h/sem para el plan de formación de competencias para profesores de diferentes departamentos de Carrera y como Asesora de proyectos de investigación de los profesores del Departamento de Ciencias Sociales a tiempo completo en la categoría equivalente a Asistente, durante el período lectivo 2008-1.
- **Heydy Johanna Zambrano Sandoval**, C.I. 13.334.636, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales para cubrir tres secciones de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101T) de 3 h/sem cada una, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 126 h/semestre.
- **Maritza Uribe Carvajal**, C.I. 11.494.593, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales para cubrir dos secciones de la asignatura Legislación Valores y Proyectos de País (código 1032601T) de 3 h/sem cada una, para un total de 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 84 h/semestre.
- **Marlon Aurelio García Morales**, C.I. 10.178.655, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática para cubrir dos secciones de la asignatura Computación I (código 415102T) de 5 h/sem cada una, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 140 h/semestre.
- **Lindolfo Uribe Carvajal**, C.I. 10.158.793, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática para cubrir dos secciones de la asignatura Computación Aplicada (código 414103T) de 4 h/sem cada una, para un total de 08 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 112 h/semestre.
- **Luis Omar Porras**, C.I. 3.795.595, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática para cubrir una sección de la asignatura Computación Aplicada (código 414103T) de 4 h/sem y una sección de la asignatura Teoría General de Sistemas (código 413302T) de 3 h/sem, para un total de 07 h/sem, con

- **Eduardo Contreras**, C.I. 5.347.298, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Mecanización Agrícola con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Carol Díaz Moreno**, C.I. 23.694.056, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir dos secciones de la asignatura Proyectos Institucionales con 4 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Economía Agrícola con 04 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Dennis Ceballos**, C.I. 9.640.673, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Propagación de Plantas con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Jesús Martínez**, C.I. 14.041.791, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir dos secciones de la asignatura Suelos I con 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Óscar Vivas Troconis**, C.I. 2.286.037, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Sanidad Animal con 6 h/sem, y una sección de la asignatura Reproducción Animal con 06 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **María Chaparro Rodríguez**, C.I. 13.172.910, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Administración de fincas I con 5 h/sem, y una sección de la asignatura Administración de fincas II con 5 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/ semestre.
- **Nereya Morocoima Carrero**, C.I. 13.638.889, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura

bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.

- **Alba Avendaño**, C.I. 13.306.333, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Agroclimatología con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Propagación de Plantas con 08 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Argenis Sánchez**, C.I. 14.179.636, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Suelos II con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Bladimir Salas**, C.I. 9.337.381, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Sanidad Animal con 8 h/sem, y una sección de la asignatura Reproducción Animal con 04 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Rosa Guerrero**, C.I. 9.337.829, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Economía Agrícola con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Contabilidad Agropecuaria 05 h/sem, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Carlos García**, C.I. 15.926.588, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Fisiología Vegetal con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/ semestre.
- **Héctor Contreras**, C.I. 9.124.977, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Control de Malezas con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.

remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 98 h/semestre.

- **Fausto Rene Posso Rivera**, C.I. 8.101.688, adscrito al Departamento de Ingeniería en Ambiental para cubrir una sección de la asignatura Control e Instrumentación de Procesos Ambientales (código 1125804T) de 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 70 h/semestre.
- **Betty Judith Ramírez Chaparro**, C.I. 5.655.609, adscrita al Departamento de Ingeniería en Ambiental para cubrir una sección de la asignatura Vulnerabilidad en Sistemas de Agua Potable (código 1123807T) de 3 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 42 h/semestre.
- **María Nela Vera Díaz**, C.I. 9.141.631, adscrita al Departamento de Ingeniería en Ambiental para cubrir una sección de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos (código 1123904T) de 3 h/sem y una sección de la asignatura Ecología y Contaminación Ambiental (código 1123403T) de 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 84 h/semestre.
- **Dámaris Díaz**, adscrita al Decanato de Postgrado para realizar actividades inherentes a las Unidades de Trabajo de Grado y de Evaluación y Acreditación, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, durante un año a partir del 15-09-2008.
- **Maura Roa**, adscrita al Decanato de Postgrado para realizar actividades inherentes a las Unidades de Trabajo de Grado y de Evaluación y Acreditación, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, durante un año a partir del 15-09-2008.

CU. 049/2008
Viernes, 01/08/2008

2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre.

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET;

Considerando

Que la Universidad requiere para el normal desarrollo de la actividad académica, la contratación de personal bajo la figura de docente libre, contemplada en las Normas de Personal Académico;

Considerando

Que es facultad de este Consejo Universitario establecer las condiciones de contratación de personal bajo la figura de docente libre;

Considerando

Que por omisión involuntaria en la tramitación de la contratación respectiva no se elevó oportunamente a consideración del Consejo Universitario la contratación de personal bajo la figura de docente libre;

Considerando

Que es facultad de la Universidad ejercer la autotutela para la corrección de los errores materiales en que se haya incurrido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

Acuerda:

Único: Contratar bajo la figura de docente libre a:

- **Gunther Aragón González**, C.I. 12.234.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir dos secciones de la asignatura Procesos/ Laboratorio (código 0251L) de 3 h/sem cada una, una sección de la asignatura Sistemas de Control I/Laboratorio (código 0234701L) de 3 h/sem y una sección de la asignatura Instrumentación Electrónica (código 0232T) de 3 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 h/semestre.
- **Pablo Antonio Ovalles Pernía**, C.I. 6.869.501, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir una sección de la asignatura Teoría de Ingeniería Electrónica (código 0214507T) de 4 h/sem y una sección de la asignatura Ingeniería Eléctrica / Laboratorio (código 0213508L) de 3 h/sem, para un total de 07 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 98 h/ semestre.
- **Gilberto Aurelio Rodríguez Rivas**, C.I. 10.175.699, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir cuatro secciones compartidas de la asignatura Teoría de Circuitos Eléctricos (código CIE_357T) de 6 h/sem, una sección de la asignatura Circuitos Eléctricos / Laboratorio (código CIE_357L)

por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.

- **Wilmer Contreras**, C.I. 9.216.436, adscrito al Departamento de TSU en Entrenamiento Deportivo, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Combate de Contacto (código 1006205) con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Keith José Maldonado Chacón**, C.I. 9.217.756, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática I (código MAT_145) con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/ semestre.
- **Carlos Cuéllar Parra**, C.I. 13.729.043, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Teoría de la Organización con 4 h/sem, y dos secciones de la asignatura Contabilidad General con 04 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Armando González**, C.I. 13.038.018, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Conservación y Mejoramiento Ambiental con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Suelos I con 08 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Eddy Mora Hernández**, C.I. 14.791.486, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Administración de Fincas I con 5 h/sem, y una sección de la asignatura Administración de Fincas II con 05 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/ semestre.
- **Eryber Contreras Ramírez**, C.I. 13.762.771, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Zootecnia General con 8 h/sem, y una sección de la asignatura Reproducción Animal con 04 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00

- **Millie M. Dukón**, C.I. 12.230.799, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para cubrir una sección de la asignatura Trabajo Comunitario II (código TRC_234) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **José Luis Jiménez Ramírez**, C.I. 6.858.696, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para cubrir una sección de la asignatura Trabajo Comunitario II (código TRC_234) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Belkys Ramírez**, C.I. 9.226.867, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para cubrir una sección de la asignatura Ciencias Sociales y Salud (código 9095) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Norah Patricia Rivas**, C.I. 8.017.144, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Estructura II (código 0723509T) con 3 h/sem, y una sección de la asignatura Producción de Edificaciones (código 724702T) con 4 h/sem, para un total de 6 h/sem, de acuerdo con la normativa de personal administrativo, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Ricardo Ramírez**, C.I. 8.090.651, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir dos secciones de la asignatura Fotografía (código 752607T) con 3 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Ender Jesús Cárdenas Sandía**, C.I. 9.235.854, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para cubrir dos secciones de la asignatura Topografía (código 0523801T) con 3 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Carlos Eduardo Núñez**, C.I. 5.738.576, adscrito al Departamento de TSU en Entrenamiento Deportivo, para cubrir una sección de la asignatura Deportes I Baloncesto (código 1006205) con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h,

de 4 h/sem y una sección de la asignatura Mediciones / Laboratorio (código 0212403L) de 2 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 h/semestre.

- **Jesús Joaquín Yáñez Borjas**, C.I. 12.487.901, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir una sección de la asignatura Mediciones/Laboratorio (código 0212403L) de 2 h/sem, y tres secciones de la asignatura Circuitos/Laboratorio (código 0213506L) de 3 h/sem cada una, para un total de 11 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 154 h/semestre.
- **Dayana Contreras García**, C.I. 12.971.404, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir una sección de la asignatura Circuitos Eléctricos/Laboratorio (código CIE_357T) de 3 h/sem, una sección de la asignatura Circuitos/Laboratorio (código 0213506L) de 3 h/sem, una sección de la asignatura Tecnología Eléctrica/Laboratorio (código 0223607L) de 3 h/sem y una sección de Tecnología Eléctrica (código 0223607T) de 3 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Hugo Daniel Moncada**, C.I. 12.632.291, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir una sección de la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 0213508L) de 3 h/sem y una sección de la asignatura Ingeniería Eléctrica (código 0214507T) de 4 h/sem, para un total de 07 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 98 h/semestre.
- **Gerardo Guerrero**, C.I. 4.628.222, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir dos secciones de la asignatura Ingeniería Tecnología Eléctrica/Laboratorio (código 0223607T) de 3 h/sem cada una, para un total de 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 84 h/ semestre.
- **Diovic José Contreras Chacón**, C.I. 11.509.640, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para cubrir una sección de la asignatura Señales de Sistemas I (código 0234501T) de 4 h/sem y una sección de la asignatura Telecomunicaciones / Laboratorio (código 0243804L) de 3 h/sem, para un

total de 07 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 98 h/ semestre.

- **Biamneys Sánchez de Hernández**, C.I. 5.870.882, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir tres secciones de la asignatura Anatomía y Fisiología Humana (código 1314102T) de 4 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 168 h/ semestre.
- **Olga Edith Pérez**, C.I. 5.023.875, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir dos secciones de la asignatura Psicología del Deporte (código 1314201T) de 4 h/sem cada una, para un total de 08 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 112 h/semestre.
- **Nelson Ramírez**, C.I. 3.794.149, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir una sección de la asignatura Trabajo Comunitario I (código TRC_134) de 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 56 h/ semestre.
- **Clariza Rodríguez de Calderón**, C.I. 4.239.019, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir una sección de la asignatura Morfofisiología II (código MOR_245) de 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 84 h/semestre.
- **Carmen Rosa Velazco**, C.I. 5.660.033, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir una sección de la asignatura Morfofisiología II (código MOR_245) de 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 84 h/ semestre.
- **Armando Ibarra**, C.I. 18.932.669, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir una sección de la asignatura Trabajo Comunitario III (código TRC_334) de 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 56 h/semestre.
- **Cesar Amaya**, C.I. 10.163.042, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir una sección de la asignatura Trabajo Comunitario III (código TRC_334) de 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs, por un lapso de

424604) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.

- **Betty Jaimes**, C.I. 9.460.959, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación Aplicada (código 414103) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Rafael Julián Pérez Santos**, C.I. 13.350.762, adscrito al Departamento de Ingeniería en Electrónica, para cubrir una sección de la asignatura Transmisión de Datos (código 0621T) con 3 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/ semestre.
- **Darci Margarita Carrero de Cuello**, C.I. 9.210.614, adscrita al Departamento de Ingeniería en Ambiental, para cubrir una sección de la asignatura Estudios de Impacto Ambiental (código 1123803T) con 3 h/sem y una sección de la signatura Gestión Ambiental (código 1123902T) con 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Alida Pastora Santi Lucena**, C.I. 7.315.956, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir dos secciones de la asignatura Mercadeo Agrícola (código 0343804T) con 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **María Marleny Arellano Gómez**, C.I. 5.731.006, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para cubrir una sección de la asignatura Morfofisiología I (código MOR_145) con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Raisa Magali Pernía**, C.I. 5.686.451, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para cubrir dos secciones de la asignatura Trabajo Comunitario (código TRC_134) con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.

remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.

- **Anderson Joel Evertz** C.I. 11.108.205, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Ciencia y Sociedad I (código 1032201) con 2 h/sem, y una sección de la asignatura Ciencia y Sociedad II (código 1032301) con 2 h/sem, para un total de 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **María Ninoska García Ibarra**, C.I. 10.108.366, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Legislación, Valores y Proyectos de País (código 1032601) con 2 h/sem cada una, y una sección de Legislación (código 6043T) con 2 h /sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Neyra Téllez Ortega**, C.I. 9.249.181, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Física I (código 0846203T) con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Javier Maldonado Carmona**, C.I. 13.973.642, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación II (código 415201) con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/ semestre.
- **Ángel Perdomo**, C.I. 9.142.776, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación Aplicada (código 414103) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Charles Maldonado**, C.I. 14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación I (código 415102) con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/ semestre.
- **Noé Valbuena**, C.I. 13.792.905, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para cubrir una sección de la asignatura Multimedia (código

de 14 semanas, durante el período lectivo 2008-1, para un total de 56 h/semestre.

- **Johana Sayago**, C.I. 17.127.179, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje Musical (código 1216101), una sección de Práctica Musical (código 1226103), una sección de Práctica Musical II (código 1226104) y una sección de Interpretación Musical (código 1226304), a tiempo completo con categoría equivalente a Instructor por un año a partir del 28/04/2008.
- **Ingrid Aragón de González**, C.I. 9.213.631, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música para cubrir dos secciones de la asignatura Teoría del Aprendizaje (código 1234305T), a medio tiempo con categoría equivalente a Instructor por el periodo lectivo 2008-1.
- **Rosendo Peña**, C.I. 11.322.702, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje Musical (código 1216101), una sección de Práctica Musical I (código 1226103), una sección de Práctica Musical II (código 1226104), una sección de Interpretación Musical I (código 1226304) y una sección de Interpretación Musical II (código 1226404), a tiempo completo con categoría equivalente a Instructor por un año a partir del 28/04/2008.

CREACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

CU. 038/2008

Miércoles, 09/07/2008

4. Consideración de la creación del Departamento de Ingeniería Mecatrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.

CU. 058/2008

Martes, 30/09/2008

9. Consideración para la creación del Departamento de Ingeniería Civil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la creación del Departamento de Ingeniería Civil.

DISPONIBILIDAD DE CUPOS

CU. 038/2008
Miércoles, 09/07/2008

5. Reconsideración del número de cupos de admisión directa para la carrera Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en la carrera de Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo, distribuir cuarenta cupos de admisión de la siguiente forma:

N° de Cupos	Distribución
10	Atletas de alto rendimiento
2	Municipio Jáuregui
2	Municipio Lobatera
2	Municipio Michelena
2	Municipio Uribante
2	Municipio Ayacucho
2	Municipio Simón Rodríguez
2	Municipio Panamericano
2	Municipio Vargas
2	Municipio Queniquea
2	Municipio Francisco de Miranda
2	Municipio Fernández Feo
2	Municipio Libertador
2	Municipio Bolívar
2	Municipio Rafael Urdaneta
2	Municipio Pedro María Ureña

PERMISOS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU.051/2008
Martes, 05/08/2008

5. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó otorgar el permiso no remunerado

IV (código 734603T) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.

- **Mayra Alejandra Martínez Colmenares**, C.I. 14.042.912, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cubrir cuatro secciones de la asignatura Geometría Analítica (código 753105T) con 3 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **José Ramón Machado**, C.I. 12.890.826, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Técnicas de Expresión I (código 756104T) con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Ignacio Sánchez**, C.I. 16.170.781, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Estudios Historia de la Arquitectura IV (código 744602T) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 12 horas/ semestre, debido a su renuncia en la tercera semana del semestre.
- **José Ricardo Chacón Suárez**, C.I. 7.925.945, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Informes Técnicos (código 4252T) con 2 h/sem cada una, y dos secciones de la asignatura Metodología Estadística I (código 9059), con 4 h/sem, para un total de 10 h/sem por norma de personal administrativo, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/ semestre.
- **Zully Margarita Acevedo de Espinoza**, C.I. 4.829.758, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103) con 2 h/sem cada una y dos secciones de la asignatura Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (código 1032301), con 2 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Freddy Ruiz Ramírez**, C.I. 5.679.697, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir tres secciones de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101) con 3 h/sem cada una, para un total de 9 h/sem, con

14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.

- **Eduardo Santos Medina**, C.I. 9.235.006, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Proyectos IV (código 0719401T) con 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Jhon Charles Romero Rodríguez**, C.I. 12.972.614, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Proyectos V (código 0719501T) con 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Jorge Enrique Guerrero Arellano**, C.I. 9.230.510, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Administración de Proyectos (código 723703T) con 3 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/ semestre.
- **María Cenzi Vera**, C.I. 14.042.634, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cubrir dos secciones de la asignatura Geometría Descriptiva (código 754203T) con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Framber Castro Buitrago**, C.I. 15.773.753, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Técnicas de Expresión III (código 753302T) con 3 h/sem, y una sección de la asignatura Técnicas de Expresión I (código 756104T), para un total de 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Héctor Randolpho Ceballos Peñaloza**, C.I. 9.216.305, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Proyectos III (código 719301T) con 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Ana Cristina Laviosa Torrado**, C.I. 5.659.805, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Estudios Ambientales

al profesor **Miguel Hernández Silveira**, por seis meses desde el 01 de agosto de 2008 hasta el 31 de enero de 2009.

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

1. Consideración de permiso remunerado del profesor José Moreno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, conceder el permiso remunerado del profesor José Moreno, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, durante cuatro meses desde el 10 de septiembre hasta el 23 de enero de 2009.

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

12. Consideración de permiso no remunerado del profesor José Darío Jaimes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó concederle el permiso no remunerado desde el 22 de septiembre de 2008 hasta el 02 de marzo de 2009.

RECURSO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

3. Consideración del recurso de reconsideración del Entrenador Josmer Márquez.

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en el Numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en atención al Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano Josmer Márquez, venezolano, mayor de edad, de profesión Entrenador de Esgrima, de este domicilio y hábil, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En fecha 13 de Marzo de 2008 se recibe Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano JOSMER MÁRQUEZ, titular de la cédula de identidad No. 12.350.894, de profesión Entrenador de Esgrima. El presente Recurso de Reconsideración es con el objetivo de impugnar el Proceso de Concurso No. 1-2007 para el ingreso de Personal

Administrativo en lo que respecta al cargo No. 30, Auxiliar de Laboratorio de Rendimiento Físico.

ALEGATOS DEL RECURRENTE

- 1.- Alega el recurrente en su escrito de la existencia de una serie de irregularidades que, supuestamente, dejan entre dicho la transparencia del proceso. Asimismo señala el recurrente en su escrito que el Ing. William Molina, Coordinador de Deportes de la UNET debía inhibirse en el referido proceso por estar inmerso en una demanda que el recurrente intentó contra la UNET y que por tanto su participación lo perjudicaba.
- 2.- Señala igualmente el recurrente que el jurado evaluador debía contar con, al menos, un especialista en el área deportiva respectiva y que a juicio del recurrente el jurado con sus respectivas profesiones generan la duda.
- 3.- Indica en su escrito que se deben revisar los títulos académicos (Bachilleres o Técnicos Superiores) ya que pudiesen haber concursado personas para el Cargo No. 30, teniendo un título superior al solicitado.
- 4.- Finalmente alega el recurrente que algunos concursantes no presentaron documentación verdadera, amparándose en la "copia y escaneo de documentos que no son de su pertenencia para aumentar su credencial".

PARA DECIDIR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO OBSERVA:

5. El recurrente pretende solicitar la Reconsideración de un Concurso ya efectuado, alegando que el Ing. William Molina se encuentra supuestamente inmerso en una demanda contra la UNET y que por tanto su participación lo perjudicaba, sin aclarar qué tipo de demanda es y bajo qué tipo de condiciones o fundamentos el citado Ingeniero participaba en dicho litigio. En todo caso, el recurrente si consideraba que estos hechos podían afectar su participación en el concurso debió haber solicitado en el mismo proceso concursal, la inhibición del funcionario que aparentemente podía haberlo perjudicado. Por el contrario, el recurrente esperó que el concurso finalizara para reclamar, sin sustento alguno y sin demostración fehaciente de los hechos o causas que pudieran haber generado algún tipo de supuesta parcialización.

Por otra parte este Consejo Universitario toma en consideración que el jurado examinador de credenciales está compuesto por tres miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las Normas de Ingreso del Personal Administrativo y que por tanto no solo participó el Ing. William

remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.

- **Marlon Miguel Gutiérrez Hernández**, C.I. 13.550.415, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para cubrir una sección de la asignatura Ingeniería de Métodos I (código 0113602T) con 3 h/sem, y tres secciones de la asignatura Ingeniería del Método I / Laboratorio (código 0112603L), con 02 h/sem cada una, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Sonia Evelin Duarte Prieto**, C.I. 13.303.488, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para cubrir una sección de la asignatura Investigación de Operaciones (código 0135802) con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/ semestre.
- **Judith Karina Agudelo Fernández**, C.I. 13.506.267, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, para cubrir una sección de la asignatura Introducción a la Ingeniería Agroindustrial (código 0503106T) con 3 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/ semestre.
- **Nadian Zambrano Hernández**, C.I. 15.157.122, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Geometría Descriptiva (código 754203T) con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Técnicas de Expresión I (código 756104T), con 06 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/ semestre.
- **Augusto Valdemar Terán Barreto**, C.I. 8.029.857, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Historia de la Arquitectura IV (código 744602T) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Ydelfonso Méndez Salcedo**, C.I. 5.681.769, adscrito al Departamento de Arquitectura, para cubrir una sección de la asignatura Historia de la Arquitectura IV (código 744602T) con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Historia de la Arquitectura III (código 744502T), con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de

lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.

- **Jesús Humberto Lacruz Peña**, C.I. 8.010.526, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cubrir una sección de la asignatura Cartografía (código 1123606T), con 03 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/ semestre.
- **Jhoana Lisbeth Delgado Jaimes**, C.I. 15.640.463, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cubrir tres secciones de la asignatura Ecología y Contaminación Ambiental (código 1123401T), con 03 h/sem cada una, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Yatnelly Olguimar Flórez Varela**, C.I. 15.990.254, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cubrir dos secciones de la asignatura Educación Ambiental (código 112201T), con 02 h/sem cada una, para un total de 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Javier Villanueva Rodríguez**, C.I. 5.655.377, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Topografía (código 0523801T), con 03 h/sem, y una sección de la asignatura Construcciones Rurales (código 0343606T), con 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **María Carolina Guanipa Noguera**, C.I. 13.901.034, adscrita al Departamento de Química, para cubrir dos secciones de la asignatura Química General I (código 0914201T), con 04 h/sem cada una, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/ semestre.
- **Marianela Fernández Zambrano**, C.I. 14.180.668, adscrita al Departamento de Química, para cubrir dos secciones de la asignatura Química General II (código 0924301T), con 04 h/sem cada una, y dos secciones de la asignatura Química I / Laboratorio (código 0912202L), para un total de 12 h/sem, con

Molina, sino que existe un jurado calificador que toma sus decisiones por mayoría. Por lo tanto este alegato se desecha, por constituir simples presunciones sin acompañamiento de prueba alguna que determine que el recurrente fue perjudicado en su proceso de concurso.

6. En cuanto al segundo alegato, el recurrente procede a desmeritar el conocimiento que sobre el área deportiva podría tener los miembros del jurado, los cuales fueron designados de conformidad con el citado artículo 11, de las Normas de Ingreso del Personal Administrativo, de ahí que dicho alegato no es mas que un criterio subjetivo del recurrente sin ningún fundamento legal, ni soporte probatorio, por lo que se desecha de manera absoluta ya que ni siquiera inciden en el mérito del acto administrativo y mucho menos en la legalidad de su actuación, pues el jurado cumplía con los requisitos para ello, tal y como lo prevé el mencionado artículo 11.
7. En cuanto a los dos últimos alegatos del recurrente, no aparece en el escrito de Recurso de Reconsideración prueba alguna que determine que los concursantes participaron con un título superior al solicitado y mucho menos aparece prueba alguna que certifique la supuesta copia o escaneo de documentos que no pertenecían a quienes los mostraron, alegato éste que se desecha por consistir en simples presunciones de carácter personal que en ningún momento conducen en declarar la nulidad del acto administrativo, pues no ha sido demostrada en ningún momento que sobre el citado concurso se encuentre algún vicio de nulidad de los contemplados en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

En consecuencia por las razones antes expuestas este Consejo Universitario decide declarar sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano Josmer Márquez, ya identificado y acuerda:

Primero: Ratificar la Resolución N° 008/2008 a través de la cual se aprobó la incorporación de personal administrativo, dentro de la cual se encuentra el cargo N° 30.

Segundo: Notificar el contenido de la presente Resolución al ciudadano Josmer Márquez, venezolano, mayor de edad, de profesión Entrenador de Esgrima, con la mención expresa que sobre esta Resolución puede ejercer el Recursos Contencioso Administrativo ante cualquiera de las Cortes en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Caracas y cualquier otro recurso que diera lugar, para

lo cual dispone de un lapso de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución.

REGLAMENTOS

CU. 056/2008
Miércoles, 17/09/2008

1. Consideración de la modificación parcial del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación parcial del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles, en los siguientes términos:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1** El presente Reglamento regirá todo lo relativo a los beneficios socioeconómicos que la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), otorga a sus estudiantes de pregrado.
- Artículo 2** La administración de los beneficios socioeconómicos estará a cargo del Decanato de Desarrollo Estudiantil y su operatividad corresponderá a la Coordinación de Bienestar Estudiantil.
- Artículo 3** Todo estudiante de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que cumpla con lo establecido en este reglamento, podrá optar por cualquiera de los beneficios socioeconómicos, el cual consistirá en una asignación monetaria o su equivalente, mensual o eventual, para coadyuvar a la realización de sus estudios.
- Parágrafo Único:** Las asignaciones mensuales o eventuales otorgadas conforme a la presente normativa constituyen un beneficio y no podrán considerarse como un pago, retribución o contribución por una actividad realizada. El monto de estas asignaciones será revisado anualmente y se incrementará de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Universidad.

- con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Ana Consuelo Caballero Guillén**, C.I. 14.708.009, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cubrir dos secciones de la asignatura Electrónica I / Laboratorio (código 0223602L), con 03 h/sem cada una, y una sección Electrónica II / Laboratorio (código 0223702L), con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/ semestre.
- **Iván Alberto Morales Rojas**, C.I. 3.310.582, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cubrir una sección de la asignatura Electrónica I / Laboratorio (código 0223602L), con 03 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/ semestre.
- **Pablo Antonio Castro García**, C.I. 16.612.410, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cubrir cuatro secciones de la asignatura Ingeniería Eléctrica / Laboratorio (código 0213508L), con 03 h/sem cada una, par un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/ semestre.
- **Linda Coromoto Uribe Carvajal**, C.I. 17.109.394, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cubrir tres secciones de la asignatura Electrotecnia I / Laboratorio (código 0213708L), con 03 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Mediciones / Laboratorio (código 0212403L), con 2h/sem, para un total de 11 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 154 horas/ semestre.
- **Ramón Ignacio Ostos Aguilar**, C.I. 4.209.702, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cubrir una sección de la asignatura Meteorología y Climatología (código 1124502T), con 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/ semestre.
- **Luimar Andreina Álvarez Sánchez**, C.I. 15.028.261, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para cubrir dos secciones de la asignatura Microbiología Ambiental / Laboratorio (código 1115503L), con 03 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un

remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/semestre.

- **Williams J. Solano**, C.I. 10.175.360, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación Aplicada (código 414103), con 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.
- **Marko Alejandro Lozano**, C.I. 14.984.596, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación I (código 415102), con 05 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/semestre.
- **Lisbeth Lucila Román Guzmán**, C.I. 10.173.736, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir dos secciones de la asignatura Instrumentación Electrónica/Laboratorio (código 0232L), con 03 h/sem cada una, y dos secciones de la asignatura Instrumentación y Control/Laboratorio (código 3321L), con 03 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Freddy Antonio Hidalgo Márquez**, C.I. 7.788.331, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cubrir una sección de la asignatura Técnicas de Mantenimiento (código TEC_457I), con 07 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 98 horas/semestre.
- **Rynaldo Eladio Salas Franco**, C.I. 12.232.297, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cubrir dos secciones de la asignatura Electrónica I/Laboratorio (código 0223602L), con 03 h/sem cada una, para un total de 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/ semestre.
- **Johana Pierina Guerrero Fierro**, C.I. 13.146.245, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para cubrir dos secciones de la asignatura Taller Técnicas de Mantenimiento I / Laboratorio (código TEC_435L), con 04 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Taller Técnicas de Mantenimiento I (código TEC_435T) con 01 h/sem, para un total 09 h/sem,

CAPÍTULO II

DE LOS TIPOS DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

- Artículo 4** La Universidad Nacional Experimental del Táchira podrá otorgar a sus estudiantes los siguientes tipos de beneficios socioeconómicos:
1. Beca Estudio.
 2. Beca Deportiva.
 3. Beca Comedor.
 4. Beca Residencia
 5. Ayudas Eventuales.
- Artículo 5** La Beca Estudio consiste en una asignación monetaria mensual que se otorga a estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira con limitaciones económicas para financiar sus estudios. A cambio de esta asignación los estudiantes se comprometen a mantener su rendimiento estudiantil.
- Artículo 6** La Beca Deportiva consiste en una asignación monetaria mensual que se otorga a los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que pertenezcan a una selección deportiva o sean atletas de alta competencia de la Institución.
- Artículo 7** La Beca Comedor consiste en la asignación del servicio de almuerzo y/o cena que se otorga a los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira con limitaciones económicas o que realizan actividades culturales, deportivas o de acción social.
- Artículo 8** La Beca Residencia consiste en una asignación monetaria mensual que se otorga a estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, provenientes de cualquiera de los Estados de la República o bien del interior del Estado Táchira con excepción de las poblaciones que disponen del servicio diario de transporte universitario, destinada a cubrir parcialmente el costo de su residencia.
- Artículo 9** La Ayuda Eventual consiste en una asignación monetaria especial que tiene como objetivo cubrir en forma parcial algunas necesidades circunstanciales de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que presenten situación

socioeconómica precaria y de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la presente normativa.

CAPÍTULO III DE LA BECA ESTUDIO

Artículo 10 Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que aspiren a una **Beca Estudio** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de la UNET.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil los siguientes recaudos:
 - a. Planilla de Solicitud de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles
 - b. Una fotocopia de la cédula de identidad.
 - c. Una foto reciente tipo carnet.
 - d. Declaración del impuesto sobre la renta del responsable del grupo familiar o constancia de trabajo en caso de no ser contribuyente.
 - e. Copia de la partida de nacimiento de los hermanos y constancia de estudios.
 - f. Fotocopia del acta de matrimonio o convivencia del solicitante cuando se trate de estudiantes casados.
 - g. Fotocopia del acta certificada de separación de cuerpos o divorcio de los padres o del responsable del grupo familiar, si es el caso, expedida por el juzgado respectivo.
 - h. Fotocopia del acta de defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres.
 - i. Los demás documentos que la Comisión General de Beneficios Estudiantiles estime conveniente, de acuerdo a las características de cada caso.

Artículo 11. La Beca Estudio se otorgará según la disponibilidad presupuestaria y la selección de los aspirantes se hará de acuerdo al *Índice de Necesidad Económica* en orden decreciente que resulte

Computación Aplicada (código 414103), con 04 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/semestre.

- **Yadira Melissa Mujica**, C.I. 16.144.327, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir dos secciones de la asignatura Computación Aplicada (código 414103), con 04 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/semestre.
- **Graciela K. Villamizar**, C.I. 14.872.616, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación (código COM _324), con 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.
- **Tony Leandro Rosales Sánchez**, C.I. 15.027.282, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Física I (código 0846203), con 06 h/sem, y una sección de Física II (código 0846302), con 06 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Aleyani del Valle Zambrano Arévalo**, C.I. 15.437.877, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir tres secciones de la asignatura Física II (código 0842204L), con 02 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Física I (código 0846203), con 06 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Pedro Miguel León Pérez**, C.I. 16.201.255, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Física II (código 0846302T), con 06 h/sem, y una sección de la asignatura Física II/Laboratorio (código 0842303L), con 02 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Dayana Nimo**, C.I. 17.368.195, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación (código COM _324), con 04 h/sem, y una sección de la asignatura Multimedia (código 424604), con 04 h/sem, para un total de 8 h/sem, con

lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.

- **Javier Enrique Ortiz Guerrero**, C.I. 9.217.756, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática Discreta (código 0834102), con 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.
- **José Román Labrador Barrios**, C.I. 14.282.672, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Física (código FIS_ 234), con 04 h/sem, una sección de la signatura Física I (código 0846203) con 06 h/sem, una sección Física I/Laboratorio (código 0842204L) con 02 h/sem, para un total de 12 h/sem, remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Williams Alexander López Ruiz**, C.I. 16.515.078, adscrito a los Departamentos de Matemática y Física e Ingeniería Industrial, para cubrir una sección de la asignatura Física II (código 0846302), con 06 h/sem y dos secciones de la signatura Ingeniería de Métodos II/Laboratorio (código 0112706L) con 2 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/semestre.
- **Jhony J. Moncada**, C.I. 16.611.617, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación I (código 415102), con 05 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/semestre.
- **Freddy Zambrano**, C.I. 16.409.087, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir una sección de la asignatura Desarrollo de Aplicaciones en Ambientes Web (código 423809), con 03 h/sem, y una sección de la signatura Computación II (código 415201), con 5 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/semestre.
- **Leonardo Malpica Cardozo**, C.I. 11.495.794, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para cubrir dos secciones de la asignatura

del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

Artículo 12. Los beneficiarios de Beca Estudio deberán inscribir y mantener una carga académica igual o superior a la carga académica mínima reglamentaria.

Artículo 13. Los beneficiarios de Beca Estudio que incurran en período de prueba, de conformidad con las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, deberán asistir al Taller de Recuperación Académica, el cual tendrá carácter obligatorio.

CAPÍTULO IV DE LA BECA DEPORTIVA

Artículo 14. Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que opten por una **Beca Deportiva** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de la UNET.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil, los siguientes recaudos:
 - a. Constancia expedida por la Coordinación de Deportes de la UNET de ser integrante de una selección deportiva de la Institución o constancia expedida por la Asociación o Federación deportiva que certifique la condición de atleta activo de alto rendimiento si es el caso.
 - b. Los demás requisitos establecidos en el artículo 10 numeral 2 del presente reglamento.

Artículo 15. La Beca Deportiva se otorgará según la disponibilidad presupuestaria y la selección de los aspirantes se hará, en primera instancia para deportes federados y, en segunda instancia, para deportes no federados.

Parágrafo Único: La selección a que se refiere el presente artículo se hará en orden decreciente de Índice de Necesidad Económica que resulte del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

Artículo 16. Los beneficiarios de Beca Deportiva deberán:

1. Asistir puntualmente a los entrenamientos y eventos planificados para su disciplina por la Coordinación de Deportes.
2. Mantener una conducta intachable como universitario dentro y fuera del ámbito deportivo.
3. Cuidar el material que le sea asignado para el desempeño de sus actividades deportivas y responder en caso de pérdida o uso inadecuado del mismo.
4. Competir con moral, dignidad y decoro en representación de la UNET.
5. Colaborar con el mantenimiento y orden de las instalaciones deportivas.

Artículo 17. El entrenador de la selección deportiva a la cual pertenezca el beneficiario consignará mensualmente en la Coordinación de Deportes, la planilla de control de asistencia a las actividades.

Artículo 18. Los beneficiarios de Beca Deportiva deberán inscribir y mantener una carga académica igual o superior a la carga académica mínima reglamentaria.

Artículo 19. Los beneficiarios de beca deportiva que incurran en período de prueba, de conformidad con las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, deberán sustituir las horas de actividades por asistencia al Taller de Recuperación Académica, el cual tendrá carácter obligatorio.

CAPÍTULO V DE LA BECA COMEDOR

Artículo 20. Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que opten por una **Beca Comedor**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el lapso académico correspondiente.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil, los siguientes recaudos:
 - a. Constancia emitida por la coordinación correspondiente en caso de pertenecer a selección deportiva, grupo cultural o de acción social.

lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.

- **Jimena Angélica Neira Ojeda**, C.I. 20.625.980, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir dos secciones de la asignatura Matemática I (código 0826101T), con 06 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Jean Carlo Hurtado**, C.I. 13.977.010, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática I (código MAT _145), con 05 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/semestre.
- **Leidy Liliana Díaz Bautista**, C.I. 14.785.471, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir dos secciones de la asignatura Matemática II (código 0826201T), con 06 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Lee Fu Yang**, C.I. 82.274.044, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática II (código 0826201T), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.
- **Jean Carlo Ramírez**, C.I. 14.502.145, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática III (código 0826301T), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.
- **Mayle Lisbeth Leal Durán**, C.I. 12.632.605, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir dos secciones de la asignatura Estadística (código 0834402), con 04 h/sem cada una, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/semestre.
- **Yolimar Velasco Araque**, C.I. 12.971.173, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Estadística I (código 0834405), con 04 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un

- **Aura Leonor Sidergts**, C.I. 5.795.669, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Necesidades Valores y Proyectos de Vida (código 1032301), con 02 h/sem cada una, para un total de 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.
- **León Alexis Contreras**, C.I. 9.240.653, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Legislación, Valores y Proyecto de Vida (código 1032601), con 02 h/sem cada una, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.
- **José Alejandro Zambrano Noguera**, C.I. 13.762.332, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir dos secciones de la asignatura Matemática I (código 0826101T), con 06 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Leandra Virginia Delgado Ramírez**, C.I. 15.242.950, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir dos secciones de la asignatura Matemática I (código 0826101T), con 06 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Thais Xiomara Rico Morales**, C.I. 6.364.190, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática I (código 0826101T), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.
- **Javier Armando Ochoa Chacón**, C.I. 12.233.419, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática I (código MAT _145), con 05 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 70 horas/semestre.
- **Jorge López Rojas**, C.I. 15.242.969, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para cubrir una sección de la asignatura Matemática I (código MAT _246), con 06 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un

- b. Los demás requisitos establecidos en el artículo 10 numeral 2 del presente reglamento.

Artículo 21. La Beca Comedor será de dos tipos:

Tipo A: Almuerzo y/o Cena sin costo para el estudiante.

Tipo B: Almuerzo y/o Cena sin costo para estudiantes pertenecientes a una selección deportiva, un grupo cultural o de acción social.

Parágrafo Primero: La Beca tipo A se otorgará de acuerdo al resultado del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

Parágrafo Segundo: La Beca Comedor se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO	Nº DE CUPOS
A	700
B (Deportiva)	300
B (Cultural y Acción Social)	100

CAPÍTULO VI DE LA BECA RESIDENCIA

Artículo 22. Los estudiantes de la UNET que aspiren a una **Beca Residencia** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de la UNET.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil, los siguientes recaudos:
 - a. Constancia de residencia familiar expedida por la autoridad del respectivo municipio o parroquia.
 - b. Recibo de pago de residencia del mes inmediatamente anterior a la solicitud.
 - c. Los demás requisitos establecidos en el artículo 10 numeral 2 del presente reglamento.

Artículo 23. La Beca Residencia se otorgará según la disponibilidad presupuestaria y la selección de los aspirantes se hará de acuerdo al Índice de Necesidad Económica en orden decreciente que resulte del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

- Artículo 24.** Los beneficiarios de Beca Residencia deberán consignar el recibo de pago mensual de residencia dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
- Artículo 25.** Los beneficiarios de Beca Residencia deberán inscribir y mantener una carga académica igual o superior a la carga académica mínima reglamentaria.
- Artículo 26.** Los beneficiarios de Beca Residencia que incurran en período de prueba, de conformidad con las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, deberán asistir al Taller de Recuperación Académica, el cual tendrá carácter obligatorio.

CAPÍTULO VII DE LAS AYUDAS EVENTUALES

- Artículo 27.** Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que aspiren a una Ayuda Eventual deberán realizar la solicitud por ante la Coordinación de Bienestar Estudiantil acompañada de los soportes correspondientes cuya vigencia no debe exceder los tres meses.
- Artículo 28.** La Universidad Nacional Experimental del Táchira podrá otorgar ayudas eventuales para:
1. Compra de cristales para lentes indicados por oftalmólogo u optómetra.
 2. Compra de medicamentos.
 3. Tratamientos y exámenes médico - odontológicos especializados no cubiertos por la Fundación de Asistencia Médica para Estudiantes de Educación Superior (FAMES).
 4. Otras solicitudes que se sometan a consideración del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- Artículo 29.** El otorgamiento de la ayuda eventual se hará con base en un informe que elabore la Coordinación de Bienestar Estudiantil sobre la situación socioeconómica del solicitante.
- Artículo 30.** El monto de la ayuda eventual se calculará mediante la aplicación del siguiente baremo:

- **Rosa Linda Hernández**, C.I. 11.023.456, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101) con 3 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/semestre.
- **Norkis Coromoto Armas Velásquez**, C.I. 7.860.055, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes (código DEP_102), con 02 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 28 horas/semestre.
- **Germán Asís Guerrero Sánchez**, C.I. 3.055.887, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Deportes (código DEP_102), con 2 h/sem, y una sección de la asignatura Deportes II (código DEP_202) con 2 h/sem, para un total de 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.
- **Richard Fabián Fortuol**, C.I. 9.235.049, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Ciencia y Sociedad I (código 1032201), con 02 h/sem, y dos secciones de la asignatura Ciencia y Sociedad II (código 1032301) con 2 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 112 horas/semestre.
- **Lucía Contreras**, C.I. 15.926.277, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir cuatro secciones de la asignatura Gerencia Personal, Contexto y Proyecto Organizacional (código 1032402), con 02 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103) con 2 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/semestre.
- **Graciela Tovar Domínguez**, C.I. 9.215.858, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), con 03 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/semestre.

(código 1023302T) con 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.

- **Alexis Arturo Rincón Silva**, C.I. 5.741.427, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), con 03 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/semestre.
- **Laura Johanna Sobral Sánchez**, C.I. 15.502.264, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), con 03 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/semestre.
- **Wilmer Rolando Vásquez Álvarez**, C.I. 5.034.878, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Deportes II (código DEP_202), con 02 h/sem, y una sección de la asignatura Deportes (código DEP_102) con 2 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.
- **Kenny Zinaida Molina**, C.I. 10.169.494, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103), con 02 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 28 horas/semestre.
- **Wilfredo Saddy Colmenares Arias**, C.I. 3.791.359, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Economía (código 1013401), con 03 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.
- **Arcadio H. Urbina Méndez**, C.I. 2.814.808, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Economía (código 1013401), con 03 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 84 horas/semestre.

CONCEPTO	PORCENTAJE A CUBRIR (%)
Cristales para lentes indicados por Oftalmólogo u optómetra.	100
Medicamentos	75
Tratamientos y exámenes medico-odontológicos especializados no cubiertos por FAMES	50
Otras ayudas	Según CDDE Hasta 15 U.T.

Parágrafo Primero: Para otras ayudas no especificadas en el anterior baremo, la solicitud deberá ser acompañada de una exposición de motivos, los soportes necesarios y, cuando corresponda, el aval de la autoridad respectiva para su consideración por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Parágrafo Segundo: Solo se tramitará una ayuda eventual por estudiante por año debiendo consignar la factura de pago por ante la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

CAPÍTULO VIII DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Artículo 31. Los aspirantes a beca podrán solicitar la planilla de beca durante las últimas cuatro semanas de cada lapso académico regular, en la Coordinación de Bienestar Estudiantil y consignarla en esta dependencia, junto con los recaudos exigidos, en las primeras dos semanas del siguiente lapso académico regular.

Artículo 32. Para el estudio de cada solicitud, la Coordinación de Bienestar Estudiantil elaborará un informe socioeconómico con base en los recaudos presentados y una visita a la residencia familiar del aspirante.

Parágrafo Único: Cuando no sea posible realizar la visita domiciliaria, el personal de trabajo social procurará implementar un mecanismo apropiado a los fines de cumplir con lo establecido en el presente artículo.

- Artículo 33.** Una vez elaborados los respectivos expedientes éstos serán remitidos a consideración de la Comisión de Becas.
- Artículo 34.** Seleccionados los beneficiarios, la Coordinación de Bienestar Estudiantil publicará las listas en cartelera y cualquier otro medio informativo del cual se disponga.
- Artículo 35.** El beneficio se hará efectivo al final del lapso académico regular correspondiente a la recepción de la solicitud.
- Artículo 36.** Los beneficiarios de beca no podrán disfrutar de más de un beneficio socioeconómico salvo en caso de comprobada necesidad que sea debidamente justificado, lo cual deberá someterse a consideración del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.
Parágrafo Único: Se exceptúa de la aplicación del presente artículo el beneficio de Beca Comedor.
- Artículo 37.** Los beneficiarios de Beca Estudio, Beca Deportiva y Beca Residencia podrán gozar de la misma hasta completar doce (12) lapsos académicos regulares cursados en la Universidad.
Parágrafo Primero: En caso de ingreso por la modalidad de traslado o equivalencia, se contabilizará el número de lapsos académicos equivalentes al número de unidades-crédito otorgados en la respectiva modalidad.
Parágrafo Segundo: El goce de estos beneficios se hará efectivo hasta el mes del grado.

CAPÍTULO IX

DE LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE BECA

- Artículo 38.** La Coordinación de Bienestar Estudiantil llevará un registro computarizado, para realizar el control y seguimiento de los beneficiarios.
- Artículo 39.** La Coordinación de Bienestar Estudiantil y la Coordinación de Deportes elaborarán informes evaluativos al finalizar cada lapso académico regular sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios.

- **Nelson Durán Durán**, C.I. V-14.551.052, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Inglés I (código 1023202T), con 03 h/sem, una sección de la asignatura Inglés I (código ING_123) con 3 h/sem, y una sección de la asignatura Inglés II (código 1023302T), con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/semestre.
- **Carolina Rojas Buenaño**, C.I. V-13.145.793, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Inglés II (código ING_223), con 03 h/sem, y una sección de la asignatura Inglés III (código ING_323), con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/semestre.
- **Daniel Alejandro Rodríguez Camargo**, C.I. V-14.179.655, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Inglés II (código ING_223), con 03 h/sem, una sección de la asignatura Inglés II (código 1023302T) con 3 h/sem, y una sección de la asignatura Inglés III (código ING_323), con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/semestre.
- **Enlínar Alviárez Parra**, C.I. 14.941.094, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Inglés II (código ING_223), con 03 h/sem, dos secciones de la asignatura Inglés II (código 1023302T) con 3 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Inglés III (código ING_323), con 3 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Carlos Alberto Carrero Sánchez**, C.I. 16.787.078, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir tres secciones de la asignatura Inglés II (código 1023302T) con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/semestre.
- **Ana Virginia Cacique Contreras**, C.I. 14.265.992, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Inglés I (código 1023202T), con 03 h/sem, y una sección de la asignatura Inglés II

de la signatura Física II/ Laboratorio (código 0842303L) con 02 h/sem, para un total de 11 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 154 horas/semestre.

- **Lilia Marisol González Cáceres**, C.I. V-16.228.526, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir dos secciones de la asignatura Mecánica I (código 0615301T), con 05 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/semestre.
- **Alberto José Sarcos Ocando**, C.I. V-16.540.586, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir una sección de la asignatura Termotecnia (código 0624402T), con 04 h/sem y una sección de la asignatura Termodinámica I (código 0626401T) con 06 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 140 horas/semestre.
- **Yoleyda Marina Gámez Sánchez**, C.I. V-9.232.051, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Inglés I (código ING_ 123), con 03 h/sem, una sección de la asignatura Inglés II (código 1023302T) con 3 h/sem, y una sección de la signatura Inglés III (código ING_ 323), con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/semestre.
- **Jack Christopher Rodríguez B.**, C.I. V-9.341.531, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir cuatro secciones de la asignatura Inglés I (código 1023202T), con 03 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Vladimir Omar Álvarez Sánchez**, C.I. V-12.630.372, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir dos secciones de la asignatura Inglés I (código 1023202T), con 03 h/sem, una sección de la asignatura Inglés I (código ING_ 123) con 3 h/sem, y una sección de la signatura Inglés II (código 1023302T), con 3 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.

CAPÍTULO X

DE LA SUSPENSION DEL BENEFICIO DE BECA

Artículo 40. El beneficio de beca será suspendido en los siguientes casos:

1. Por el lapso en que incurra en incumplimiento de las actividades u obligaciones con base en el informe de la respectiva Coordinación.
2. Por el lapso en el cual inscriba y mantenga una carga académica por debajo de la mínima establecida en las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, sin causa justificada.

Parágrafo Único: El estudiante podrá recuperar el beneficio de beca hasta por un máximo de dos oportunidades siempre que la causa de suspensión sea justificada para lo cual el estudiante deberá solicitarlo por escrito ante la Coordinación de Bienestar Estudiantil y asistir a una entrevista con el equipo de trabajo social.

Artículo 41. La Comisión de Becas revocará el beneficio de beca en los siguientes casos:

1. Cuando el becario proporcione datos falsos.
2. Cuando haya una variación notablemente favorable en la situación socioeconómica del becario.
3. Cuando se compruebe que el becario percibe otro beneficio socioeconómico de la UNET u otra Institución, con el cual puede cubrir las necesidades para realizar sus estudios.
4. Cuando el becario sea objeto de medidas disciplinarias previstas en la normativa correspondiente.
5. Cuando el becario haya cursado doce lapsos académicos regulares en la Universidad.
6. Por incumplimiento por segunda ocasión de las actividades u obligaciones con base en el informe evaluativo a que se refiere el artículo 39 del presente reglamento.
7. Por renuncia voluntaria al beneficio.
8. Por retiro voluntario de la Universidad.

Parágrafo Único: La Coordinación de Bienestar Estudiantil, previa aprobación de la Comisión de Becas, hará efectivo lo establecido en el presente artículo.

CAPÍTULO XI DE LA COMISIÓN DE BECAS

Artículo 42. La Comisión de Becas estará integrada por:

1. El Decano de Desarrollo Estudiantil, quien la Preside.
2. El Coordinador de Bienestar Estudiantil.
3. El Coordinador de Deportes.
4. El Coordinador de Orientación.
5. El Representante Estudiantil ante el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.
6. El Responsable del Programa de Asistencia Socioeconómica con derecho a voz, quien actuará como secretaria(o) de la Comisión.
7. Un representante de la Unidad de Auditoría Interna con derecho a voz.
8. Un representante del CEUNET, designado por la Junta directiva del mismo, con derecho a voz.

Artículo 43. La Comisión de Becas tendrá las siguientes atribuciones:

1. Conocer la asignación presupuestaria anual de los Programas de Protección Socioeconómica para Estudiantes.
2. Supervisar y avalar la ordenación computarizada de los beneficiarios de acuerdo al Índice de Necesidad Económica.
3. Estudiar y aprobar las solicitudes de beneficios de beca previo informe de las Coordinaciones de Deportes y Bienestar Estudiantil.
4. Estudiar aquellos casos especiales con base en los informes presentados por las Coordinaciones de Bienestar Estudiantil y Deportes y elevar a consideración del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.
5. Resolver las apelaciones a que hubiese lugar.
6. Decidir la suspensión temporal o definitiva del beneficiario que resulte incurso en cualquiera de las causales previstas en el presente Reglamento.
7. Cualquier otra decisión relacionada con sus funciones.

- **Anamaría Molina Rincón**, C.I. V-13.708.141, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Dibujo I (código 0644103T), con 04 h/sem, para un total de 12h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Freddy Ruiz Vivas**, C.I. V-16.982.253, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Dibujo Elementos de Máquinas (código 0644302T), con 04 h/sem, para un total de 12h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Gerardo Márquez Bonilla**, C.I. V-13.891.394, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Dibujo Elementos de Máquinas (código 0644302T), con 04 h/sem, para un total de 12h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Raffnell Zambrano Buitrago**, C.I. V-14.183.546, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Dibujo I (código 0644103T), con 04 h/sem, para un total de 12h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **Jessica Uzcátegui**, C.I. V-15.165.579, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Ciencia de los Materiales/Laboratorio (código 0633504L), con 03 h/sem, y una sección de la asignatura Procesos de Manufactura II/ Laboratorio (código 0633705L) con 03 h/sem, para un total de 12h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 168 horas/semestre.
- **David Chacón**, C.I. V-16.259.845, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Ciencia de los Materiales/Laboratorio (código 0633504L), con 03 h/sem, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 126 horas/semestre.
- **Leonel Rivera Suárez**, C.I. V-14.985.205, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir tres secciones de la asignatura Ciencia de los Materiales/Laboratorio (código 0633504L), con 03 h/sem, y una sección

- Prof. Gerson Barazarte Miembro Suplente UNET

CONSEJOS DIFERIDOS

CA. 012/2008
Lunes, 07/07/2008

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21 Numeral 17 RESUELVE diferir la presente sesión.

CA. 013/2008
Lunes, 07/07/2008

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21 Numeral 17 RESUELVE diferir la presente sesión.

CA. 014/2008
Lunes, 07/07/2008

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21 Numeral 17 RESUELVE diferir la presente sesión.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

13. Consideración de contratación de personal académico interino lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal como docente interino a:

Artículo 44. La Comisión de Becas sesionará y decidirá validamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros con derecho a voto.

CAPÍTULO XII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 45. El Decanato de Desarrollo Estudiantil, previo informe presentado por la Coordinación de Bienestar Estudiantil, realizará los trámites administrativos que permitan cancelar lo más oportunamente posible los montos asignados para cada beneficiario.

Artículo 46. Las dudas que pudieran surgir en la aplicación del presente Reglamento serán resueltas por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil y lo no previsto será resuelto por el Consejo Universitario.

Artículo 47. El presente Reglamento deroga cualquier otra disposición que colida con sus normas en lo que respecta a la consagración de beneficios socioeconómicos estudiantiles sancionadas por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 48. Los beneficiarios de Beca Estudio y Beca Deportiva que a la fecha excedan el número de lapsos establecidos en el artículo 37 del presente Reglamento podrán gozar del beneficio por un periodo de un lapso académico regular adicional contado a partir del presente lapso académico.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

14. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del siguiente personal académico:

- **Javier González**, a partir del 02 de septiembre de 2008.
- **Rómulo del Valle**, a partir del 10 de septiembre de 2008.
- **Jesús Colmenares**, a partir del 01 de septiembre de 2008.
- **Luis Bautista**, a partir del 01 de agosto de 2008.
- **María Elena Zambrano**, a partir del 03 de septiembre de 2008.

REINGRESO ESTUDIANTIL

CU. 059/2008

Martes, 30/09/2008

1. Consideración de reingreso a la Universidad de estudiantes con pérdida de inscripción en el lapso 2008-1.

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo previsto en el artículo 43 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil;

Considerando

Que ante los diferentes eventos ocurridos a finales de 2007, cuando hubo necesidad de paralizar las actividades tanto docentes como académicas, tal y como consta en el Acuerdo Rectoral de fecha 01 de noviembre de 2007 y en Resoluciones Nos. 061/2007, de fecha 02 - 11 - 2007; 061/2007 Continuación, de fecha 06 - 11 - 2007; 064/ 2007, de fecha 09 - 11 -2007, 064, Continuación, de fecha 13 - 11 - 2007 y 072/2007 de fecha 29 - 11 - 2007, el lapso académico 2007-3 debió ser reestructurado para lograr alcanzar los objetivos curriculares previstos al inicio del mismo;

Considerando

Que la reestructuración del periodo académico señalado en el Considerando anterior, trajo como consecuencia que el lapso 2008-1, igualmente exigiera una reestructuración que permitiera el desarrollo de las actividades en dos lapsos académicos y se pudiera lograr el cumplimiento del curso intensivo programado;

Considerando

Que como consecuencia de esta reprogramación, el lapso 2008-1 se desarrolló en catorce semanas lo que hizo que sus resultados fueran poco satisfactorios desde el punto de vista del rendimiento estudiantil, según los análisis presentados por

Considerando

Que la Secretaría de la Universidad publicó la Resolución de la sesión de Consejo Académico N° 011/2008 en la cual se hacía fiel reflejo de las decisiones del Cuerpo,

Considerando

Que con fecha 15 de junio de 2008, el Consejo Académico publicó un aviso de prensa invitando a participar en el concurso de credenciales para el ingreso como miembro especial del personal académico en los diarios *La Nación*, *Los Andes* y *Católico*, de acuerdo con lo dispuesto en su reglamento y normas,

Considerando

Que existen diferencias entre lo aprobado en la sesión de Consejo Académico N° 011/2008 y lo publicado en aviso de prensa en los diarios *La Nación*, *Los Andes* y *Católico* en cuanto a algunos perfiles aprobados en la mencionada sesión,

Acuerda

Primero: Manifiestar su inconformidad con los cambios realizados en algunos de los perfiles aprobados en la sesión N° 011/2008 del Consejo Académico.

Segundo: Exigir respeto a las decisiones tomadas por este Cuerpo en uso de las atribuciones que legal y reglamentariamente le han sido conferidas.

Tercero: Solicitar que el Consejo Universitario considere dejar sin efecto la convocatoria para los concursos cuyos perfiles sufrieron modificaciones.

CA. 019/2008

Lunes, 21/07/2008

Punto único: Consideración de la designación de los miembros del jurado para el cargo académico N° 01.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET y en concordancia con el Artículo 22 de las Normas del Personal Académico de la UNET, el Consejo Académico acordó nombrar como jurado del cargo N° 01 para el ingreso como miembro especial del personal académico, a:

- | | | |
|----------------------|-------------------|------|
| - Prof. Lino Chacón | Presidente | UNET |
| - Profa. Arelis Díaz | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Omar Roper | Miembro Principal | UNET |

bs/h, por un lapso de 9 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 27 horas/semestre.

- **Rosa Linda Hernández**, C.I. 11.023.456, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101) con 3 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 42 horas/semestre.
- **Graciela K. Villamizar**, C.I. 14.872.616, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, para cubrir una sección de la asignatura Computación (código COM_ 324) con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 56 horas/semestre.
- **María Ninoska García Ibarra**, C.I. 10.108.366, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para cubrir una sección de la asignatura Legislación (código 6043T) con 2 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 16 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 32 horas/semestre.

CONCURSO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 015/2008
Lunes, 07/07/2008

2. Consideración de la posición del Consejo Académico en relación con el anuncio de prensa, publicado el 15 de junio de 2008, referido a la invitación a Concurso de Credenciales para el ingreso como miembro especial del personal académico de la UNET.

El Consejo Académico en uso de la atribución que le confiere el artículo 22, numeral 17 del Reglamento de la Universidad,

Considerando

Que el Consejo Académico en su sesión N° 011/2008 de fecha 02 de junio de 2008, aprobó los perfiles académicos relacionados con el ingreso de personal académico,

la Coordinación de Estudios y Evaluación en cuanto a alumnos reprobados por carrera;

Considerando

Que son de capital importancia para el funcionamiento de la Universidad, las actividades de ingreso y su prosecución hasta alcanzar el egreso de la población estudiantil, dentro de los marcos legales que exigen el rendimiento académico;

Acuerda:

- Primero:** Conceder a los estudiantes con pérdida de inscripción en el lapso 2008-1, cuyo índice acumulado sea mayor o igual a 3.0 puntos, el reingreso a la Universidad en el lapso 2008-3,
- Segundo:** Que este reingreso se produzca en las mismas condiciones de índice académico que presentaron los estudiantes al culminar el lapso 2008-1 y con apego a la normativa de rendimiento estudiantil en materia de carga mínima admitida para estudiantes en período de prueba.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 038/2008
Miércoles, 09/07/2008

2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Manuel A. Díaz A.**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XII Congreso internacional de Ingeniería de Proyectos*, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07 hasta el 18 de julio de 2008.
- **Valentina Niño**, a fin de realizar un curso de *Logística y Cadena de Abastecimiento*, en la ciudad de Cartagena, Colombia, desde el 09 hasta el 12 de septiembre de 2008.
- **Solvey Romero de C.**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de México D.F., México, desde el 31 de julio hasta el 08 de agosto de 2008.

- **Rosaura Gómez**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XII Congreso internacional de Ingeniería de Proyectos*, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07 hasta el 18 de julio de 2008.
- **Leonardo Antolínez**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XII Congreso internacional de Ingeniería de Proyectos*, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07 hasta el 18 de julio de 2008.
- **María Salazar**, a fin de realizar el curso taller sobre *manejo de plagas de café con especial énfasis en la broca del café y entrenamiento en la producción de parasitoides de la broca del café*, en la ciudad de Chinchiná, Colombia, desde el 11 hasta el 23 de agosto de 2008.
- **Elisa Araujo**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, desde el 25 hasta el 31 de julio de 2008.

CU. 042/2008
Martes, 15/07/2008

9. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Ricardo Castro**, a fin de realizar un curso de *Logística y Cadena de Abastecimiento*, en la ciudad de Cartagena, Colombia, desde el 09 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2008.

CU. 046/2008
Miércoles, 23/07/2008

6. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Bianey Ruiz**, a fin de realizar diligencias personales en la ciudad de Virginia, Estados Unidos, desde el 27 de julio hasta el 7 de agosto de 2008.

semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.

- **Luis Ramírez**, C.I. 15.074.373, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir dos secciones de la asignatura Nutrición Animal y Manejos de Pastos con 6 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.
- **William Suárez**, C.I. 14.349.424, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Zootecnia General con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 14 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 16 horas/semestre.
- **Rosa Guirigay**, C.I. 13.525.066, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Teoría de la Organización con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 08 horas/semestre.
- **Omar Sánchez**, C.I. 4.634.650, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Mecanización Agrícola I con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 12 horas/semestre.
- **Miguel Omaña**, C.I. 4.095.224, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Nutrición Animal y Manejo de Pastos con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 12 horas/semestre.
- **Lency Chacón de Pérez**, C.I. 5.645.538, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Suelos I con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 12 horas/semestre.
- **David Chacón**, C.I. 16.259.845, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para cubrir una sección de la asignatura Ciencia de los Materiales/Laboratorio (código 0633504L) con 3 h/sem, con remuneración de 25,00

Mejoramiento Ambiental con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Investigación I con 5 h/sem, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 18 horas/semestre.

- **Wilmer Gévez**, C.I. 14.504.118, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Suelos II con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 16 horas/semestre.
- **Ángel Sánchez Peñaloza**, C.I. 8.035.127, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Teoría de la Organización con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 08 horas/semestre.
- **Auristela Báez**, C.I. 9.222.976, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Control de Malezas con 6 h/sem, y una sección de la signatura Agroclimatología con 6 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 12 horas/semestre.
- **Luz Marina Ochoa**, C.I. 15.143.836, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Administración de Fincas I con 4 h/sem, y dos secciones de la signatura Administración de Fincas II con 4 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/ semestre.
- **Agustín Moreno**, C.I. 10.743.191, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Agroclimatología con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 10 horas/semestre.
- **María Márquez**, C.I. 14.771.252, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Propagación de Plantas con 8 h/sem, y dos secciones de la signatura Botánica con 4 h/sem, con un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2

- **Juan José Mantilla**, a fin de asistir en calidad de ponente a *"The Internacional Machina Vision and Image Processing Conference"*, en la ciudad de Portrsush, Irlanda, desde el 03 hasta el 05 de septiembre de 2008.
- **María Sol Ramírez**, a fin de asistir en calidad de ponente al *"III Congreso Internacional de Mapas Conceptuales"*, en la ciudad de Helsinki, Finlandia, desde el 22 hasta el 25 de septiembre de 2008.
- **Antonio Ostos**, a fin de asistir en calidad de ponente a la *"5ta Conferencia Internacional sobre la Educación en Ingeniería (iasme 08)"*, en la ciudad de Isla de Creta, Grecia, desde el 22 hasta el 24 de julio de 2008.
- **María Teresa Rubio**, a fin de asistir en calidad de ponente al *"Congreso Internacional de Orientación como Propuesta para la Ecología Social"*, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Nelly Sandoval**, a fin de asistir en calidad de ponente al *"Congreso Internacional de Orientación como Propuesta para la Ecología Social"*, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Wilmer Zambrano**, a fin de asistir en calidad de ponente al *"XV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina"*, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, desde el 18 hasta el 21 de agosto de 2008.
- **Rafael Alberto Apitz**, a fin de realizar el *"III Taller Internacional de Capacitación: Diseño y Construcción de Estructura con Bambú y Guadua"*, en la ciudad de Cali, Colombia, desde el 26 de julio hasta el 02 de agosto de 2008.
- **Jusmeidy Zambrano**, a fin de asistir en calidad de ponente al *"XXII Congreso Mundial de Lectura 'Lectoescritura en un mundo diverso'."*, en la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica, desde el 28 hasta el 31 de julio de 2008.
- **Leandro G. Chacón**, a fin de realizar un Módulo en *"Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética, en la Universidad del Bío Bío"*, en la ciudad de Concepción, Chile, desde el 15 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2008.

CU.051/2008
Martes, 05/08/2008

3. Consideración salida del país personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **José Vicente Sánchez Frank**, a fin de asistir en calidad de ponente a la XXVII Reunión Internacional del Grupo Universitario Latinoamericano de Estudios para la Reforma y el Perfeccionamiento de la Educación (GULERPE), en la ciudad de Guadalajara, México, desde el 03 de septiembre hasta el 06 de septiembre de 2008.
- **María Victoria Arenas**, a fin de asistir a la FERIA Internacional Pequeñas y Medianas Empresas en el Área Textil, en la ciudad de Medellín, Colombia, desde el 28 de julio hasta el 01 de agosto de 2008.
- **Oscar Moros**, a fin de asistir en calidad de ponente a la XX Conferencia de la IAPS (Asociación Internacional de Estudios Persona-Ambiente), en la ciudad de Roma, Italia, desde el 28 de julio hasta el 01 de agosto de 2008.
- **Rosalba Bortone**, a fin de asistir en calidad de ponente al Congreso Internacional AIOSP, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Ana Rita Delgado**, a fin de asistir en calidad de ponente al Congreso Internacional de Orientación como Propuesta para la Ecología Social, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Alfredo González**, a fin de asistir en calidad de ponente al I Congreso Internacional de Computación y Matemática, en la ciudad de Heredia, Costa Rica, desde el 21 hasta el 23 de agosto de 2008.
- **Ramón A. Zambrano**, a fin de asistir en calidad de participante al XVIII Curso Internacional sobre Mejora Genética Animal, en la ciudad de Madrid, España, desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2008.
- **Luis Weky**, a fin de asistir en calidad de ponente a la 4^{ta} Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica de Mercosur, en la ciudad de Posadas, Argentina, desde el 08 hasta el 12 de septiembre de 2008.

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

9. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Jesús Martínez**, C.I. 14.041.791, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir dos secciones de la asignatura Suelos I con 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.
- **Óscar Vivas Troconis**, C.I. 2.286.037, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Sanidad Animal con 6 h/sem, y una sección de la asignatura Reproducción Animal con 06 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.
- **María Chaparro Rodríguez**, C.I. 13.172.910, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Administración de fincas I con 5 h/sem, y una sección de la asignatura Administración de fincas II con 5 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 20 horas/semestre.
- **Nereya Morocoima Carrero**, C.I. 13.638.889, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Zootecnia General con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 16 horas/semestre.
- **Elver Becerra**, C.I. 5.661.275, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Extensión Rural con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Contabilidad Agropecuaria con 5 h/sem, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 18 horas/semestre.
- **Fabián Sánchez**, C.I. 15.242.765, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Proyectos Institucionales con 4 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 8 horas/semestre.
- **María Marcano**, C.I. 9.721.360, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Conservación y

h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.

- **Rosa Guerrero**, C.I. 9.337.829, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Economía Agrícola con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Contabilidad Agropecuaria 05 h/sem, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 18 horas/semestre.
- **Carlos García**, C.I. 15.926.588, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Fisiología Vegetal con 5 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 10 horas/semestre.
- **Héctor Contreras**, C.I. 9.124.977, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Control de Malezas con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 12 horas/semestre.
- **Eduardo Contreras**, C.I. 5.347.298, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Mecanización Agrícola con 6 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 12 horas/semestre.
- **Carol Díaz Moreno**, C.I. 23.694.056, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir dos secciones de la asignatura Proyectos Institucionales con 4 h/sem cada una, y una sección de la asignatura Economía Agrícola con 04 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.
- **Dennis Ceballos**, C.I. 9.640.673, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Propagación de Plantas con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 16 horas/semestre.

- **Doris Avendaño**, a fin de asistir en calidad de ponente a la 8^{va} Conferencia Internacional en Aprendizaje a Distancia 2008 (DIWEB-2008), en la ciudad de Santander, España, desde el 23 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2008.
- **Olivia Vivas Vejar**, a fin de asistir en calidad de ponente a la 8^{va} Conferencia Internacional en Aprendizaje a Distancia 2008 (DIWEB-2008), en la ciudad de Santander, España, desde el 23 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2008.
- **Feijoo Colomine**, a fin de asistir como participante de doctorado a distancia en *Tecnologías Informáticas*, con la Universidad de Málaga, España, desde el 22 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2008.
- **Edgar Amaya**, a fin de asistir como participante de doctorado a distancia en *Tecnologías Informáticas*, con la Universidad de Málaga, España, desde el 22 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2008.

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

15. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Miguel Antonio Márquez**, a fin de asistir en calidad de ponente en la *Feria Internacional de Mecatrónica*, en la ciudad de Medellín, Colombia, desde el 24 de septiembre hasta el 27 de septiembre de 2008.
- **Elisa Araujo**, a fin de asistir en calidad de ponente al “XXXI Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - AIDIS”, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, desde el 12 hasta el 15 de octubre de 2008.
- **Fernando Zambrano**, a fin de que participe en el curso a distancia sobre *Alta dirección en turismo rural*, ofrecido por la Universidad de Buenos Aires, Argentina, con una duración de siete meses a partir de septiembre de 2008.
- **Hermes Hernández**, a fin de asistir en calidad de ponente al *Evento ANDESCON 2008*, a realizarse en Cusco, Perú, desde el 15 hasta el 17 de octubre de 2008.

- **Rafael A. Apitz**, a fin de realizar el “II Taller Internacional de Capacitación: Diseño y Construcción de Estructuras con Bambú”, a realizarse en Cali, Colombia, desde el 01 hasta el 05 de octubre de 2008.

UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 038/2008
Miércoles, 09/07/2008

3. Reconsideración de ubicación en el escalafón de personal académico del Prof. Gerzon Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó ubicar al profesor Gerzon Cárdenas, en la categoría de Asistente a partir del 19/07/2007.

Organización con 4 h/sem, y dos secciones de la asignatura Contabilidad General con 04 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.

- **Armando González**, C.I. 13.038.018, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Conservación y Mejoramiento Ambiental con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Suelos I con 08 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.
- **Eddy Mora Hernández**, C.I. 14.791.486, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Administración de Fincas II con 05 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 10 horas/semestre.
- **Eryber Contreras Ramírez**, C.I. 13.762.771, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Zootecnia General con 8 h/sem, y una sección de la asignatura Reproducción Animal con 04 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.
- **Alba Avendaño**, C.I. 13.306.333, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Agroclimatología con 4 h/sem, y una sección de la asignatura Propagación de Plantas con 08 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 24 horas/semestre.
- **Argenis Sánchez**, C.I. 14.179.636, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Suelos II con 8 h/sem, con remuneración de 25,00 bs/h, por un lapso de 2 semanas durante el periodo lectivo 2008-1, para un total de 16 horas/semestre.
- **Bladimir Salas**, C.I. 9.337.381, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Sanidad Animal con 8 h/sem, y una sección de la asignatura Reproducción Animal con 04

CA. 022/2008
Lunes, 29/09/2008

7. Consideración de solicitud de prórroga de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar prórroga de beca a:

- **Bridget Moreno**, para continuar sus estudios doctorales en “Experimentación en Biociencias” en la Universidad de Córdoba, España, por un periodo de seis meses desde enero hasta junio de 2009.

Asimismo, acordó negar la solicitud de prórroga de beca del profesor **Gerson Fernández**.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DOCTORADO

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

5. Reconsideración del nombre del programa de doctorado a distancia en el área de Informática.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo académico aprobó el cambio del nombre del programa de Doctorado a Distancia en el área de Informática a “Doctorado a Distancia en Tecnologías Informáticas”

CARGA ACADÉMICA DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 021/2008
Lunes, 04/08/2008

Punto único: Consideración de complemento de horas a personal académico interino lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el complemento de horas a personal como docente interino a:

- **Carlos Cuéllar Parra**, C.I. 13.729.043, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir una sección de la asignatura Teoría de la



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

6. Consideración de solicitud de otorgamiento de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar beca a:

- **Betsy Sánchez**, para realizar estudios doctorales en Ciencias Aplicadas, en la Universidad de Los Andes, Mérida, en un periodo comprendido desde septiembre 2008 hasta septiembre 2011.
- **Joe Miguel Contreras L.**, para realizar estudios doctorales “Ph.D in industrial and Management Systems Engineering” en la Universidad de Nebraska, Lincoln, en el periodo comprendido desde septiembre 2009 hasta septiembre 2013. El profesor cuenta con seis meses para presentar la aceptación de la Universidad, desde enero 2009 hasta julio 2009.
- **Miguel Colmenares**, para realizar estudios doctorales “Ph.D with a Specialization in Marketing” en la Universidad de Nebraska, Lincoln, en el periodo comprendido desde septiembre 2009 hasta septiembre 2013. El profesor cuenta con seis meses para presentar la aceptación de la Universidad desde enero 2009 hasta julio 2009.
- **Yovanni Ruiz**, para realizar estudios doctorales en “Calidad y Evaluación de Instituciones, Programa e Intervención Psicopedagógicas” en la Universidad Complutense de Madrid, España, en el periodo comprendido desde noviembre 2008 hasta septiembre 2012.

8. Consideración de solicitud de prórroga de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar por una única vez prórroga de su beca, desde el 01 de septiembre de 2008 hasta el 01 de febrero de 2009, al profesor **José Andrickson Mora**, para continuar estudios doctorales en Ciencias Aplicadas en la Universidad de Los Andes, Mérida.

Asimismo, el Consejo Académico negó la solicitud de prórroga realizada por el profesor **Gerson Fernández**, para continuar sus estudios doctorales en Ingeniería Térmica y Fluido Mecánico, en la Universidad Politécnica de Madrid, España.

BECAS A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

9. Consideración de otorgamiento de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgarle a la profesora **Belkys Amador**, una beca de cuatro (04) años a partir del 01 septiembre 2008 hasta el 01 septiembre 2012 para realizar estudios doctorales en la Universidad Simón Bolívar.

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

6. Consideración de otorgamiento de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar beca a:

- **Frank Peña** en un periodo comprendido desde el 2008 hasta el 2010, para realizar estudios doctorales a distancia en “Agroplasticultura, Agrónica y Desarrollo Rural Sostenible” en la Universidad de Almería, España.

11. Consideración de solicitud de personal académico para realizar estudios doctorales a distancia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo académico aprobó la solicitud para realizar estudios doctorales a distancia en el programa “Agricultura Protegida” en la Universidad de Almería, España, desde abril de 2008 hasta diciembre de 2011, a los siguientes profesores:

- Sonia Linares.
- Williams Briceño.
- Carmen Acevedo.
- Juan Carlos Antolínez.
- Diógenes Molina.
- Javier Sánchez.
- Haydee Peña.

ACTA CONVENIO

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

7. Consideración de modificación de la cláusula 97 del Acta Convenio del Personal Académico de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la cláusula 97 del Acta Convenio del Personal Académico de la UNET, en los siguientes términos:

Cláusula 97: Para los efectos de esta cláusula se entiende por grupo familiar a los padres, cónyuge o concubino e hijos que se encuentren dentro de los límites de edad contemplados en el Programa Integral de Salud (P.I.S.) en un todo de acuerdo con lo establecido en la normativa contractual de las Actas Convenio o su equivalente, concertadas entre la Universidad y los gremios debidamente reconocidos”.

ADJUDICACIONES DIRECTAS

CU. 053/2008
Viernes, 08/08/2008

3. Consideración de resultado del proceso de contratación para la adquisición de vehículo para rectorado.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en el numeral 32 del artículo 10.

Considerando

Que este cuerpo colegiado aprobó en sesión 050/2008 extraordinario de fecha 01 de Agosto de 2008 autorizar la compra de un vehículo automotor, clase camioneta para el Rectorado, por la vía de consulta de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo 73, numeral 1, y el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Considerando

Que del Acta de Análisis de Ofertas N° CP001/2008 presentada por la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, sobre el Proceso de Consulta de Precios para la adquisición del vehículo automotor, de fecha 08 de Agosto de 2008 se evidencia que sólo la empresa TOYOTACHIRA S.A. presentó oferta, la cual cumplió con todos los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber sido invitadas 4 empresas al participar en el proceso, a saber: ALCONSA, ESCALANTE SAN CRISTÓBAL, HIDALGO MOTORS, Y TOYOTÁCHIRA S.A.

Considerando

El hecho notorio de la dificultad de adquisición de vehículos, y ante la disponibilidad inmediata del vehículo a adquirir reflejada en la oferta presentada por TOYOTÁCHIRA S.A., la apertura de un nuevo procedimiento de contratación pública pudiera resultar perjudicial para Universidad por cuanto podría generarse incrementos en el valor del vehículo y la pérdida de la disponibilidad del mismo, traduciéndose en daños al patrimonio de la Universidad.

Acuerda

Único: Aprobar la contratación directa con la empresa TOYOTÁCHIRA S.A., para la adquisición de un vehículo automotor Marca: Toyota; Modelo: Previa, Motor 2.4L; Transmisión: automática; bajo las condiciones ofertadas, de conformidad con lo establecido en el ordinal 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ARANCELES

CU. 046/2008

Miércoles, 23/07/2008

1. Consideración del costo de la unidad de crédito para el curso intensivo vacacional 2008-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el costo de la Unidad de Crédito para el Curso Intensivo Vacacional 2008-2, por un monto de bolívares veinticinco con ochenta céntimos (bs 25,80).

ponente a la 8^{va} Conferencia Internacional en Aprendizaje a Distancia 2008 (DIWEB-2008), en la ciudad de Santander, España, desde el 23 hasta el 25 de septiembre de 2008.

- **Olivia Vivas Vejar**, por un monto de bolívares ocho mil seiscientos ochenta y un con setenta y seis céntimos (bs 8.681,76), a fin de asistir en calidad de ponente a la 8^{va} Conferencia Internacional en Aprendizaje a Distancia 2008 (DIWEB-2008), en la ciudad de Santander, España, desde el 23 hasta el 25 de septiembre de 2008.

CA. 022/2008

Lunes, 29/09/2008

10. Consideración de apoyo económico a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Elisa Araujo**, por un monto de bolívares cuatro mil setecientos trece con ochenta y siete céntimos (bs 4.713,87), a fin de asistir en calidad de ponente al "XXXI Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - AIDIS", a realizarse en Santiago de Chile, Chile, desde el 12 hasta el 15 de octubre de 2008.
- **Fernando Zambrano**, por un monto de bolívares tres mil setecientos sesenta y dos con cincuenta céntimos (bs 3.762,50), a fin de que participe en el curso a distancia sobre *Alta dirección en turismo rural*, ofrecido por la Universidad de Buenos Aires, Argentina, con una duración de siete (07) meses a partir de septiembre de 2008.
- **Hermes Hernández**, por un monto de bolívares cuatro mil ochocientos doce con setenta y cinco céntimos (bs 4.812,75), a fin de asistir en calidad de ponente al *Evento ANDESCON 2008*, a realizarse en Cusco, Perú, desde el 15 hasta el 17 de octubre de 2008.
- **Rafael A. Apitz**, por un monto de bolívares tres mil seiscientos sesenta y tres con veinte céntimos (bs 3.663,20), a fin de realizar el "II Taller Internacional de Capacitación: Diseño y Construcción de Estructuras con Bambú", a realizarse en Cali, Colombia, desde el 01 hasta el 05 de octubre de 2008.

- **Leandro Gabriel Chacón V.**, por un monto de siete mil doscientos veintinueve bolívares con cero céntimos (bs 7.279,00) para realizar un módulo en “*Hábitat Sustentable y Eficacia Energética*” en la Universidad de Bío Bío, a realizarse en Concepción, Santiago de Chile, durante el mes de agosto de 2008.

CA. 020/2008
Lunes, 04/08/2008

5. Consideración de solicitud de apoyo económico a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Rosalba Bortone**, por un monto de bolívares tres mil quinientos cuarenta con treinta y dos céntimos (bs 3.540,32), a fin de asistir en calidad de ponente al “*Congreso Internacional AIOSP*”, a realizarse en Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Ana Rita Delgado**, por un monto de bolívares tres mil quinientos cuarenta con treinta y dos céntimos (bs 3.540,32), a fin de asistir en calidad de ponente al *Congreso Internacional de Orientación como Propuesta para la Ecología Social*, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Alfredo González**, por un monto de bolívares cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con noventa céntimos (bs 4.545,90), a fin de asistir en calidad de ponente al *I Congreso Internacional de Computación y Matemática*, en la ciudad de Heredia, Costa Rica, desde el 21 hasta el 23 de agosto de 2008.
- **Ramón A. Zambrano**, por un monto de bolívares cuatro mil trescientos sesenta con cuarenta y dos céntimos (bs 4.360,42), a fin de asistir en calidad de participante al *XVIII Curso Internacional sobre Mejora Genética Animal*, en la ciudad de Madrid, España, desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2008.
- **Luis Weky**, por un monto de bolívares cuatro mil trescientos noventa y nueve con treinta y ocho céntimos (bs 4.399,38), a fin de asistir en calidad de ponente a la *4ª Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica de Mercosur*, en la ciudad de Posadas, Argentina, desde el 08 hasta el 12 de septiembre de 2008.
- **Doris Avendaño**, por un monto de bolívares ocho mil setecientos setenta y tres con setenta y seis céntimos (bs 8.773,76), a fin de asistir en calidad de

ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

7. Consideración de los casos de ascenso de las funcionarias administrativas Ida Rossi y Brady Peñaloza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 052/2006 punto N° 07, en los casos específicos de las funcionarias Ida Marlene Rossi y Brady Antolín Peñaloza.

CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 046/2008
Miércoles, 23/07/2008

2. Consideración del memorando N° C.J. 217/08, emanado de la Consultoría Jurídica con los pasos a seguir para el concurso de Auditor Interno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció del memorando emanado de la Consultoría Jurídica, relacionado con los pasos a seguir para el concurso de Auditor Interno.

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

4. Consideración de los requisitos del concurso de Auditor Interno para la UNET, emanado de la Consultoría Jurídica.

No hubo materia que tratar.

DEUDAS

CU. 035/2008
Martes, 01/07/2008

5. Consideración de la deuda por concepto de prestaciones sociales e intereses del profesor Pedro Rosales Acero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la certificación de la deuda por

concepto de prestaciones sociales del profesor Pedro Rosales Acero por un monto de bolívares diecinueve mil trescientos sesenta y cuatro con sesenta y siete céntimos (bs 19.364,67).

9. Consideración de certificación de deuda del capital e intereses del personal obrero, período 2001-2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la certificación de la deuda sobre prestaciones sociales del capital e intereses del personal obrero en el periodo comprendido entre los años 2001 y 2007.

INCAPACIDAD DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 051/2008

Martes, 05/08/2008

6. Consideración del informe de incapacidad de la funcionaria María Antonia Guzmán.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incapacidad de la funcionaria María Antonia Guzmán a partir de la presente fecha.

MANUALES

CU. 036/2008

Martes, 01/07/2008

3. Consideración de modificación del Manual de Bono Vacacional de acuerdo a la normativa legal vigente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

- **Bridget Moreno**, por un monto de dos mil trescientos treinta y cinco bolívares con veintidós céntimos (bs 2.335,22) en calidad de ponente en la “IX Reunión de Biología Molecular de plantas en Santiago de Compostela”, a realizarse en Santiago de Compostela, España, desde el 01 hasta el 04 de septiembre de 2008.
- **María Teresa Rubio**, por un monto de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (bs 4.684,50) en calidad de ponente en el “Congreso Internacional de Orientación como Propuesta para la Ecología Social”, a realizarse en Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Nelly Sandoval**, por un monto de cuatro mil setecientos treinta y ocho bolívares con cincuenta céntimos (bs 4.684,50) en calidad de ponente al “Congreso Internacional de Orientación como Propuesta para la Ecología Social”, a realizarse en Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2008.
- **Wilmer Zambrano**, por un monto de cuatro mil setecientos treinta y ocho bolívares con cincuenta y cuatro céntimos (bs 4.738,54) para asistir en calidad de ponente al “XV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina”, a realizarse en Montevideo, Uruguay, desde el 18 hasta el 21 de agosto de 2008.
- **Marcos Morales**, por un monto de cuatro mil novecientos bolívares con cero céntimos (bs 4.900,00) para culminar los estudios de Maestría “Orientación de la Conducta del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sexológicas de Venezuela”, a realizarse en Caracas, Venezuela, desde marzo de 2007 hasta marzo de 2009.
- **Rafael Alberto Apitz**, por un monto de cinco mil ciento ocho bolívares con cero céntimos (bs 5.108,00) para realizar el “III Taller Internacional de Capacitación: Diseño y Construcción de Estructura con Bambú y Guadua”, a realizarse en Cali, Colombia, desde el 26 de julio hasta el 02 de agosto de 2008.
- **Jusmeidy Zambrano**, por un monto de cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres bolívares con sesenta céntimos (bs 5.443,60) en calidad de ponente al “XXII Congreso Mundial de Lectura Lectoescritura en un mundo diverso”, a realizarse en San José de Costa Rica, Costa Rica, desde el 28 hasta el 31 de julio de 2008.

cambios culturales, conflicto y transformaciones religiosas, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 07 de julio hasta el 11 de julio de 2008.

- **Rosaura Gómez**, por un monto de siete mil novecientos cincuenta y nueve bolívares (bs 7.959,00) para asistir como ponente en el XII Congreso Internacional de Ingeniería en Proyectos, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 09 de julio hasta el 18 de julio de 2008.
- **Leonardo Antolínez**, por un monto de siete mil novecientos cincuenta y nueve bolívares (bs 7.959,00) para asistir como ponente en el XII Congreso Internacional de Ingeniería en Proyectos, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 09 de julio hasta el 18 de julio de 2008.
- **María Salazar**, por un monto de cuatro mil novecientos cuarenta y dos bolívares con setenta y cuatro céntimos (bs 4.942,74) para asistir al curso taller sobre manejo de plagas en café con especial énfasis en la broca del café y entretenimiento en la producción de parasitoides de la broca del café, a realizarse en la ciudad de Chinchina, Colombia, desde el 11 de agosto hasta el 23 de agosto de 2008.

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

9. Consideración de apoyo económico a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Juan José Mantilla**, por un monto de nueve mil novecientos sesenta y un bolívares con diecinueve céntimos (bs 9.961,19) en calidad de ponente en *"The International Machina Vision and Image Processing Conference"*, a realizarse en Portrush, Irlanda, desde el 03 hasta el 05 de septiembre de 2008.
- **María Sol Ramírez**, por un monto de ocho mil doscientos treinta y cinco bolívares con sesenta y un céntimos (bs 8.235,61) en calidad de ponente en el *"III Congreso Internacional de Mapas Conceptuales"*, a realizarse en Helsinki, Finlandia, desde el 22 hasta el 25 de septiembre de 2008.
- **Antonio Ostos**, por un monto de diez mil ochocientos catorce bolívares con dieciséis céntimos (bs 10.814,16) en calidad de ponente en la *"5ta Conferencia Internacional sobre la Educación en Ingeniería"*, a realizarse en Isla de Creta, Grecia, desde el 22 hasta el 24 de julio de 2008.

CU. 038/2008
Miércoles, 09/07/2008

7. Consideración de modificación del Manual de Bonificación de Fin de Año de acuerdo con la normativa legal vigente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.

8. Consideración de modificación del Manual de Bono Vacacional de acuerdo con la normativa legal vigente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.

CU. 042/2008
Martes, 15/07/2008

13. Consideración de modificación del Manual de Bono Vacacional, de acuerdo a la normativa legal vigente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión la modificación del Manual de Bono Vacacional, de acuerdo a la normativa legal vigente, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 045/2008
Miércoles, 23/07/2008

3. Consideración de modificación del Manual de Normas de Aranceles Universitarios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación parcial del Manual de Normas de Aranceles Universitarios:

VIGENTES CAPÍTULO I	PROPUESTAS CAPÍTULO I	Propuestas										
DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE DOCUMENTOS ARTÍCULO 1° Los derechos de Inscripción para los aspirantes a ingresar a esta Universidad por las siguientes modalidades de admisión: Prueba de Admisión, Curso Propedéutico y admisión directa, será de Bs. 150,00 (CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100).	DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE DOCUMENTOS ARTÍCULO 1° Los derechos de Inscripción para los aspirantes a ingresar a esta Universidad por las siguientes modalidades de admisión serán de:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Aprobada</td> </tr> <tr> <td>a) Prueba de Admisión</td> <td>0,87 U.T</td> </tr> <tr> <td>b) <u>Curso Propedéutico:</u> b.1 Corto (T.S.U) b.2 Normal (Ingenierías y Arquitectura)</td> <td>1,30 U.T 1,74 U.T</td> </tr> <tr> <td>c) Preinscripción de Postgrado (1 U.C)</td> <td>3 U.T</td> </tr> <tr> <td>d) Curso Introductorio de Postgrado (6 U.C)</td> <td>18 U.T</td> </tr> </table>	Aprobada		a) Prueba de Admisión	0,87 U.T	b) <u>Curso Propedéutico:</u> b.1 Corto (T.S.U) b.2 Normal (Ingenierías y Arquitectura)	1,30 U.T 1,74 U.T	c) Preinscripción de Postgrado (1 U.C)	3 U.T	d) Curso Introductorio de Postgrado (6 U.C)	18 U.T
Aprobada												
a) Prueba de Admisión	0,87 U.T											
b) <u>Curso Propedéutico:</u> b.1 Corto (T.S.U) b.2 Normal (Ingenierías y Arquitectura)	1,30 U.T 1,74 U.T											
c) Preinscripción de Postgrado (1 U.C)	3 U.T											
d) Curso Introductorio de Postgrado (6 U.C)	18 U.T											
ARTÍCULO 2° Los derechos de inscripción para los alumnos de la U.N.E.T. que vayan a continuar estudios en esta Institución, será de Bs. 100,00 (CIEN BOLIVARES CON 00/100), por cada período académico regular.	ARTÍCULO 2° Los derechos de inscripción del semestre regular para los estudiantes de pre-grado de la UNET, serán de manera gratuita.	Aprobada										
ARTÍCULO 3° Los derechos de inscripción para los aspirantes a realizar Cursos Intensivos serán de: Inscripción por asignaturas o su equivalencia Bs. 50,00.	ARTÍCULO 3° Los derechos de inscripción para los aspirantes a realizar Cursos Intensivos lo dispondrá el Consejo Universitario en cada caso.	Aprobada										
ARTÍCULO 4° Los derechos de inscripción para los aspirantes a realizar el curso propedéutico serán de Bs. 800,00 (OCHOCIENTOS BOLIVARES CON 00/100).	Eliminarlo.	Se Eliminó										
ARTÍCULO 5° Los derechos de inscripción en cada período académico regular para los graduados en institutos de educación superior, que ingresen a realizar estudios en esta universidad y que no se acojan al régimen de equivalencia, serán de Bs. 200,00 (DOSCIENTOS BOLIVARES CON 00/100), por asignatura o su equivalencia.	ARTÍCULO 4° Los derechos de inscripción en cada período académico regular para los graduados en institutos de educación superior, que ingresen a realizar estudios en esta Universidad y que no se acojan al régimen de equivalencia, serán de CUATRO UNIDADES TRIBUTARIAS (4 U.T). PARAGRAFO ÚNICO: Los derechos de inscripción para los estudiantes que no formalicen en el lapso señalado en el calendario académico serán equivalentes al doble de lo establecido en el presente artículo.	Aprobada										
	ARTÍCULO 5° Los derechos de Inscripción para los estudiantes de pre-grado que no formalicen en el lapso señalado en el Calendario Académico serán de manera gratuita.	Aprobada										
	ARTÍCULO 6° Los derechos de inscripción para los participantes que realicen estudios de postgrado en la universidad serán de: a) Unidad de Crédito Teórica 3 U.T b) Unidad de Crédito Práctica 4,5 U.T	Aprobada										
	ARTÍCULO 7° Los estudiantes de postgrado que no formalicen la inscripción en el lapso regular señalado en el calendario académico, fijado por el Decanato de Postgrado, tendrá un incremento VEINTE POR CIENTO (20%), sobre el valor del respectivo arancel.	Aprobada										
ARTÍCULO 6° Los derechos de reingreso a la Universidad serán de Bs. 100,00 (CIEN BOLIVARES CON 00/100) adicionales al de la inscripción.	ARTÍCULO 8° Los derechos de reingreso a la Universidad serán de CERO COMA DIEZ UNIDADES TRIBUTARIAS (0,10 U.T.)	Diferido										

AÑO SABÁTICO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 018/2008
Lunes, 21/07/2008

- 8. Consideración de otorgamiento de año sabático para personal académico.**
 En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar el año sabático, a:
- **Elizabeth Castillo**, a partir del 15-09-2008 hasta el 14-09- 2009.

APOYO ECONÓMICO A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 016/2008
Martes, 08/07/2008

- 7. Consideración de solicitud de apoyo económico a personal académico.**
 En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:
- **José D. Texier**, por un monto de bolívares cuatro mil quinientos treinta y dos con sesenta y nueve céntimos (bs 4.532,69) a fin de asistir como Ponente a la “Sexta Conferencia de LACCEI”, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, desde el 02 hasta el 06 de junio de 2008.
 - **Jorge Torres**, por un monto de bolívares tres mil novecientos cuarenta y un con noventa y un céntimos (bs 3.941,91) a fin de asistir como Ponente a la “Sexta Conferencia de LACCEI”, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, desde el 02 hasta el 06 de junio de 2008.
 - **Fabiola Vivas**, por un monto de bolívares seis mil quinientos ochenta y ocho con cuarenta y tres céntimos (bs 6.588,43) a fin de asistir como Ponente a la “20th International Association of People and Environment Studies (IAPS)”, en la ciudad de Roma, Italia, desde el 28 de julio hasta el 01 de agosto de 2008.
 - **Libia Suárez de Peñaloza**, por un monto de dos mil cuatrocientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta y siete céntimos (bs 2.242,57) para asistir como ponente en el XII Congreso Latinoamericano sobre religión y etnicidad

ARTÍCULO 7° Quienes de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia deseen retirar sus documentos de inscripción, pagarán por dicho retiro la cantidad de Bs. 30 (TREINTA BOLIVARES CON 00/100).	ARTÍCULO 9° Quienes de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia deseen retirarse de la Universidad con sus documentos de inscripción, deberán pagar la cantidad de UNA UNIDAD TRIBUTARIA (1 U.T).	Diferido
ARTÍCULO 8° Quienes deseen retirar una o más asignaturas de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia, pagarán un arancel de Bs. 50,00 (CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100) por cada una de ellas.	ARTÍCULO 10° Quienes deseen retirar una o más asignaturas de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia, pagarán un arancel de CERO COMA CERO CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (0,05 U.T.), por cada una de ellas.	Diferido
ARTÍCULO 9° Quienes deseen retirar programas sellados y firmados por los jefes de departamentos, pagarán un arancel de Bs. 10,00 (DIEZ BOLIVARES CON 00/100) por programa).	ARTÍCULO 11° Quienes deseen retirar programas sellados y firmados por los Jefes de Departamentos, pagarán un arancel de CERO COMA QUINCE UNIDADES TRIBUTARIAS (0,15 U.T.) Certificados y CERO COMA TREINTA UNIDADES TRIBUTARIAS (0,30 U.T.) Autenticados.	Diferido
ARTÍCULO 10° Quienes deseen desincorporación de un semestre de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia, pagarán un arancel de Bs. 100,00 (CIEN BOLIVARES CON 00/100).	ARTÍCULO 12° Quienes deseen desincorporación de un semestre de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia, pagarán un arancel de CERO COMA DIEZ UNIDADES TRIBUTARIAS (0,10 U.T.).	Diferido
	ARTÍCULO 13° Quienes deseen desincorporación de un semestre fuera del lapso establecido en el calendario académico, pagarán un arancel de UNA UNIDAD TRIBUTARIA (1 U.T).	Diferido
CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE TRASLADOS, EQUIVALENCIAS Y REVALIDAS	CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE EQUIVALENCIAS Y REVALIDAS	
ARTÍCULO 11° Para quienes aspiren a ingresar por primera vez a la Universidad por traslado o equivalencia de estudios, los derechos de revisión de documentos e ingreso serán de Bs. 300,00 (TRECIENTOS BOLIVARES CON 00/100) y Bs. 150,00 (CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100) respectivamente. El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar la solicitud de traslado o equivalencia y los recaudos que la acompañan.	ARTÍCULO 14° Para quienes aspiren a ingresar por primera vez a la Universidad por equivalencia de estudios, los derechos de revisión de documentos e ingreso serán de DOS UNIDADES TRIBUTARIAS (2 U.T.). El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar la solicitud de equivalencia y los recaudos que la acompañan. Además pagarán como derecho de equivalencia de cada una de las asignaturas la cantidad de UNA UNIDAD TRIBUTARIA (1 U.T).	Aprobada
ARTÍCULO 12° Los derechos de revisión de documentos para quienes aspiren a equivalencia de estudios para obtener otro título universitario diferente al que poseen serán de Bs. 400,00 (CUATROCIENTOS BOLIVARES CON 00/100). Además pagarán como derecho de inscripción de cada una de las asignaturas o su equivalencia, en cada período académico, la cantidad de Bs. 200,00 (DOSCIENTOS BOLIVARES CON 00/100). El arancel correspondiente a la revisión de documentos, deberá ser pagado al momento de consignar la solicitud de equivalencia y los recaudos que la acompañan.	ARTÍCULO 15° Los derechos de revisión de documentos para quienes aspiren a equivalencia de estudios para obtener otro Título universitario diferente al que poseen, serán de CUATRO UNIDADES TRIBUTARIAS (4U.T). Además, pagarán como derecho de inscripción de cada una de las asignaturas o su equivalencia, en cada período académico, la cantidad de TRES UNIDADES TRIBUTARIAS (3 U.T.). El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar la solicitud de equivalencia y los recaudos que la acompañan.	Aprobada
ARTÍCULO 13° Los derechos de inscripción para los egresados de la U.N.E.T. que aspiren a equivalencia de estudios para obtener otro Título Universitario diferente al que poseen serán de Bs. 100,00 por cada una de las asignaturas o su equivalencia que inscriban en cada período académico. En los casos en que la	ARTÍCULO 16° Los derechos de inscripción para los egresados de la UNET que aspiren a equivalencia de estudios para obtener otro Título universitario diferente al que poseen serán de TRES UNIDADES TRIBUTARIAS (3 U.T) por cada una de las asignaturas o su equivalencia. En los casos en que la	Aprobada

equivalencia solicitada corresponda a asignatura o su equivalencia no comunes de las carreras, los derechos de revisión de documentos serán de Bs. 300,00 (TRESCIENTOS BOLIVARES CON 00/100).	equivalencia solicitada corresponda a asignatura o su equivalencia no comunes de las carreras, los derechos de revisión de documentos serán de DOS UNIDADES TRIBUTARIAS (2 U.T).	
ARTÍCULO 14° La Universidad podrá anular la inscripción a quien omita información acerca de su condición de egresado universitario a que se refieren los artículos 5, 12 y 13 de estas Normas. Para ingresar el interesado deberá pagar el remanente adeudado más el cincuenta por ciento (50%) de dicho monto.	ARTÍCULO 17° La Universidad podrá anular la inscripción a quien omita información acerca de su condición de egresado universitario a que se refiera los artículos 4, 15 y 16 de estas Normas.	Aprobada
ARTÍCULO 15° Los derechos de quienes por circunstancias excepcionales requieran equivalencias adicionales a las solicitudes en el momento de su ingreso a la Institución, serán de Bs. 100 (CIEN BOLIVARES CON 00/100), por el estudio de los documentos correspondientes a cada asignatura o su equivalencia.	ARTÍCULO 18° Los derechos de quienes por circunstancias excepcionales requieran equivalencias adicionales a las solicitudes en el momento de su ingreso a la institución, serán de UNA UNIDAD TRIBUTARIA (1 U.T), por el estudio de los documentos correspondientes a cada asignatura o su equivalencia.	Aprobada
ARTÍCULO 16° Los derechos de reconsideración de equivalencias serán de Bs. 50 (CINCIENTA BOLIVARES CON 00/100), por cada asignatura o su equivalencia en el cual se solicite la misma.	ARTÍCULO 19° Los derechos de reconsideración de equivalencias, serán del cincuenta por ciento (50%) del monto asignado para revisión de documentos, por cada asignatura o su equivalencia.	Aprobada
ARTÍCULO 17° Sin perjuicio de lo dispuesto por tratados o convenios celebrados por la República quienes aspiren a la reválida de títulos obtenidos en el exterior pagarán los siguientes aranceles: a. Por la revisión de documentos Bs. 1000 (UN MIL BOLIVARES CON 00/100), los cuales deben ser pagados en el momento de consignar los mismos. b. Por cada prueba de la que conste el examen de las asignaturas o su equivalencia que debe presentar, Bs. 300,00 (TRESCIENTOS BOLIVARES CON 00/100). c. Por la reconsideración del estudio de los documentos o de las decisiones sobre reválidas o convalidación, cada vez que se solicite, Bs. 500 (QUINIENTOS BOLIVARES CON 00/100). d. Por derechos de reválida de título Bs. 3000,00 (TRES MIL BOLIVARES CON 00/100). e. Por presentación del Trabajo de Grado Bs. 300,00 (TRESCIENTOS BOLIVARES CON 00/100). f. Por constancia expresa de que un título no pueda ser revalidado, debido a que esta Universidad no otorga título equivalente, Bs. 1000,00 (UN MIL BOLIVARES CON 00/100), al introducir la solicitud ante el Consejo Universitario. g. Por constancia de no estar revalidando título ante esta Universidad, Bs. 200,00 (DOSCIENTOS CON 00/100).	ARTÍCULO 20° Sin perjuicio de lo dispuesto por tratados o convenios celebrados por la República, quienes aspiren a la reválida de Títulos obtenidos en el exterior pagarán los siguientes aranceles: a. Por la revisión de documentos CUATRO UNIDADES TRIBUTARIAS (4 U.T), los cuales deben ser pagados en el momento de consignar los mismos. b. Por cada unidad de crédito que deba ser presentada se pagará CERO COMA CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (0,5 U.T). c. Por la reconsideración del estudio de los documentos o de las decisiones sobre reválidas o convalidación, cada vez que se solicite SEIS UNIDADES TRIBUTARIAS (6 U.T). d. Por derechos de reválida de Título CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (5 U.T). e. Por constancia expresa de que un Título no pueda ser revalidado, debido a que esta Universidad no otorga Título equivalente, DOS UNIDADES TRIBUTARIAS (2 U.T.) al introducir la solicitud ante el Consejo Universitario. f. Por constancia de no estar revalidando el Título ante esta Universidad, DOS UNIDADES TRIBUTARIAS (2 U.T).	Aprobada
ARTÍCULO 18° Cuando la Universidad establezca los exámenes de suficiencia, los estudiantes pagarán Bs. 100,00 (CIEN BOLIVARES CON 00/100).	ARTÍCULO 21° Cuando la Universidad establezca los exámenes de suficiencia, los estudiantes pagarán CERO COMA SESENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (0,60 U.T) por derechos a cada uno de ellos.	Diferido



VICERRECTORADO ACADÉMICO

CAPÍTULO III	CAPÍTULO III																																																																									
<p align="center">LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>ARTÍCULO 19° Las constancias y certificaciones expedidas por la Universidad, causarán los siguientes derechos:</p> <p>PARA ESTUDIANTES:</p> <table border="0"> <tr><td>a) Certificación de notas.</td><td>Bs. 100,00</td></tr> <tr><td>b) Otras certificaciones académicas.</td><td>Bs. 50,00</td></tr> <tr><td>c) Por cada programa certificado.</td><td>Bs. 20,00</td></tr> <tr><td>d) Pensum certificado de carrera.</td><td>Bs. 20,00</td></tr> <tr><td>e) Certificación y autenticación de la Firma del Secretario.</td><td>Bs. 80,00</td></tr> </table> <p>PARA GRADUANDOS:</p> <table border="0"> <tr><td>a) Certificación de notas</td><td>Bs. 300,00</td></tr> <tr><td>b) Posición en la promoción</td><td>Bs. 100,00</td></tr> <tr><td>c) Otras certificaciones académicas</td><td>Bs. 100,00</td></tr> </table>	a) Certificación de notas.	Bs. 100,00	b) Otras certificaciones académicas.	Bs. 50,00	c) Por cada programa certificado.	Bs. 20,00	d) Pensum certificado de carrera.	Bs. 20,00	e) Certificación y autenticación de la Firma del Secretario.	Bs. 80,00	a) Certificación de notas	Bs. 300,00	b) Posición en la promoción	Bs. 100,00	c) Otras certificaciones académicas	Bs. 100,00	<p align="center">LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>ARTÍCULO 22° Las constancias y certificaciones expedidas por la Universidad, causarán los siguientes derechos:</p> <p>1. PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO</p> <table border="0"> <tr><td>a) Aprobada Certificación de notas</td><td>0,15</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>b) Autenticación de notas</td><td>0,30</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>c) Otras certificaciones académicas</td><td>0,15</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>d) Por cada programa certificado</td><td>0,15</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>e) Pensum certificado de carrera</td><td>0,15</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>f) Pensum autenticado de carrera</td><td>0,30</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>g) Constancias de notas</td><td>0,10</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>h) Constancia de estudios</td><td>0,05</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>i) Constancia de conducta</td><td>0,05</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>j) Constancia de conducta alumnos retirados</td><td>0,10</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>k) Constancias especiales</td><td>0,15</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>l) Reporte Historial Académico</td><td>0,05</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>m) Constancia de inscripción de asignatura</td><td>0,05</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>n) Otras constancias de estudios correspondientes a post- grado</td><td>0,20</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> </table>	a) Aprobada Certificación de notas	0,15		U.T	b) Autenticación de notas	0,30		U.T	c) Otras certificaciones académicas	0,15		U.T	d) Por cada programa certificado	0,15		U.T	e) Pensum certificado de carrera	0,15		U.T	f) Pensum autenticado de carrera	0,30		U.T.	g) Constancias de notas	0,10		U.T.	h) Constancia de estudios	0,05		U.T	i) Constancia de conducta	0,05		U.T.	j) Constancia de conducta alumnos retirados	0,10		U.T	k) Constancias especiales	0,15		U.T	l) Reporte Historial Académico	0,05		U.T.	m) Constancia de inscripción de asignatura	0,05		U.T.	n) Otras constancias de estudios correspondientes a post- grado	0,20		U.T.	Diferido
a) Certificación de notas.	Bs. 100,00																																																																									
b) Otras certificaciones académicas.	Bs. 50,00																																																																									
c) Por cada programa certificado.	Bs. 20,00																																																																									
d) Pensum certificado de carrera.	Bs. 20,00																																																																									
e) Certificación y autenticación de la Firma del Secretario.	Bs. 80,00																																																																									
a) Certificación de notas	Bs. 300,00																																																																									
b) Posición en la promoción	Bs. 100,00																																																																									
c) Otras certificaciones académicas	Bs. 100,00																																																																									
a) Aprobada Certificación de notas	0,15																																																																									
	U.T																																																																									
b) Autenticación de notas	0,30																																																																									
	U.T																																																																									
c) Otras certificaciones académicas	0,15																																																																									
	U.T																																																																									
d) Por cada programa certificado	0,15																																																																									
	U.T																																																																									
e) Pensum certificado de carrera	0,15																																																																									
	U.T																																																																									
f) Pensum autenticado de carrera	0,30																																																																									
	U.T.																																																																									
g) Constancias de notas	0,10																																																																									
	U.T.																																																																									
h) Constancia de estudios	0,05																																																																									
	U.T																																																																									
i) Constancia de conducta	0,05																																																																									
	U.T.																																																																									
j) Constancia de conducta alumnos retirados	0,10																																																																									
	U.T																																																																									
k) Constancias especiales	0,15																																																																									
	U.T																																																																									
l) Reporte Historial Académico	0,05																																																																									
	U.T.																																																																									
m) Constancia de inscripción de asignatura	0,05																																																																									
	U.T.																																																																									
n) Otras constancias de estudios correspondientes a post- grado	0,20																																																																									
	U.T.																																																																									
<p>2. PARA EGRESADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia certificada del Acta de Conferimiento de Título Bs. 400,00 Fotocopias certificadas de documentos contenidos en los expedientes de los egresados, por cada página Bs. 20,00 Certificación y autenticación de firma del Secretario Bs. 80,00 Cualquier otra certificación expedida por la Secretaría causará un derecho mínimo de Bs. 100,00 (CIEN BOLIVARES CON 00/100). <p>PARAGRAFO UNO: Los profesionales egresados de esta Institución pagarán por concepto de las certificaciones contenidas en el numeral 2 el doble de los derechos allí señalados.</p> <p>PARAGRAFO DOS: El tiempo requerido para la expedición de estas certificaciones será de 8 (ocho) días hábiles; aquellas que se requieran en un lapso menor al señalado, pagarán el doble de los aranceles establecidos. Las cantidades antes señaladas no incluyen el papel sellado y los timbres fiscales que</p>	<p>2. PARA GRADUADOS DE PREGRADO</p> <table border="0"> <tr><td>a) Certificación de notas</td><td>0,20</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>b) Autenticación de notas</td><td>0,30</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>c) Acta de Conferimiento de Título de pregrado certificada</td><td>0,20</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>d) Acta de conferimiento de Título de pregrado autenticada</td><td>0,30</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>e) Fotocopias certificadas de documentos contenidos en los expedientes de los egresados, por cada página</td><td>0,025</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> <tr><td>f) Constancia de buena conducta Certificada</td><td>0,20</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>g) Constancia de buena conducta Autenticada</td><td>0,30</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>h) Constancia de posición de la promoción Certificada</td><td>0,20</td></tr> <tr><td></td><td>U.T.</td></tr> <tr><td>i) Constancia de posición de la promoción Autenticada</td><td>0,30</td></tr> <tr><td></td><td>U.T</td></tr> </table>	a) Certificación de notas	0,20		U.T	b) Autenticación de notas	0,30		U.T	c) Acta de Conferimiento de Título de pregrado certificada	0,20		U.T	d) Acta de conferimiento de Título de pregrado autenticada	0,30		U.T	e) Fotocopias certificadas de documentos contenidos en los expedientes de los egresados, por cada página	0,025		U.T	f) Constancia de buena conducta Certificada	0,20		U.T.	g) Constancia de buena conducta Autenticada	0,30		U.T.	h) Constancia de posición de la promoción Certificada	0,20		U.T.	i) Constancia de posición de la promoción Autenticada	0,30		U.T	Aprobado																																				
a) Certificación de notas	0,20																																																																									
	U.T																																																																									
b) Autenticación de notas	0,30																																																																									
	U.T																																																																									
c) Acta de Conferimiento de Título de pregrado certificada	0,20																																																																									
	U.T																																																																									
d) Acta de conferimiento de Título de pregrado autenticada	0,30																																																																									
	U.T																																																																									
e) Fotocopias certificadas de documentos contenidos en los expedientes de los egresados, por cada página	0,025																																																																									
	U.T																																																																									
f) Constancia de buena conducta Certificada	0,20																																																																									
	U.T.																																																																									
g) Constancia de buena conducta Autenticada	0,30																																																																									
	U.T.																																																																									
h) Constancia de posición de la promoción Certificada	0,20																																																																									
	U.T.																																																																									
i) Constancia de posición de la promoción Autenticada	0,30																																																																									
	U.T																																																																									

	U.T	
	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes de pregrado, la primera constancia de estudios, constancia de notas o constancia de buena conducta, se otorgará en forma gratuita.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El tiempo requerido para la expedición de estas certificaciones será de cinco (5) días hábiles; aquellas que se requieran en un lapso menor a 48 horas hábiles, pagarán el doble de los aranceles establecidos. Las cantidades antes señaladas no incluyen el papel sellado y los timbres fiscales que deban utilizarse en las certificaciones.</p>	Aprobado
	ARTÍCULO 23° El arancel correspondiente a la grabación del video de los actos solemnes de grado será UNA UNIDAD TRIBUTARIA (1 U.T.).	Aprobada
ARTÍCULO 20° La autenticación de la firma del Secretario, en documentos expedidos al personal de la Institución causará un arancel de Bs. 100,00 (CIENTOS BOLIVARES CON 00/100).	ARTÍCULO 24° La autenticación de la firma del Secretario, en documentos expedidos al personal de la Institución, causará un arancel de CERO COMA DIEZ UNIDADES TRIBUTARIAS (0,10 U.T.).	Aprobada
<p>ARTÍCULO 21° Los diplomas y certificados que confiere la Universidad causarán los siguientes derechos:</p> <p>a. Título profesional (III Nivel), Bs. 450,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)</p> <p>b. Título de IV Nivel, Bs. 1000 (UN MIL BOLIVARES CON 00/100).</p> <p>c. Título de V Nivel, Bs. 1500,00 (UN MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON 00/100).</p> <p>d. Acreditación de la ubicación en el escalafón académico, Bs. 150,00 (CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100).</p> <p>Estas cantidades no incluyen los timbres fiscales que deben inutilizarse en los mismos.</p>	ARTÍCULO 25° Los diplomas y certificados que confiere la Universidad causarán un arancel de UNA UNIDAD TRIBUTARIA (1 U.T). Estas cantidades no incluyen los timbres fiscales que deben utilizarse en los mismos.	Aprobada
<p>ARTÍCULO 22° La expedición de fotocopias certificadas simples de documentos contenidos en expedientes individuales de alumnos, causarán un derecho de Bs. 1,00 (UN BOLIVAR CON 00/100), por cada página a fotocopiar.</p> <p>El tiempo de entrega será de ocho (8) días hábiles, aquellas que se requieran en un lapso menor causarán el doble del arancel.</p>	<p>ARTÍCULO 26° La expedición de fotocopias certificadas simples de documentos contenidos en expedientes individuales de estudiantes, causarán un derecho de CERO COMA CERO VEINTICINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (0,025) por cada página a fotocopiar. El tiempo de entrega será de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Aquellas que se requieran en un lapso menor causarán el doble del arancel.</p>	Diferido

<p>ARTÍCULO 23° La expedición de credenciales de identidad universitaria (carnet), o su renovación causará un derecho de Bs. 10,00 (DIEZ BOLIVARES CON 00/100), y por segunda expedición por cualquier causa Bs. 20,00 (VEINTE BOLIVARES CON 00/100).</p>	<p>ARTÍCULO 27° La expedición de credenciales de identidad universitaria (carnet), o su renovación causará un derecho de:</p> <p>a. CERO COMA VEINTE UNIDADES TRIBUTARIAS (0,20 U.T.) para personal docente, administrativo y obrero.</p> <p>b. CERO COMA QUINCE UNIDADES TRIBUTARIAS (0,15 U.T.) para alumnos de pregrado</p> <p>c. Estudiantes de postgrado tendrá un costo de CERO COMA CUARENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (0,40 U.T) y CERO COMA SESENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (0,60 U.T) por la pérdida del carnet.</p>	Diferido
<p>ARTÍCULO 24° La expedición del carnet de biblioteca o su renovación causará un derecho de Bs. 10,00 (DIEZ BOLIVARES CON 00/100), y por segunda expedición por cualquier causa Bs. 20,00 (VEINTE BOLIVARES CON 00/100).</p>		Eliminado
<p>ARTÍCULO 25° La expedición de constancias de trabajo al personal académico, administrativo y obrero causará un arancel de Bs. 20,00 (VEINTE BOLIVARES CON 00/100).</p> <p>El tiempo requerido para la expedición de estas constancias será de 5 (cinco) días hábiles. Aquellas que se requieran en un lapso menor al señalado, pagarán el doble del arancel establecido.</p>	<p>ARTÍCULO 28° La expedición de constancias de trabajo al personal académico, administrativo y obrero será de forma gratuita.</p>	Aprobado
<p>ARTÍCULO 26° Cualquier otra constancia no prevista en estas normas, que deba expedirse a nivel de los decanatos, causará un arancel de Bs. 20,00 (VEINTE BOLIVARES CON 00/100).</p>	<p>ARTÍCULO 29° Cualquier otra constancia no prevista en estas normas, que deba expedirse a nivel de los decanatos, causará un arancel de UNIDADES TRIBUTARIAS.</p>	Diferido
<p>ARTÍCULO 27° El desglose de un documento original y certificación de la copia correspondiente no previsto en estas normas causarán un arancel por cada página de Bs. 20,00 (VEINTE BOLIVARES CON 00/100)</p>	<p>ARTÍCULO 30° El desglose de un documento original y certificación de la copia correspondiente no previsto en estas normas causarán, un arancel por cada página del costo que implique la reproducción de los mismos.</p>	Diferido
<p>ARTÍCULO 28° La revisión de documentos de aspirantes a ingresar como miembros del personal académico o administrativo causará un arancel de Bs. 100,00 (CIEN BOLIVARES CON 00/100).</p>	<p>ARTÍCULO 31° La revisión de documentos de aspirantes a ingresar como miembros del personal académico o administrativo causará un arancel del uno por ciento (1%) del sueldo mensual propuesto.</p>	Diferido
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV</p> <p style="text-align: center;">DE LOS DERECHOS POR ACTOS DE GRADO</p> <p>ARTÍCULO 29° Los graduandos pagarán Bs. 300,00 (TRESCIENTOS BOLIVARES CON 00/100), por derecho de grado a nivel de pregrado y Bs. 700,00 (SETECIENTOS BOLIVARES CON 00/100).</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV</p> <p style="text-align: center;">DE LOS DERECHOS POR ACTOS DE GRADO</p> <p>ARTÍCULO 32° Los graduandos pagarán por:</p> <p>a) Derecho a grado de pregrado 2,00 U.T.</p> <p>b) Derecho a grado de postgrado 4,50 U.T.</p> <p>c) Derecho a grado por Secretaría pregrado 4,00 U.T.</p> <p>d) Derecho a grado por Secretaría postgrado 6,50 U.T.</p>	Aprobada

CASOS ESTUDIANTILES

CU. 055/2008
Jueves, 14/08/2008

1. Consideración del caso de los estudiantes de Proyectos VIII, Arquitectura.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir del punto.

RÉGIMEN ESPECIAL

CU. 056/2008
Miércoles, 17/09/2008

4. Consideración de solicitud de régimen especial para la asignatura Laboratorio Ambiental II, por vía de excepción, a estudiantes de la primera cohorte de Ingeniería Ambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar, por régimen especial y mediante vía de excepción, el curso de la asignatura Laboratorio Ambiental II, en el mes de febrero de 2009, a los estudiantes de la primera cohorte de Ingeniería Ambiental con la finalidad de que cumplan con su periodo de pasantías en la fecha prevista.

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CU. 042/2008
Martes, 15/07/2008

12. Consideración de reválida de título.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario autorizó el inicio del proceso de estudio de la solicitud de reválida de título de **José Gonzalo Barrios Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° 3.496.439, en la especialidad de Ingeniería en Producción Animal.

4. Consideración, en primera discusión, la modificación de la Normas de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la modificación de las Normas de Distinciones Honoríficas, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

8. Consideración del Manual de Bono de Fin de Año del Personal de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó, la modificación del Manual de Bono de Fin de Año del Personal de la UNET, de acuerdo con la normativa legal vigente y con las observaciones realizadas en la presente sesión.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 036/2008
Martes, 01/07/2008

2. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 011/2008, del Presupuesto Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación N° 011/2008, del Presupuesto Fiscal año 2008, por un monto de bolívares doscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta con treinta y tres céntimos (bs 217.470,33) y el traspaso presupuestario N° 011/2008 del Presupuesto Fiscal año 2008, por un monto de bolívares trescientos cincuenta mil (bs 350.000,00).

CU. 040/2008
Miércoles, 09/07/2008

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 012/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación N° 012/2008, del

Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares dos millones novecientos mil setecientos noventa y cinco con sesenta y cinco céntimos (bs 2.900.795,65).

CU. 043/2008
Miércoles, 16/07/2008

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 013/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 013/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares cinco millones setecientos dieciséis mil ciento veintidós con veintinueve céntimos (bs 5.716.122,29).

CU. 047/2008
Miércoles, 23/07/2008

Punto único: Consideración de modificación presupuestaria N° 014/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 014/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares dos millones setenta y un mil setecientos veinticinco con tres céntimos (bs 2.071.725,03).

CU. 049/2008
Viernes, 01/08/2008

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 015 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 015/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cincuenta céntimos (bs 569.458,50).



SECRETARÍA

fondos N° 047/2008, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares veintiséis mil ciento noventa y cuatro con ochenta y tres céntimos (bs 26.194,83).

CU. 049/2008
Viernes, 01/08/2008

3. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 014/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 014/2008, por un monto de bolívares cinco mil cuatrocientos setenta y cinco (bs 5.475,00).

CU. 053/2008
Viernes, 08/08/2008

1. Consideración de autorización traspaso presupuestario de fondo N° 018/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización presupuestaria de fondo N° 018/2008, de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y un con sesenta y cuatro céntimos (bs 126.541, 64).

CU. 051/2008
Martes, 05/08/2008

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 16 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 016/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares ochocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta con cincuenta y ocho céntimos (bs 887.860,58).

CU. 052/2008
Martes, 05/08/2008

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 017 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 017/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares un millón cien mil (bs 1.100.000,00).

CU. 053/2008
Viernes, 08/08/2008

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 018/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 018/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y un con sesenta y cuatro céntimos (bs 126.541, 64).

CU. 060/2008
Miércoles, 01/10/2008

Punto único: Consideración de Modificación y traspaso presupuestario N° 019/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 019/2008, por un monto de bolívares setecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con ochenta y nueve céntimos (bs 769.185,89). Asimismo aprobó el traspaso presupuestario N° 019/2008, por un monto de bolívares cuatrocientos sesenta y cinco mil (bs 465.000,00).

PERMISO A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU.051/2008
Martes, 05/08/2008

4. Consideración de permiso remunerado de la funcionaria Alba Ramírez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la decisión y nombrar una comisión que, a través de un informe que fundamente la información de la solicitud del permiso para así tomar la decisión que más convenga a la institución, en este informe deberá incluirse el compromiso legal de los técnicos que se comprometan a asumir la carga de trabajo. Dicho informe deberá ser entregado a este cuerpo en la segunda quincena de septiembre.

La Comisión quedó conformada por:

- Ing. Carlos Chacón Labrador Vicerrector Académico Coordinador
- Dra. Doris Avendaño Gelves Vicerrectora Administrativa
- Lic. Alexander Contreras Decano de Docencia.
- Un Representante Profesoral.
- Un Representante de la AEAUNET.

Académicos y Becarios de Investigación con el equivalente al sueldo de un profesor de categoría instructor a tiempo completo, por concepto de trabajos a realizar desde el 11 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2008.

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

CU. 036/2008
Martes, 01/07/2008

1. Consideración de traspaso presupuestario de fondos N° 042, 043 y 044/2008, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondos N°:

- **042/2008**, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares siete mil doscientos trece (bs 7.213,00).
- **043/2008**, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares siete mil trescientos (bs 7.300,00).
- **044/2008**, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares siete mil doscientos veintidós con setenta y siete céntimos (bs 7.222,77).

CU. 040/2008
Miércoles, 09/07/2008

2. Consideración de traspaso presupuestario N° 012/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 012/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares ciento sesenta y dos mil cincuenta y nueve con siete céntimos (bs 162.059,07).

3. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 047/2008, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de

REINGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 054/2008
Jueves, 14/08/2008

8. Consideración del reingreso de la funcionaria Brizma Meza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y con base en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en el Artículo 217, el Consejo Universitario aprobó, el reingreso de la funcionaria Brizma Zugey Meza Escalante, C.I. 14.785.210, a partir del 15/09/2008.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 035/2008
Martes, 01/07/2008

8. Consideración de salida del país del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Millie Maryrne Dukón**, C.I. 12.230.799, a fin de asistir en calidad de ponente al XII Congreso Internacional de Ingeniería de Proyectos, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07/07/2008 hasta el 11/07/2008.
- **Alfredo Ramón Martínez Ramírez**, C.I. 13.708.020, a fin de asistir en calidad de ponente al XII Congreso Internacional de Ingeniería de Proyectos, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07/07/2008 hasta el 11/07/2008.

SUELDOS Y SALARIOS

CU. 044/2008
Viernes, 18/07/2008

2. Consideración del memorando N° VRAC. 1.482/2008, referente a la tramitación de pago de Becarios Académicos y Becarios de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la tramitación de pago a Becarios

CU. 056/2008
Miércoles, 17/09/2008

5. Consideración de solicitud de extensión de permiso no remunerado del funcionario Carlos Alberto Báez Ortiz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 058/2008
Martes, 30/09/2008

10. Consideración de solicitud de extensión de permiso no remunerado del funcionario Carlos Alberto Báez Ortiz.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder el permiso no remunerado del funcionario desde el 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2008.

PRESTACIONES SOCIALES

CU. 046/2008
Miércoles, 23/07/2008

7. Consideración del acta N° 02/2008 de anticipo de prestaciones sociales del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el acta N° 02/2008 referida al anticipo de prestaciones sociales al siguiente personal académico:

N°	C.I.	Apellidos y Nombre	Monto Asignado (Bs.)
1	5.936.362	Rodríguez Pérez, José Luis	20.000,00
2	9.334.093	Richarson S., Pedro Enrique	11.800,00
3	5.688.025	Darghan, Enrique	8.400,00
4	4.295.211	Marcano E., Benito J.	10.800,00

8. Consideración del acta N° 02/2008 de anticipo de prestaciones sociales del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el acta N° 02/2008, referida al anticipo de prestaciones sociales al siguiente personal administrativo:

N°	C.I.	Apellidos y Nombre	Monto Asignado (Bs.)
1	9.226.134	Hernández V., Alfonzo J.	12.000,00
2	9.239.631	Domador Vivas, Sioly D.	12.000,00
3	9.208.917	Dorán L., Blanca I.	12.000,00
4	7.315.956	Santi Lucena, Alida	12.000,00
5	8.172.125	Lobo de Hernández, Zulay	6.900,00
6	5.784.410	Lozada S., Rosa A.	5.800,00

Asimismo, se otorgó por vía excepcional el anticipo de prestaciones sociales a:

N°	C.I.	Apellidos y Nombre	Monto Asignado (Bs.)
1	9.468.486	Moreno de Porras, Inés	12.000,00

PRESUPUESTO

CU. 036/2008
Martes, 01/07/2008

4. Consideración de lineamientos del anteproyecto del presupuesto año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los lineamientos del anteproyecto del presupuesto año 2009, presentado por la Vicerrectora Administrativa de la UNET.

CU. 041/2008
Viernes, 11/07/2008

Punto único: Consideración de aprobación del anteproyecto del presupuesto año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el anteproyecto del presupuesto año 2009, como sigue:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROYECTOS	128.013.785,00	4.329.577,00	132.343.362,00
ACCIONES CENTRALIZADAS	128.940.085,00	2.774.400,00	131.714.485,00
TOTAL bs	256.953.870,00	7.103.977,00	264.057.847,00

CU. 059/2008
Martes, 30/09/2008

3. Consideración de la cuota presupuestaria año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

1. La cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2009 es por un monto de bolívares **ciento veinticuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cinco (bs 124.946.205,00)**, proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento:

Descripción	Transferencia de la República	Recursos propios	Otros recursos	Total Presupuesto
Acciones Centralizadas	70.915.648,00	748.713,00	1.734.687,00	73.399.048,00
Proyectos	47.569.856,00	3.906.301,00	71.000,00	51.547.157,00
Total bs	118.485.504,00	4.655.014,00	1.805.687,00	124.946.205,00

2. La Insuficiencia presupuestaria para el año 2009 es de bolívares **ochenta millones setecientos treinta y un mil trescientos treinta y seis (bs 80.731.336,00)**.
3. La aprobación de esta cuota presupuestaria se hace de manera condicionada a la asignación de un crédito adicional equivalente a la insuficiencia de bolívares **ochenta millones setecientos treinta y un mil trescientos treinta y seis (bs 80.731.336,00)**, necesario para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad durante todo el año 2009.